



# **Auditoría de Gestión**

**CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**PROGRAMA 17: FORMULACIÓN E  
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
DE LA MUJER**

**UNIDAD EJECUTORA: Consejo Nacional  
Coordinador de Políticas Sociales**

**Ejercicio: 2015-2016**

**Proyecto N° 1210611**

# INFORME DE AUDITORÍA

## CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

### INDICE

<b>1.- OBJETO DE LA AUDITORÍA.</b> .....	4
<b>2.- ALCANCE.</b> .....	4
<b>3.- ACLARACIONES PREVIAS.</b> .....	7
<b>3.1. Creación del CNM y Disposiciones sobre su funcionamiento.</b> .....	9
<b>3.2. Objetivos del Programa 17 “Formación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer”</b> .....	11
<b>3.3. Planes Nacionales de Acción 2014-2016 y 2017-2019 para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</b> .....	11
<b>3.4. Articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones.</b> .....	14
<b>3.5. Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos.</b> .....	14
<b>3.6. Presupuesto del Programa.</b> .....	15
<b>3.7. Actividad desarrollada por el CNM en el ámbito internacional.</b> .....	18
<b>3.7.1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</b> .....	18
<b>3.7.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994)</b> .....	19
<b>3.8.- Línea Telefónica 144.</b> .....	20
<b>3.8.1.- Procedimiento de intervención</b> .....	21
<b>3.8.2.- Dotación del personal y su especialidad de la Línea 144.</b> .....	22
<b>3.8.3.- Tipificación de las llamadas.</b> .....	23
<b>3.8.4.- Estadísticas por Provincia con relación a llamadas denominadas “Primera Intervención”.</b> .....	24
<b>3.8.5.- Estadísticas de la Línea 144 por Tipo de violencia captadas en llamadas de “Primera Intervención”– ejercicios 2015 y 2016.</b> 25	
<b>3.8.6.- Condiciones de trabajo del personal afectado a la atención de la Línea 144. Consecuencias de la naturaleza de la actividad</b> .....	26
<b>3.9.- Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM).</b> .....	26
<b>3.10.- Observatorio de la Violencia contra las Mujeres</b> .....	27
<b>3.11.- Programa de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil”</b> .....	28
<b>3.11.1. Objetivos y Líneas de Acción</b> .....	28
<b>3.11.2.- Funciones del CNM dentro del Programa:</b> .....	29



## Auditoría General de la Nación

3.12.- Programa de “Escuelas Populares de Formación en Género” - Objetivos del Programa y Líneas de Acción.....	29
3.13.- Programa de “Asistencia Directa Urgente”.....	31
3.14.- Licitación Pública N° 01/15 - Servicio de Impresión de materiales gráficos .....	31
3.15.- Convenios Bilaterales -art. 9º, inciso r), de la Ley N° 26.485-.....	32
3.16.- Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas con la problemática de género.....	32
4.- HALLAZGOS.....	34
4.1.- Ejecución Presupuestaria del Programa. ....	34
4.2. Línea 144 -Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos-.....	35
4.3.- Plan Nacional de Acción 2014-2016.....	36
4.4.- Programas de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil” y “Escuelas Populares de Formación en Género”.....	37
4.5.- Programa de “Asistencia Directa Urgente” .....	39
4.6.- Deficiencias detectadas en trámite de la contratación por Licitación Pública N° 1/15 - Expediente N° 1658/15 - Servicio de Impresión de materiales gráficos- .....	42
4.7.- Escasa articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones.....	43
4.8.- Deficiente funcionamiento del Consejo Federal de las Mujeres:.....	44
4.9.- Convenios Bilaterales suscriptos durante 2015 y 2016 .....	44
4.10.- Ausencia de ambiente de control .....	44
4.11.- Incumplimiento del cupo de personal con discapacidad.....	45
5.- DESCARGO DEL ORGANISMO.....	45
6.- RECOMENDACIONES.....	45
Anexo I .....	48
Anexo II.....	53
Anexo III .....	54
Anexo IV – Descargo del Organismo .....	62
Anexo IV – Análisis del descargo .....	87

**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**A la Señora Presidenta del  
Instituto Nacional de las Mujeres  
Sra. María Fabiana TUÑEZ  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 85 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley N° 24.156, la Auditoría General de la Nación practicó una auditoría de gestión en el ámbito del Consejo Nacional de las Mujeres - actual Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) -, Jurisdicción 20, Programa 17 “*Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer*”, con el objeto que se detalla en el siguiente apartado.

**1.- OBJETO DE LA AUDITORÍA.**

Auditoría de gestión sobre el Programa 17 “*Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer*”, en los aspectos relacionados a las acciones desarrolladas por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) en el marco de las previsiones de la Ley N° 26.485, durante los ejercicios 2015 y 2016.

**2.- ALCANCE.**

2.1.- El trabajo se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por Resolución N° 26/2015-AGN en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley N° 24.156.

2.2.- Durante la ejecución de la auditoría se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

2.2.1.- Recopilación y estudio de las normas y procedimientos relacionados con el organismo auditado y los objetivos del Programa.

2.2.2.- Análisis de la estructura orgánica del CNM, su norma de aprobación y comprobación de la existencia de áreas o dependencias no contempladas en ésta.



## Auditoría General de la Nación

2.2.3.- Obtención del detalle de la planta del personal afectado al Programa, número de agentes, categorías, condición de revista, régimen, encuadre legal, y verificación del cumplimiento de la Ley N° 22.431 y su modificatoria Ley N° 25.635.

2.2.4.- Constatación de la implementación de normas internas y manuales de procedimientos que regulan el desarrollo de las funciones del Programa.

2.2.5.- Verificación de la existencia de herramientas de gestión, informáticas, información gerencial o reportes u otras, que den cuenta de la ejecución de los objetivos y faciliten la gestión del CNM y su control posterior.

2.2.6.- Análisis de informes o reportes formales que den cuenta de la ejecución de los objetivos del CNM en el período auditado.

2.2.7.- Análisis de la evolución de la Ejecución Presupuestaria del Programa en el período comprendido entre el 01/01/15 al 31/12/16, en cuanto al crédito vigente, devengado y el grado de ejecución de los fondos presupuestarios asignados.

2.2.8.- Comprobación de la existencia de metas físicas presupuestarias previamente definidas y su cumplimiento a partir del análisis de los informes trimestrales de cumplimiento de metas presupuestarias que se deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

2.2.9.- Entrevistas con los funcionarios responsables del CNM involucrados en la operatoria.

2.2.10.- Análisis de una muestra de 24 expedientes relacionados con el procedimiento de asistencia financiera para los Programas de *“Fortalecimiento Institucional de las Áreas Mujer Provincial, Municipal y Organizaciones de la Sociedad Civil”*, *“Escuelas Populares de Formación en Género”* y del Servicio de telefonía relacionado con la Línea Nacional 144 que está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas del día y de manera gratuita.

El criterio utilizado para la selección de la muestra tuvo en cuenta la totalidad de las órdenes de pago emitidas durante los años 2015 y 2016 sin considerar gastos en personal, facturas de telefonía del año 2016 y aquellas inferiores a \$60.000. A partir de esto se seleccionó al azar una muestra de 25 expedientes por un importe de \$2.129.372 que representa el 41,67% y 45,89% de la cantidad de órdenes de pago y de los montos involucrados en ellas respectivamente.

2.2.11.- Examen de la documentación respaldatoria referida al Programa “*Asistencia Directa Urgente*” para los ejercicios 2015 y 2016 que gestiona el CNM a través del CNCPS.

2.2.12.- Análisis de la contratación por Licitación Pública N° 1/2015 –Expediente N° 2658/2015- de un servicio de impresión para las dependencias del CNCPS. El criterio utilizado para la selección se basó la significatividad económica y su objeto vinculado con la actividad de sensibilización a cargo del CNM.

2.2.13.- Estudio de las presentaciones realizadas en los ámbitos internacionales: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CETFDCM) o (CEDAW, 1979) y Organización de Estados Americanos (OEA), Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) y su mecanismo de seguimiento (MESECVI).

2.2.14.- Recopilación y análisis de las actividades de capacitación realizadas por el CNM.

2.2.15.- Entrevistas efectuadas con organizaciones de la sociedad civil (OSC): Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), todas ellas vinculadas con la problemática de género.

2.3.- Verificación del cumplimiento de la Disposición N° 232/14-AGN, referida a la accesibilidad edilicia -Decreto N° 914/97, reglamentario de los art. 20, 21 y 22 de la Ley N° 22.431 y modificados por la Ley N° 24.314-.

El CNM no aportó evidencia a lo solicitado mediante Nota N° 166/17 -RCSCSNF- del 4 de septiembre de 2017 en cuanto a la confección de la Ficha de Declaración Jurada para auditar accesibilidad edilicia en cumplimiento del Decreto N° 914/97.

2.4.- Análisis de las respuestas a las notas enviadas a Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios de Desarrollo Social, Educación, Salud, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Secretarías de Justicia, de Seguridad y de Derechos Humanos e Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo), Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Defensa y la Secretaría de Medios de Comunicación en todos los casos pertenecientes a la Nación para que informen sobre las acciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 11 de la Ley N° 26.485.



2.5.- La labor de auditoría se realizó en la sede del Consejo Nacional de las Mujeres, con la documentación e información obrante en la misma y las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 06/03/2017 y el 06/11/2017.

### **3.- ACLARACIONES PREVIAS.**

La violencia de género no reconoce fronteras, límites, culturas, estratos sociales ni edades. La violencia de género es un problema que afecta a la sociedad mundial, impactando de manera directa sobre los derechos humanos.

De acuerdo al documento “Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, 2016” de las Naciones Unidas, “las alarmantes cifras señalan que la violencia contra las mujeres es una pandemia mundial que nos debe ocupar a todos y todas y, en especial, a los Estados. Los países del mundo en general, y los de la región de América Latina y el Caribe en particular”.

Nuestro país no se encuentra exento de esta problemática y se puede manifestar de diversas maneras. La Ley N° 26.485 de Protección Integral de las Mujeres establece cinco tipos de violencia, siendo éstos: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica, las que se manifiestan a través de la violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.

Los casos de violencia contra las mujeres en nuestro país muestran valores alarmantes. De acuerdo al Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres elaborado por el INDEC, en 2017 se registraron 86.700 casos de violencia contra mujeres mayores de 14 años de edad. De éstos, el 45,8% involucran a la pareja de la víctima, el 36,9% a la expareja y sólo el 0,4% responde a un agresor desconocido. En este sentido, el 97,0% de los casos de violencia sufridos por las mujeres se enmarcan en violencia doméstica y el 93,3% de las mujeres sufren algún tipo de violencia más de una vez. En cuanto a tipo de violencia sufrida por las mujeres, el 86,9% se enmarca en violencia psicológica, un 67,4% en violencia física, seguido en menor medida por violencia simbólica (25,1%), económica y patrimonial (19,4%) y sexual (7,9%).

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación asume la labor de elaborar un Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. El concepto de femicidio permite visibilizar las muertes violentas de mujeres por razones de género y, de esta manera, alcanzar una comprensión más acabada del fenómeno y sus causas. De acuerdo al mencionado Registro,

en el año 2016 el número de femicidios alcanzó un total de 254 casos, lo que equivale a una víctima cada un día y medio, aproximadamente.

En cuanto al mercado laboral, en base a la información del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, para el año 2017 las mujeres cargan con menores tasas de empleo y mayores tasas de desocupación.

<b>Variable</b>	<b>Varones</b>	<b>Mujeres</b>
Tasa de actividad	69,7%	47,9%
Tasa de Empleo	64,7%	42,9%
Tasas de Desocupación	7,3%	9,2%

*Tasa de actividad: Personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.*

*Tasa de Empleo: Porcentaje de la población ocupada con respecto a la población total.*

*Tasa de desocupación: Porcentaje de la población desocupada con respecto al total de la población económicamente activa.*

*Fuente: Observatorio de la violencia contra las Mujeres – INAM, en base a EPH 3er Trimestre 2017.*

Esta situación encuentra una de sus causas en la cantidad de horas diarias promedio que una mujer dedica al trabajo doméstico no remunerado en relación a los hombres. De acuerdo al siguiente cuadro, en los niveles educativos inferiores, la cantidad de horas dedicadas por una mujer al trabajo doméstico duplica la cantidad de horas destinadas por los hombres.

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Género</b>	<b>Cantidad de horas</b>
Hasta primaria completa	Hombres	3,3
	Mujeres	6,1
Secundaria completa o incompleta	Hombres	3,5
	Mujeres	7,2
Superior universitaria completa o incompleta	Hombres	3,3
	Mujeres	5,5

*Fuente: Observatorio de la violencia contra las Mujeres – INAM, en base a Encuesta sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo (INDEC, 2014)*



No sólo las mujeres tienen mayores tasas de desempleo y destinan una mayor cantidad de horas a las labores domésticas, sino que además en cuanto a ingreso total se observan disparidades considerables, ya que la brecha salarial entre ambos alcanza el 29%, es decir, el salario de las mujeres es un 29% menor al de los hombres

Salario Promedio		
Mujeres	Hombres	Brecha
\$ 10.427	14.618	29,0%

*Brecha salarial: Salario Hombres \* (1-brecha) = Salario Mujeres*

*Fuente: Observatorio de la violencia contra las Mujeres – INAM, en base a EPH 3er Trimestre 2017*

En este contexto es que funciona el Consejo Nacional de las Mujeres, el cual tiene la compleja tarea de erradicar todas las formas de discriminación contra la Mujer.

### **3.1. Creación del CNM y Disposiciones sobre su funcionamiento.**

**3.1.1-** La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDCM/CEDAW, 1979), fue aprobada por el Estado Argentino mediante la sanción de la Ley N° 23.179 del año 1985, obligándose de esta forma a impulsar normas y políticas a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y reafirmar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, proclamando también un programa de acción para que los Estados Parte garanticen su ejercicio.

En este marco, se creó por Decreto N° 1426/92 el Consejo Nacional de la Mujer bajo la órbita de la Presidencia de la Nación. Su objetivo era la concreción del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la adhesión a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La conducción y administración se encontraba a cargo de un Directorio y de un Consejo Federal.

La reforma constitucional llevada a cabo en el año 1994 consagró a la Convención en el artículo 75, inc. 22 como uno de los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía superior a las leyes y con rango constitucional y asumió la responsabilidad de dar cuenta sobre los avances y desafíos que se vayan obteniendo en virtud del cumplimiento de sus disposiciones.

Por Decreto N° 357/02 se creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) en el ámbito de la Presidencia de la Nación, trasladándosele a su jurisdicción el Consejo Nacional de la Mujer.

El CNCPS es un organismo interministerial creado con el objeto de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y la definición de cursos de acción coordinados e integrales.

Por otra parte, la República Argentina ratificó en el año 2006 el Protocolo Facultativo de la Convención (1999) mediante la sanción de la Ley N° 26.171, tratándose éste de un documento complementario al anterior que permite a los Estados Partes reconocer la competencia del Comité de la CEDAW para analizar las denuncias de particulares.

De acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones de la Ley N° 26.485 - promulgada en el año 2009 - y su Decreto Reglamentario N° 1011/2010, de Protección Integral de las Mujeres, régimen de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República, el Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Estas políticas se encaminan a contribuir con la superación de las diversas formas de discriminación hacia las mujeres y promover las condiciones sociales adecuadas que les garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

En cuanto a los derechos protegidos, esta ley garantiza todos aquellos reconocidos por la CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Finalmente, el Decreto N° 326/2010 modificó el nombre del organismo por Consejo Nacional de las Mujeres.

Con posterioridad al periodo auditado, por Decreto N° 698/2017 -publicado en el B.O. el 05/09/2017- se creó el “*INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM)*” como organismo descentralizado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, el que asumirá las funciones del CNM de manera de, “...potenciar los lineamientos de la Ley N° 26.485, profundizando un modelo inclusivo y de participación con equidad, suprimiendo en consecuencia el citado Consejo”. La conducción del “*INAM*” estará a cargo de un Director Ejecutivo, con rango y jerarquía de Secretario.



### **3.2. Objetivos del Programa 17 “*Formación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer*”**

De acuerdo a lo establecido en la D.A. 01/2015, el CNM tiene como responsabilidad primaria promover un nuevo contrato social, basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país y a su cargo está diseñar, planificar y monitorear las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres. Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil.

Entre diversas tareas, debe supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas formuladas por el Comité de Expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Los objetivos a su cargo son:

- Impulsar políticas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos.
- Promover la creación de Área Mujer Municipales para impulsar programas, proyectos y actividades para el avance de las mujeres en los ámbitos municipales.
- Fortalecer institucionalmente a las Áreas Mujer, Municipales y Organizaciones Sociales mediante la transferencia de herramientas conceptuales, metodológicas y de gestión para transversalizar la perspectiva de género en sus áreas de intervención en el ámbito municipal.
- Acompañar institucionalmente y brindar asistencia técnica desde el CNM a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones Sociales.
- Realizar encuentros de formación e intercambios de actividades relativas a la temática de género y la problemática de las mujeres.

### **3.3. Planes Nacionales de Acción 2014-2016 y 2017-2019 para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.**

El primero se presentó el 27 de octubre de 2015 (ver Pto. 4.3., párrafo 2º) y comprendió, entre otras cuestiones, las distintas acciones previstas por el CNM. A título introductorio se puede decir que abordó en primer término los derechos humanos como núcleo ético de las

Políticas Públicas, destacando el reconocimiento explícito que los derechos de las mujeres son derechos humanos.

Asimismo, se trató en el citado Plan la participación del CNM en el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de Belém do Pará (MESECVI) y se enunciaron las Políticas de género y de derechos humanos de la última década: plexos normativos y políticas públicas en la Argentina.

Posteriormente, se abordó el rol del Consejo como órgano rector de la Ley N° 26.485 y las principales líneas de acción del Estado Nacional para la implementación del plexo normativo. Se destacó también que las acciones previstas contemplan que el Consejo articule y coordine las iniciativas para que los gobiernos locales y el Estado Nacional en su conjunto desarrollen políticas públicas con perspectiva de género.

Seguidamente, se desarrolló la temática de las mujeres vinculada al acceso equitativo al empleo y a los ingresos económicos; sobre el tiempo de las mujeres: distribución equitativa de los trabajos domésticos y voluntarios no remunerados. La soberanía política de las mujeres: participación y representación. Sobre la Memoria, verdad y justicia para las mujeres: género y delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado y en relación a Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer y sobre las estrategias para el fortalecimiento institucional para la equidad de género.

Respecto al proceso de diseño, formulación y aprobación del Plan se enunciaron los aportes federales. Su validación se llevó a cabo en cuatro instancias: 1) encuesta nacional; 2) validación del Consejo Consultivo *ad honorem*; 3) relevamientos de aportes, debates y reflexiones de organizaciones sociales, universidades y sindicatos y 4) validación y aprobación del Plan por el Consejo Federal de las Mujeres.

En cuanto a la consolidación e institucionalización del Plan se mencionó la creación de la Mesa de Organismos Nacionales por la Igualdad de Género en articulación con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La Institucionalización del Plan mediante la firma de Convenios. Las cifras de la Línea 144, la cantidad de llamados por provincias. La descripción de los llamados referidos a situaciones de violencia contra las mujeres, los tipos y modalidades de violencia. Como objetivos específicos -entre otros- menciona: el fortalecimiento de las Instituciones encargadas de la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres tanto a nivel provincial como municipal, considerando la creación de las áreas específicas de



## Auditoría General de la Nación

género, los Hogares de Protección Integral (HPI) y las mesas para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres; diseñar, consolidar, unificar e implementar Planes de acción y Protocolos nacionales, provinciales y municipales de asistencia y consolidar el proceso de recolección de información con la finalidad de elaborar estadísticas oficiales sobre la temática en cuestión.

De acuerdo a la información obrante en el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, el registro de HPI es el siguiente: en 2014 existían 72, en 2015 se inauguraron 3, en 2016 se inauguraron 8 y en 2017 se inauguraron 5, ascendiendo a un total de 88 HPI

El detalle que a continuación se expone comprende los HPI inaugurados hasta el 31/12/2016:

Provincia	Cantidad de HPI
Buenos Aires	32
CABA	1
Catamarca	1
Chaco	1
Chubut	5
Córdoba	1
Corrientes	2
Entre Ríos	3
Formosa	0
Jujuy	4
La Pampa	2
La Rioja	1
Mendoza	1
Misiones	0
Neuquén	5
Río Negro	2
Salta	4
San Juan	1
San Luis	1
Santa Cruz	3
Santa Fe	12
Santiago del Estero	1
Tierra del Fuego	0
Tucumán	0
<b>Totales</b>	<b>83</b>

*Fuente elaboración propia con información CNM*

El CNM informó haber llevado a cabo la capacitación con formato presencial y semi-presencial, destinada a los equipos interdisciplinarios de los HPI en las distintas provincias.

En relación al Plan Nacional de Acción 2017-2019 presentado en julio de 2016, si bien el mismo no se encuentra dentro del período auditado, se estima útil a los fines de la presente auditoría realizar una breve descripción de su contenido. Su objetivo, implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia contra las

mujeres de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 26.485 y responder a los compromisos asumidos en los distintos tratados internacionales de derechos humanos y al marco normativo nacional.

El Plan consta de dos ejes de actuación destinados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y de tres ejes transversales, destinados a la formación en perspectiva de género, a la articulación y coordinación institucional y a un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

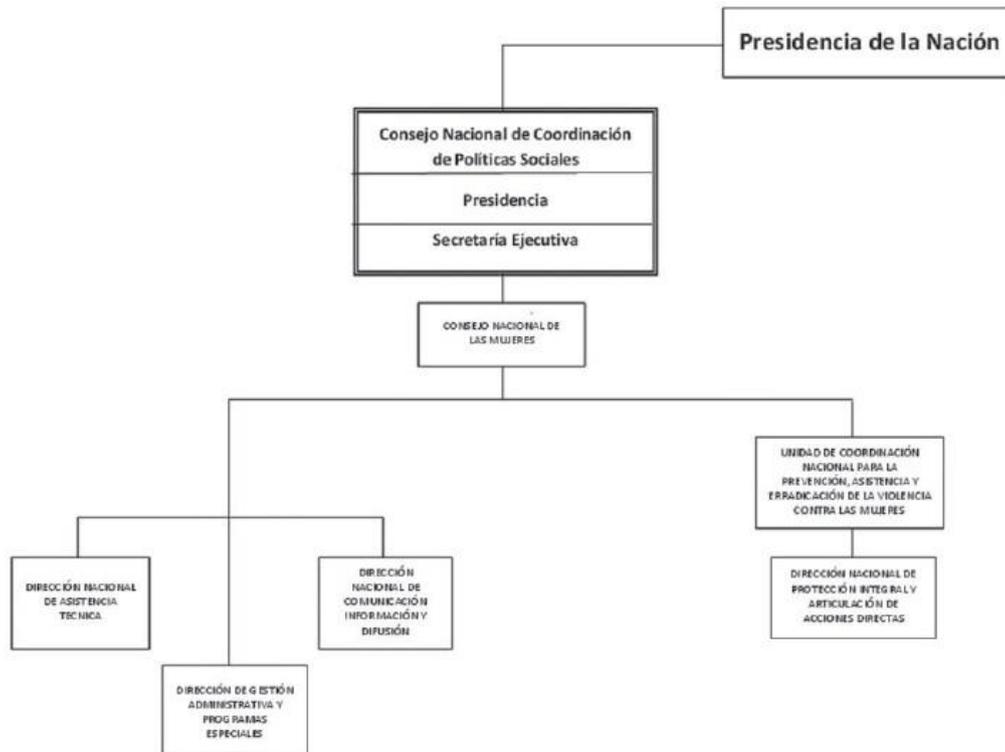
A tal fin, se elaboraron 69 medidas y se dispusieron 137 acciones, destacándose indicadores para su medición, mecanismos de evaluación, monitoreo y estableciéndose los organismos responsables y asociados para cumplir con las medidas propuestas.

#### **3.4. Articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones.**

La Ley N° 26.485 establece en su art. 11 que el Estado Nacional, a través del Consejo Nacional de la Mujer, implementará el desarrollo de acciones prioritarias promoviendo su articulación y coordinación con los distintos Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo nacional, jurisdicciones provinciales y municipales, universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia. En función de ello se enviaron notas a los ministerios y organismos para verificar el cumplimiento de lo dispuesto, cuyo detalle se encuentra en el punto 4.7 y en el Anexo III.

#### **3.5. Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos.**

Durante el período auditado la estructura organizativa del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales fue la siguiente:



Fuente: Decreto 880/16

Los recursos humanos involucrados en la operatoria del Programa 17, con identificación de su condición de revista, durante los años 2015 y 2016 fueron los siguientes:

Condición de Revista	Nómina del CNM al 01-01-2015	Nómina del CNM al 31-12-2016
Funcionarios Autoridades Superiores	2	2
Personal designación transitoria en cargo de planta permanente	3	4
Personal contratado por Art. 9 Ley 25.164	100	185
Personal de Planta Permanente por concurso	13	12
<b>Total de Empleados del CNM</b>	<b>118</b>	<b>203</b>

Fuente: Elaboración propia con información del CNM

Durante el período auditado, la nómina del personal pasó de 118 personas al 01-01-2015 a 197 personas al 31-12-2015 y 203 personas al 31-12-2016, totalizando un incremento de 85 personas que representa un crecimiento del 72,03%.

### 3.6. Presupuesto del Programa.

El CNCPS -en cuya órbita se encuentra el CNM-, cuenta con el Servicio Económico Financiero (SAF 345) que posibilita la ejecución presupuestaria y los pagos destinados al

Programa 17 a través de la Jurisdicción 20-16 CNCPS. Cabe aclarar que el CNM tiene a su cargo proporcionar el soporte técnico y administrativo a la Unidad Ejecutora del Proyecto, que para el ejercicio 2015 fue el propio CNM y para 2016 el CNCPS, lo cual no provocó cambios sustanciales en los circuitos administrativos que tornen la actividad más económica, eficiente y eficaz en los resultados obtenidos.

### 3.6.a- Comparación interanual de los incrementos para el año 2016 respecto del año 2015:

Fuente	Inc.	Imputación	Año 2015	Año 2016	% de Incremento
			Crédito inicial	Crédito inicial	
11	1	Gastos en Personal	44.936.263	70.866.846	57,71%
11	2	Bienes de Consumo	270.000	770.000	185,19%
11	3	Serv. No Personales	2.980.000	10.090.000	238,59%
11	4	Bienes de Uso	141.000	141.000	0,00%
11	5	Transferencias	2.462.000	5.762.000	134,04%
<b>Totales</b>			<b>50.789.263</b>	<b>87.629.846</b>	<b>72,54%</b>

Fuente	Inc.	Imputación	Crédito Vigente	Crédito Vigente	% de Incremento
11	1	Gastos en Personal	48.491.263	93.536.846	92,89%
11	2	Bienes de Consumo	270.000	265.055	-1,83%
11	3	Serv. No Personales	4.467.500	6.970.109	56,02%
11	4	Bienes de Uso	11.000	122.000	1009,09%
11	5	Transferencias	2.462.000	8.913.086	262,03%
<b>Totales</b>			<b>55.701.763</b>	<b>109.807.096</b>	<b>97,13%</b>

Fuente	Inc.	Imputación	Devengado	Devengado	% de Incremento
11	1	Gastos en Personal	48.411.221	92.368.600	90,80%
11	2	Bienes de Consumo	129.741	207.811	60,17%
11	3	Serv. No Personales	3.278.686	5.755.908	75,56%
11	4	Bienes de Uso	0	23.685	N/A
11	5	Transferencias	1.139.962	4.518.855	296,40%
<b>Totales</b>			<b>52.959.610</b>	<b>102.874.859</b>	<b>94,25%</b>

Del cuadro precedente se observa que comparando el presupuesto del año 2016 con el del 2015, el incremento fue para el crédito inicial un 72,54%, para el crédito vigente un 97,13% y para el devengado un 94,25%.

### 3.6.b. Modificaciones presupuestarias y devengado por inciso



## Auditoría General de la Nación

Las Leyes de Presupuesto correspondientes a los años 2015 y 2016, las D.A. N° 01/15 y 10/16 asignaron al Programa 17 de “*Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer*”, los siguientes créditos:

Fuente	Inciso	Imputación Presupuestaria	Año 2015					% de ejecución del Crédito Devengado sobre	
			Crédito inicial	Crédito Vigente	% sobre el total de Credito Vigente	Credito Devengado	% sobre el total Crédito Devengado	Créd Vigente	Créd Inicial
11	1	Gastos en Personal	44.936.263	48.491.263	87,06%	48.411.221	91,41%	99,83%	107,73%
11	2	Bienes de Consumo	270.000	270.000	0,48%	129.741	0,24%	48,05%	48,05%
11	3	Serv. no Personales	2.980.000	4.467.500	8,02%	3.278.686	6,19%	73,39%	110,02%
11	4	Bienes de Uso	141.000	11.000	0,02%	0	0,00%	0,00%	0,00%
11	5	Transferencias	2.462.000	2.462.000	4,42%	1.139.962	2,15%	46,30%	46,30%
		<b>Totales</b>	<b>50.789.263</b>	<b>55.701.763</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.959.610</b>	<b>100,00%</b>	<b>95,08%</b>	<b>104,27%</b>

Fuente	Inciso	Imputación Presupuestaria	Año 2016					% de ejecución del Crédito Devengado sobre	
			Crédito inicial	Crédito Vigente	% sobre el total de Credito Vigente	Credito Devengado	% sobre el total Crédito Devengado	Créd Vigente	Créd Inicial
11	1	Gastos en Personal	70.866.846	93.536.846	85,18%	92.368.600	89,79%	98,75%	130,34%
11	2	Bienes de Consumo	770.000	265.055	0,24%	207.811	0,20%	78,40%	26,99%
11	3	Serv. no Personales	10.090.000	6.970.109	6,35%	5.755.908	5,60%	82,58%	57,05%
11	4	Bienes de Uso	141.000	122.000	0,11%	23.685	0,02%	19,41%	16,80%
11	5	Transferencias	5.762.000	8.913.086	8,12%	4.518.855	4,39%	50,70%	78,43%
		<b>Totales</b>	<b>87.629.846</b>	<b>109.807.096</b>	<b>100,00%</b>	<b>102.874.859</b>	<b>100,00%</b>	<b>93,69%</b>	<b>117,40%</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada por el CNM.

El presupuesto correspondiente al año 2015 se devengó en un 95,08%, mientras que el del año 2016 en un 93,69% con relación al crédito vigente.

### 3.6.1. Metas Presupuestarias

Las metas presupuestarias del Programa 17 según las Decisiones Administrativas N° 01/2015 y N°10/2016 – Formulación e implementación de políticas públicas de la mujer- son las siguientes:

Metas presupuestarias establecidas	2015	2016
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer - Persona Capacitada	51.000	51.500
Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres - Institución Asistida	3.000	3.100

*Fuente: Elaboración propia con información del CNM*

### 3.7. Actividad desarrollada por el CNM en el ámbito internacional.

**3.7.1.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En virtud del compromiso asumido la República Argentina presentó el Séptimo Informe -CEDAW/C/ARG/7, “Examen de los informes presentados por los Estados parte en virtud del art. 18 de la Convención, Séptimo informe periódico que los Estados parte debían presentar en 2014”-, del 2 de marzo de 2015, así como también su ampliación - CEDAW/C/ARG/Q/7/ADD.1- del 15 de julio de 2016 y el Comité de Expertas de la CEDAW emitió un documento final -CEDAW/C/ARG/CO/7, “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina”- aprobado por el Comité sobre cuestiones vinculadas con la problemática de los derechos de las mujeres, formulando observaciones y recomendaciones a nuestro país.

Las observaciones y recomendaciones del Comité de Expertas de la CEDAW fueron comprensivas del periodo 2010/2016.

El Comité destacó los esfuerzos realizados por el Estado Argentino para acelerar la eliminación de la discriminación de la mujer y promover la igualdad de género. En este sentido, menciona en primer término el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019) el Programa Nacional de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, aprobado mediante Decreto 574/2016; el Programa Justicia 2020.

Por otra parte, valora también la ratificación o adhesión del Estado Parte a distintos instrumentos internacionales. Posteriormente, durante todo su informe efectúa numerosas



observaciones y recomendaciones al Estado Argentino sobre la problemática en cuestión, sin perjuicio de lo cual destaca grandes avances en todas las áreas tratadas y vinculadas con la protección de los derechos de las mujeres. Particularmente, menciona la labor parlamentaria llevada a cabo por el país desde el año 2010 para garantizar la plena aplicación de la Convención.

La República Argentina cuenta con plazo hasta noviembre de 2018 y julio de 2020 para defender y responder a todas estas cuestiones.

Finalizando el informe el Comité menciona el seguimiento de las observaciones finales, notificando al país que el próximo deberá ser proporcionado por escrito y en el plazo de dos años –cuyo vencimiento opera en noviembre de 2018 respecto de las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones sobre paridad de género, protocolos vinculados al aborto no punible y las denuncias sobre el uso nocivo de plaguicidas, fertilizantes y productos agroquímicos.

El CNM comunicó que no registraban novedad sobre los puntos antes citados.

Por último, el CNM agregó en cuanto a la Recomendación General del Comité de la CEDAW referida al Mecanismo para el Adelanto de la Mujer, la creación del “*Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)*” mediante Decreto N° 698/2017 como ente descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social y que asumirá las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres dando cumplimiento así a los compromisos asumidos por el Estado Argentino al ratificar la Convención para la Eliminación de toda Discriminación hacia la Mujer (CEDAW).

El INAM ya comenzó a trabajar en algunas de las áreas oportunamente observadas por el Comité vinculadas con su materia, reflejándose ello en el Plan Nacional de Acción 2017-2019 al contemplar el curso de acción para varias de las recomendaciones formuladas por el Comité.

### **3.7.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994)**

Fue suscripta en la República Federativa del Brasil el 9 de junio de 1994, e incorporada al ordenamiento interno a través de la sanción de la Ley N° 24.632 de 1996. Es un tratado fundamental sobre Derechos Humanos destinado a proteger a la mujer ante actos de violencia. El citado instrumento es el que más ratificaciones ostenta en la región y el único vinculante que contempla de manera exclusiva a la problemática de la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, en el año 2004 se creó el Mecanismo de Seguimiento de la Convención (MESECVI).

El Estado Argentino a través del CNM respondió en agosto de 2016 el cuestionario de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral de Seguimiento de la Convención (MESECVI).

Durante la Ronda de Evaluación Multilateral el Comité de Expertas elabora y circula un cuestionario sobre las medidas adoptadas por los Estados Parte para hacer frente a la violencia contra las mujeres. Los Estados completan el mismo que luego sirve de base para la elaboración del Informe. Resta entonces que el citado organismo internacional se expida al respecto.

### **3.8.- Línea Telefónica 144.**

La Ley N° 26.485 estableció, como facultad del CNM, la creación de una Línea telefónica gratuita destinada a la contención, información y asesoramiento de mujeres que se encuentren en situación de violencia, así como también a sus familiares. Esta se implementó en el año 2013 y está compuesta por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales del derecho, psicólogos y trabajadores sociales capacitados en la temática de violencia de género.

El objetivo principal de la Línea consiste en brindar contención a dichas personas como parte de un sistema de protección a las mujeres en situación de violencia, otorgándoles información y asesoramiento, promoviendo de esta manera el establecimiento de redes a nivel nacional en contacto permanente con las Áreas Mujer Provinciales y Municipales, el Poder Judicial y las Defensorías. La misma, funciona las 24 horas del día, los 365 días del año y su atención se encuentra organizada en guardias rotativas.

Las situaciones planteadas en la Línea que requieren de una articulación y seguimiento son supervisadas por las Coordinaciones de las distintas guardias a fin de garantizar la continuidad de la intervención.

La Resolución N° 98/2016-CNM aprobó el Protocolo de Atención Telefónica de Casos, la Intervención en situaciones de crisis y el perfil de los operadores telefónicos.

Por último, se destaca que desde la realización de la marcha “*#Ni Una Menos*” - junio de 2015-, se generó un aumento de la demanda telefónica del 151%, que resulta de la comparación de la cantidad de llamadas ocurridas durante el mes de junio con relación al promedio de llamadas recibidas en el período enero - mayo.



### 3.8.1.- Procedimiento de intervención

Cuando se recibe una llamada se la cataloga como de una mujer en situación de violencia o consulta. Las y los operadoras/res ofrecen una escucha activa, registrando la información recabada en una base de datos donde se consigna:

- Con relación a la mujer: datos personales, tipo de violencia -física, psicológica, sexual, simbólica, económica y patrimonial-, modalidad -domestica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática-, frecuencia -una vez, más de una vez-, tiempo de maltrato -menos de un año, de 1 a 5 años o de 6 a 10 años-, el relato de la mujer a la operadora, si existe la presencia en el evento de hijos menores, sus edades, si han resultado heridos o no por el agresor y su relación de parentesco con la víctima y los menores involucrados.
- Datos del agresor: nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, género -masculino, femenino, transexual, travesti, queer y transgénico-, domicilio, nivel educativo, actividad laboral.
- Datos sobre la existencia o no de armas de fuego, armas blancas, así como también sobre el consumo de sustancias prohibidas -drogas y/o alcohol-.

A partir de la escucha y del empoderamiento de la mujer se define lo que se denomina “Ruta Crítica” que consiste en el proceso que comienza cuando la mujer en situación de violencia reconoce estar inmersa en la misma y toma la decisión de salir.

Las operadoras de la Línea cuentan con una “Guía de Recursos” que es una herramienta dinámica que les permite agilizar su trabajo y en su caso efectuar la derivación correspondiente. La misma, se encuentra conformada tanto por instituciones públicas como privadas que se agrupan según los servicios que brindan cada una -asistencia jurídica, psicológica, interdisciplinaria, comisarías, defensorías-.

Provincia	Recursos Privados	RECURSOS PUBLICOS						TOTAL
	ONG y Organizaciones de la Soc. Civil	Áreas Mujer	Centro de Salud y de atención primaria	Comando, Comisaría, Destacamento y Policía	Defensorías del Pueblo	Poder Judicial, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Provinciales		
Buenos Aires	81	24	85	1.400	7	60	1.657	
CABA	22	2	19	265	5	30	343	
Catamarca	2	2	1	74	0	2	81	

Chaco	6	10	16	148	1	19	200
Chubut	5	15	3	169	0	5	197
Córdoba	16	28	41	245	0	33	363
Corrientes	4	5	2	175	0	0	186
Entre Ríos	7	56	19	164	1	16	263
Formosa	2	7	2	72	0	2	85
Jujuy	8	9	9	152	2	9	189
La Pampa	14	53	79	81	5	82	314
La Rioja	13	7	30	34	4	17	105
Mendoza	14	25	26	75	4	76	220
Misiones	16	29	37	118	11	66	277
Neuquén	12	20	37	57	14	56	196
Río Negro	24	31	24	31	8	52	170
Salta	19	19	38	55	4	62	197
San Juan	19	20	21	37	2	17	116
San Luis	11	18	36	40	2	41	148
Santa Cruz	18	18	16	39	9	46	146
Santa Fe	47	60	613	476	2	93	1.291
Santiago del Estero	18	15	34	61	7	40	175
Tierra del Fuego	10	4	4	11	1	11	41
Tucumán	21	14	34	116	2	98	285
<b>Totales</b>	<b>409</b>	<b>491</b>	<b>1.226</b>	<b>4.095</b>	<b>91</b>	<b>933</b>	<b>7.245</b>

*Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el CNM (fecha 26-05-17)*

La guía está conformada por el 94,35% de recursos públicos y el 5,65% de privados.

### 3.8.2.- Dotación del personal y su especialidad de la Línea 144.

En función de sus competencias profesionales, la cantidad de empleados que cumplieron tareas en la atención de la Línea 144 durante el período auditado fue la siguiente:

Competencia Profesional	Total
Lic. en Psicología	54
Abogado/a	17
Lic. en Trabajo Social	13
Bachiller	10
Lic. en Sociología	2
Lic. en Ciencias Políticas	1
Lic. en Comunicación Social	1
Lic. en Servicios Sociales	1
Operador de Psicología Social	1
Título Terciario	1
Otros	1
<b>Totales</b>	<b>102</b>

*Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el CNM.*



## Auditoría General de la Nación

A partir del mes de octubre de 2017 y con motivo de la entrada en vigencia del Decreto N° 698/2017, la nómina del personal afectado a la atención de la Línea 144 se incrementó un 40,20% (143/102).

### 3.8.3.- Tipificación de las llamadas.

Las llamadas recibidas en la Línea 144 se catalogan según el detalle que se expone a continuación:

Cantidad de llamadas a la Línea 144										
Mes	2015					2016				
	Primera intervención	Intervención Posterior	Información referida a violencia de género	Consultas Varias	Totales	Primera intervención	Intervención Posterior	Información referida a violencia de género	Consultas Varias	Totales
Enero	1.789	344		1.747	3.880	3.179	1.289	3.264	2.615	10.347
Febrero	1.382	346	888	1.205	3.821	2.987	1.381	2.685	2.173	9.226
Marzo	1.778	430	1.162	1.398	4.768	2.762	1.554	2.760	2.071	9.147
Abril	1.881	487	1.565	1.680	5.613	1.945	1.359	2.118	1.766	7.188
Mayo	3.039	519	2.771	2.126	8.455	2.442	1.225	2.643	1.754	8.064
Junio	4.633	661	4.394	3.651	13.339	2.726	1.498	2.739	1.821	8.784
Julio	4.468	900	4.816	4.090	14.274	2.373	1.351	2.377	1.737	7.838
Agosto	4.152	1.186	4.676	3.428	13.442	2.390	1.403	2.288	1.849	7.930
Septiembre	4.329	1.188	4.198	3.020	12.735	2.016	1.127	2.124	1.568	6.835
Octubre	4.400	1.134	4.313	3.030	12.877	2.833	1.493	2.648	1.732	8.706
Noviembre	3.953	951	4.322	2.974	12.200	2.815	1.462	2.436	1.517	8.230
Diciembre	3.386	995	3.864	2.819	11.064	4.844	1.718	2.279	2.017	10.858
<b>Totales</b>	<b>39.190</b>	<b>9.141</b>	<b>36.969</b>	<b>31.168</b>	<b>116.468</b>	<b>33.312</b>	<b>16.860</b>	<b>30.361</b>	<b>22.620</b>	<b>103.153</b>
<b>Primera Intervención:</b> es la llamada recibida por una operadora por parte de una persona pidiendo contención, asistencia y/o asesoramiento.										
<b>Intervención Posterior:</b> son las llamadas que hacen el CNM para el seguimiento del caso o pueden ser aquellas que la persona violentada vuelve a realizar para notificar novedad sobre su situación.										
<b>Información referida a violencia de género:</b> son denuncias innominadas de personas que buscan asesoramiento o transmiten información de modo tal que no es posible hacer seguimiento posterior. Sin embargo estos casos se registran dentro del aplicativo.										
<b>Fuente:</b> Información página web del CNM.										

En cuanto a la cantidad de comunicaciones y su tipificación, de la comparación de los datos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 se desprende que los casos de intervención posterior se incrementaron en el último año en un 84,44%, mientras que los de primera intervención, información referida a la violencia de género y consultas varias, se redujeron en un 15%, 17,87% y 27,43% respectivamente. Advirtiendo asimismo que en 2016 se produjo una disminución en la cantidad total de llamadas del 11,43%.

Durante el segundo semestre de 2016 el CNM produjo información desagregada de la cantidad de llamadas de “intervención posterior”, de la que se desprende que del total de 8.688

registradas, 5.674 (65,31%) corresponden a re-llamadas mientras que 3.014 (34,69%) corresponden a llamadas de seguimiento efectuadas por el CNM.

A los efectos de validar la cantidad de llamadas recibidas e informadas por el CNM durante el año 2015 se verificó la facturación de la empresa de telefonía -período enero/agosto correspondiente a ese mismo año-, a partir de lo cual se advierte que, las 83.199 llamadas facturadas registran una duración total de 5.836,66 horas, siendo el promedio de 252 segundos entre cada llamada. Por su parte, el CNM informó 114.721 llamadas durante ese año, por lo que considerando que un año comprende 31.536.000 segundos, ello arroja un promedio entre cada llamada de 275 segundos.

### 3.8.4.- Estadísticas por Provincia con relación a llamadas denominadas “Primera Intervención”.

Se trata de la situación en que una persona en situación de violencia se comunica por primera vez con la Línea 144.

El siguiente cuadro expone comparativamente los casos registrados por provincia durante los años 2015 y 2016:

Provincia	Año 2015		Año 2016	
	Cantidad de llamadas	Porcentaje	Cantidad de llamadas	Porcentaje
Buenos Aires	20.789	53,05%	17.934	53,84%
CABA	3.686	9,40%	3.259	9,78%
Mendoza	3.580	9,13%	3.025	9,08%
Santa Fe	2.789	7,12%	2.268	6,81%
Córdoba	1.802	4,60%	1.535	4,61%
Tucumán	918	2,34%	860	2,58%
Jujuy	586	1,50%	526	1,58%
San Juan	619	1,58%	505	1,52%
Salta	544	1,39%	409	1,23%
Chaco	419	1,07%	347	1,04%
Entre Ríos	451	1,15%	340	1,02%
Neuquén	352	0,90%	301	0,90%
Santiago del Estero	375	0,96%	273	0,82%
Río Negro	316	0,81%	260	0,78%
Corrientes	401	1,02%	254	0,76%
Misiones	311	0,79%	233	0,70%
San Luis	247	0,63%	226	0,68%
Formosa	225	0,57%	185	0,56%
Chubut	262	0,67%	154	0,46%
Catamarca	127	0,32%	118	0,35%
La Rioja	100	0,26%	91	0,27%
Santa Cruz	83	0,21%	72	0,22%
Tierra del Fuego	87	0,22%	69	0,21%
La Pampa	124	0,32%	68	0,20%
<b>Total</b>	<b>39.190</b>	<b>100,00%</b>	<b>33.312</b>	<b>100,00%</b>

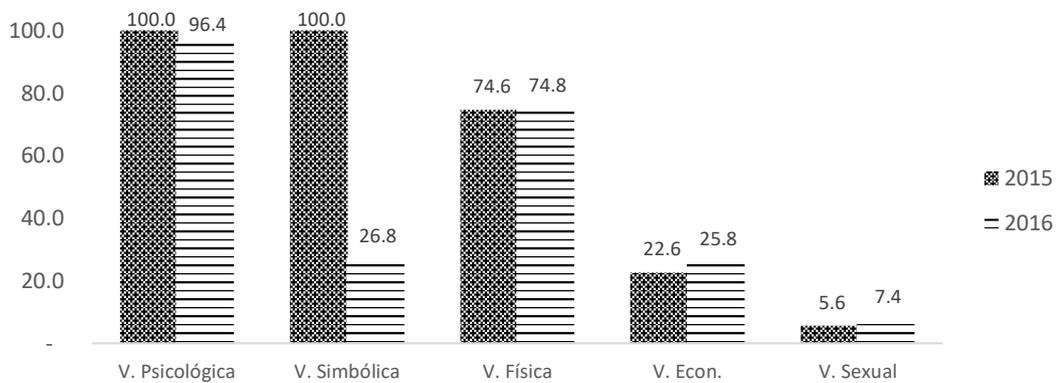
*Fuente:* Información obtenida de la página web del CNM.



**3.8.5.- Estadísticas de la Línea 144 por Tipo de violencia captadas en llamadas de “Primera Intervención” – ejercicios 2015 y 2016.**

Según los Informes Anuales Estadísticos 2015 elaborados por el CNM se registró un total de 39.190 llamadas denominadas “Primera Intervención” mientras que para el año 2016, el número de llamadas asciende a 33.312

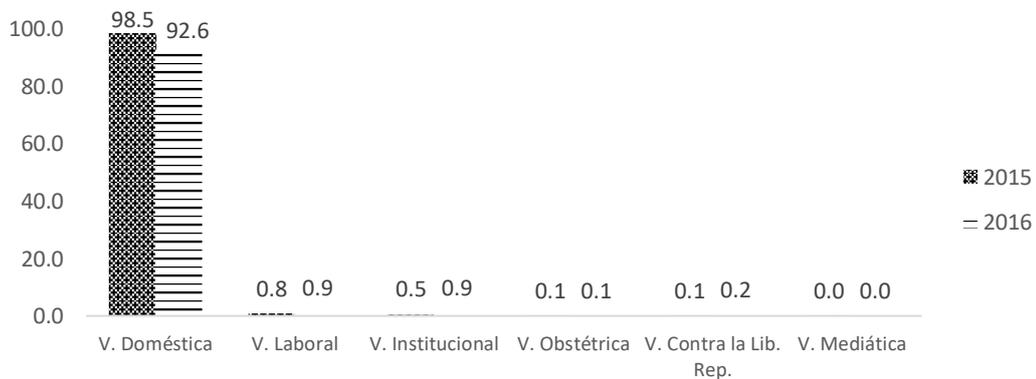
La pregunta realizada por el operador relacionada con los “tipos de violencia” es de opción múltiple, de modo que un caso puede comprender más de un tipo.



Fuente: Informe anual estadístico año 2015 CNM, pag.5.

Fuente: Informe anual estadístico año 2016 CNM, pag.7.

Respecto a los tipos de las modalidades de violencia (ver 3.10) se registraron los siguientes valores:



Fuente: Informe anual estadístico año 2015, pag.5.

Fuente: Informe anual estadístico año 2016, pag.7.

Los casos atendidos durante los años 2015 y 2016 en su mayoría encuadraron como violencia doméstica el 98,47% y el 92,60% respectivamente.

### **3.8.6.- Condiciones de trabajo del personal afectado a la atención de la Línea 144.**

#### **Consecuencias de la naturaleza de la actividad**

Las características de las tareas desarrolladas por los operadores ante la escucha continúa de situaciones de violencia, produce en el personal un efecto desgastante que se manifiesta en un grado de cansancio emocional dando indicios al comienzo de lo que se conoce como “*burn out*”. Existe una doble razón para sentir stress: que la tarea tiene características similares a las desarrolladas en un call-center, a lo que se suma el trabajo relacionado con casos de violencia. (Cfr. “*Proyecto de Asistencia Técnica al Consejo Nacional de las Mujeres para fortalecer al equipo de la Línea Telefónica Nacional 144. Informe Final*”).

### **3.9.- Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM).**

El 12 de septiembre de 2012 el CNM suscribió un Convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) con el objetivo de diseñar un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos que den cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres y, a su vez, crear un Registro Único de Casos de Violencia (RUCVM)

El RUCVM tiene por objeto centralizar y sistematizar la información disponible en registros administrativos con la finalidad de diseñar indicadores, conceptual y metodológicamente armonizados, para ser utilizados como insumo para el diseño de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de la violencia basada en cuestiones de género en el marco de la Ley N° 26.485.

La población objetivo incluye a las mujeres desde los 14 años, víctimas de violencia basada en género por haber realizado la denuncia del hecho y/o solicitado algún tipo de asistencia (jurídica, legal, sanitaria, entre otras) por ellas mismas o por un tercero (familiar o no), ante organismos estatales.

El Registro se encuentra en proceso de cambio metodológico en el que se le otorga participación a las DPE (Direcciones Provinciales de Estadística) como entes rectores en sus respectivas jurisdicciones, de manera de asegurar en primer lugar la identificación de todos los centros dedicados a la temática y en segunda instancia la recopilación de información a ser incorporada al RUCVM. Esta iniciativa es impulsada por el CNM, se compone de acciones preventivas, atención integral de las mujeres que sufren violencia de género, monitoreo y evaluación de acciones, formación en todas las áreas estatales y fortalecimiento institucional.



En el marco de las actividades realizadas con el CNM, el INDEC informó que está avanzando en la capacitación de profesionales y técnicos de las DPE en la temática de Violencia de Género y en el uso de los registros administrativos provinciales y locales que proveen información al RUCVM, de manera de lograr en el corto plazo la cobertura nacional de los casos.

Al respecto cabe consignar que de acuerdo a los “Resultados Estadísticos 2013-2107” de marzo de 2018, los femicidios no se encuentran incluidos en las estadísticas mencionadas.

### 3.10.- Observatorio de la Violencia contra las Mujeres

El Observatorio se creó por Ley N° 26.485 en el ámbito del CNM y su misión consiste en el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, mantener una base documental actualizada permanentemente y abierta a la ciudadanía.

El equipo del Observatorio elaboró una matriz conceptual con el detalle de las diferentes intersecciones entre tipos y modalidades de violencia, siguiendo lo establecido por la Ley.

Según las disposiciones de la Ley N° 26.485, “...se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.”

“Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”

Modalidades de violencia	Características	Tipos de Violencia
<b>Doméstica</b>	Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.	Física, Psicológica Sexual, Económica, Simbólica y Contra la libertad reproductiva
<b>Institucional</b>	Aquella realizada por las/los funcionarios/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.	Física, Psicológica, Sexual, Económica Simbólica, Obstétrica y Contra la libertad reproductiva

<b>Laboral (ámbito público y privado)</b>	Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.	Física, Psicológica, Sexual, Económica, Simbólica y Contra la libertad reproductiva
<b>Mediática</b>	Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.	Psicológica y Simbólica

Fuente: elaboración propia según a la Ley N° 26.485

### 3.11.- Programa de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil”

#### 3.11.1. Objetivos y Líneas de Acción

Mediante la Resolución N° 6/2009-CNM se creó el “Programa de fortalecimiento a las áreas mujer provinciales y municipales y organizaciones de la sociedad civil”, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad fortaleciendo las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la articulación interinstitucional a efectos de visibilizar e instalar la perspectiva de género en las agendas públicas.

Para acceder al Programa, las citadas áreas elaborarán y presentarán ante el CNM las propuestas de trabajo y con posterioridad a la firma de convenios, serán las responsables de su ejecución y seguimiento.

Las propuestas deben clasificarse dentro de alguna de las siguientes líneas estratégicas que lleva adelante el CNM: 1. Mujer y Trabajo, 2. Violencia de Género, 3. Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres y 4. Comunicación y Difusión estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres.

Los montos máximos a asignar según el tipo de destinatario se detallan a continuación.



**Financiamiento de acuerdo al destinatario (en pesos)**

Destinatarios	Área Mujer Provincial (AMP)	Área Mujer Municipal (AMM)	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
Monto límite en \$ Resol. 06/2009 CNM	40.000*	20.000	15.000
Monto límite en \$ Resol. 76/2016 CNM	150.000	100.000	80.000

\*Este monto se ampliará hasta 75.000 en los casos que las áreas celebren acuerdos con las unidades académicas.

Los fondos deben destinarse en forma exclusiva al proyecto, los que se distribuyen en los siguientes componentes:

Componente	Área Mujer Provincial	Área Mujer Municipal	OSC
I-Equipamiento *	30%	40%	30%
II- Capacitación, Difusión y Asistencia Técnica **	70%	60%	70%

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Resolución N° 6/09 CNM. \*Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. \*\*Componente II: capacitación, comunicación y difusión y asistencia técnica cubriendo los honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.).

**3.11.2.- Funciones del CNM dentro del Programa:**

Las funciones del CNM dentro del Programa de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil” son las siguientes:

- a) Suscripción de acuerdos y/o convenios con las entidades.
- b) Asesorar a las entidades en las distintas etapas del trabajo, poniendo a disposición del personal el equipo técnico del CNM.
- c) Establecer normas metodológicas que preserven la homogeneidad y compatibilidad de las acciones en las tareas de capacitación, atención y estadísticas durante la implementación.
- d) Suministrar manuales operativos, material didáctico y folletería de apoyo, metodología, cuestionarios y planillas para el desarrollo de las acciones.

**3.12.- Programa de “Escuelas Populares de Formación en Género” - Objetivos del Programa y Líneas de Acción.**

Por Resolución N° 18/2013 se crea en el ámbito del CNM el Programa “Escuelas Populares de Formación en Género”, cuyo principal objetivo es impulsar una adecuada difusión de conquistas de derechos desde una perspectiva de formación popular, contribuir en la

aprobación de herramientas conceptuales y políticas como parte del proceso de profundización de ciudadanía y acceso a derechos en condiciones de igualdad de género y democratizar el acceso a conocimientos desde una perspectiva de género.

Los destinatarios del programa son las personas pertenecientes a organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, políticas y ciudadanos en general. Articulaciones institucionales con Universidades Nacionales, Gobiernos locales y Organizaciones sociales que se instrumentará a través de convenios.

El objetivo es que los participantes, al finalizar el proceso de formación, se encuentren fortalecidos en sus condiciones para el ejercicio de derechos y para la reflexión crítica respecto de las estructuras y relaciones en que se encuentran involucrados.

Aquellos que celebraron convenios con el CNM están obligados a preparar los contenidos, el dictado de clases presenciales, la facilitación de instalaciones para el desarrollo del Programa y los recursos pedagógicos, colaborar coordinadamente con el proceso de inscripción y su difusión y asegurar la administración logística para la marcha del Programa. Asimismo, el CNM tiene a su cargo la coordinación general del Programa, su implementación y monitoreo.

La modalidad de trabajo se basa en encuentros (entre 6 y 8) en ámbitos educativos con una duración de 4 horas cada uno, de una frecuencia no mayor a los 15 días y una vez finalizado el mismo se reconocerá a los asistentes con una certificación.

Los ejes sobre los cuales versan los encuentros son:

- 1- Perspectiva de género. ¿Qué es el patriarcado? ¿Cómo se construyen los estereotipos?
- 2- Violencia de género: configuraciones y modalidades.
- 3- El poder de los medios. Por una comunicación no sexista.
- 4- Salud e igualdad de género. Salud sexual y reproductiva.
- 5- Mercado de trabajo: Los techos de cristal, Las herramientas para una relación de equidad, Conquistas y desafíos. Migraciones y género, Lucha sindical y género.
- 6- Desnaturalizando algunas violencias. La lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual.
- 7- Género, organizaciones sociales y participación política.



### **3.13.- Programa de “Asistencia Directa Urgente”.**

En el marco de lo establecido en el art. 10, inciso e), de la Ley 26.485, la Resolución N° 28/2014-CNM aprueba un trámite abreviado que permite atender en el menor tiempo posible aquellos casos de necesidad de extrema urgencia. La ejecución y el control del Programa está a cargo en forma exclusiva del CNM, imputando los gastos que demande su ejecución la Jurisdicción 20-16 CNCPS de la Nación.

El mismo, comprende una ayuda económica de dos sueldos básicos mínimos vitales y móviles por única vez no reintegrable y/o la compra de materiales para la construcción y/o mejora habitacional, la compra de ropa, colchones, cama, ropa de cama, alimentos, alojamiento, traslados para la víctima y sus hijos, como todas las acciones que comprenden el cese o preservación de la mujer ante la situación de violencia.

Para acceder al beneficio es necesario que la solicitante suscriba un formulario tipo ante un profesional del CNM, expresando la necesidad y las razones de urgencia, solicitando el apoyo económico, indicando la situación de vulnerabilidad. Debe adjuntar copia del DNI y en caso de existir, acompañar denuncia policial o judicial. El CNM, a través del profesional interviniente realizará un informe ambiental que verifique y analice la situación expuesta, la documentación presentada y la pertinencia del otorgamiento de la ayuda, previo al pago. El destinatario debe rendir cuentas de lo recibido, en casos de excepción el cobro y posterior aplicación de los fondos tendrá el carácter de rendición definitiva y suficiente con la extensión de un recibo por los fondos recepcionados y una DDJJ de su aplicación. Los saldos no invertidos deberán ser reintegrados al momento de la rendición final.

### **3.14.- Licitación Pública N° 01/15 - Servicio de Impresión de materiales gráficos**

Tramitó por Expediente N° 1658/15, Servicio de Impresión de materiales gráficos, referida en el punto 2.2.12 y consistió en el proceso de compra – llevado a cabo por el CNCPS - bajo la modalidad de orden de compra abierta, con el objeto de adquirir los siguientes materiales: 10.000 Manuales Ley 26.485; 70.000 Desplegables “Métodos Anticonceptivos”; 70.000 Desplegables “12 puntos de la Ley 26.485”; 70.000 Volantes “Yo le digo no a la violencia”; 70.000 Volantes Ley 26.485; 70.000 “Medidas de auto protección”; 100.000 “Tarjeta espejada”; 100.000 Postales “Noviazgo sin violencia”; 170.000 “Volante Línea 144”; 100.000 “Tarjeta roja”; 70.000; Despegables “Derechos y Hechos”, con la finalidad de utilizar el material gráfico en las actividades programadas a partir del verano de 2015.

### **3.15.- Convenios Bilaterales -art. 9º, inciso r), de la Ley N° 26.485<sup>1</sup>-**

Se suscribieron en total 17. De ellos, 2 durante el año 2015 y 15 durante el año 2016, de los cuales 13 se encuentran implementados, restando 4 sin ejecutar (ver anexo I).

### **3.16.- Participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas con la problemática de género.**

En el marco de la presente auditoría, se mantuvieron reuniones con las siguientes OSC: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM) y la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), quienes oportunamente habían solicitado en el marco de la Planificación Participativa instrumentada por la AGN una auditoría en el ámbito del CNM. Los citados encuentros tuvieron como objetivo conocer principalmente la visión que dichas organizaciones tienen sobre el desempeño del auditado.

Corresponde aclarar que, si bien las tres OSC mencionadas cumplen en su actividad diaria roles sociales distintos, todas fueron coincidentes al señalar las consideraciones que a continuación se exponen:

- Hacia el año 2009 y luego de la sanción de la Ley N° 26.485 se ampliaron notablemente las competencias del CNM, sin un presupuesto que las acompañe y sin poder obtener información sobre la asignación y ejecución presupuestaria destinada a cuestiones de género a nivel nacional. Todas las organizaciones fueron coincidentes al señalar que el presupuesto asignado al Organismo no guarda proporción directa con los deberes que le impone la Ley N° 26.485.
- El Plan Nacional de Acción 2014-2016 presentado el 27/10/2015 por el CNM no podía ser considerado como tal.
- La República Argentina cuenta con legislación de avanzada en comparación con el resto de los países de América Latina, sin embargo, el problema radica en su implementación integral.
- La falta de jerarquía institucional del CNM que depende del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales. Esto en consonancia con lo manifestado por los

---

<sup>1</sup> Inc. r) Celebrar convenios con organismos públicos y/o instituciones privadas para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley.



## Auditoría General de la Nación

organismos internacionales de protección de DDHH (el Comité de la CEDAW en el ámbito de la ONU, el Comité de la Convención de Belém do Pará de la OEA, así como también del Mecanismo de Seguimiento de la citada Convención -MESECVI-).

- Falta de reconocimiento del CNM como organismo rector por parte de las distintas jurisdicciones involucradas en la materia, toda vez que en la implementación de acciones por parte de estos no se detectó una coordinación interinstitucional.
- Los canales de comunicación entre las OSC y el CNM no funcionaron con la misma fluidez durante el período auditado.
- Se destacó el buen trabajo realizado por el CNM durante el año 2015 a través del Programa “Escuela Populares de Formación en Género”, así como también la labor llevada a cabo por la Defensoría del Público en materia de comunicación audiovisual, donde cada vez que se invoca un caso de violencia de este tipo se expone y difunde la Línea Nacional 144.
- La Línea 144 realiza una buena labor de asesoramiento, sin perjuicio de señalar la demora registrada en la atención telefónica y que, debido a la alta demanda, se han priorizado los recursos vinculados a los casos de violencia doméstica e intrafamiliar en detrimento del resto de los tipos y modalidades de violencia previstos por la Ley N° 26.485.
- Destacaron, como avance la creación del RUCVM, pero mencionaron dificultades en su implementación debido a necesidad de homogeneizar la gran cantidad de fuentes de información existentes, dado a que se utilizan diversos métodos e indicadores y su pleno funcionamiento permitirá determinar con exactitud cuántas mujeres en situación de violencia existen sin caer en la duplicidad de casos.

Resta agregar que varias de las recomendaciones efectuadas al país por el Comité de Expertos de la CEDAW, son las mismas que las postuladas en el Informe alternativo - “informe sombra”-, presentado por distintas organizaciones de la sociedad civil (OSC) para ser considerados por el Comité al momento de emitir su informe final sobre la República Argentina (Evaluación sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en el Marco de la Presentación del Cuarto Informe Periódico ante el Comité CEDAW, 65° Período de Sesiones, Octubre de 2016).

#### 4.- HALLAZGOS.

El resultado de los procedimientos de auditoria realizados en el transcurso del presente trabajo y su análisis por parte del auditor evidencia incumplimientos y falencias en la gestión que justifican formular comentarios y observaciones respecto de los siguientes aspectos:

##### 4.1.- Ejecución Presupuestaria del Programa.

###### 4.1.1.- Sub-ejecución presupuestaria - Ejercicios 2015 y 2016 –

Si bien el CNM ejecutó el 95,08% del total de su presupuesto para el año 2015 y el 93,69% para el año 2016, se observa una importante sub ejecución del Inciso 5 –Transferencias que, a pesar de tener una baja importancia en el presupuesto total, está vinculado con las actividades sustantivas del CNM (Programas de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipal y Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas Populares de Formación en Género y Asistencia Directa Urgente). Se devengó en 2015 el 46,30% del crédito vigente y en 2016 el 50,70%. Asimismo, se observa sub-ejecución con relación a los incisos 2 (Bienes de Consumo) y 3 (Servicios no Personales) para el año 2015 de 48,05% y 73,39%, respectivamente. En el caso del ejercicio 2016 la sub-ejecución alcanzó 78,40% para el inciso 2, 82,58% para el inciso 3 y 19,41% para el inciso 4.

Con respecto al crédito inicial la sub-ejecución fue del 48,05% y del 46,30% para los incisos 2 y 5 respectivamente para el ejercicio 2015. En 2016 la sub-ejecución alcanzó el 26,99%, 57,05%, 16,80% y 78,43% para los incisos 2, 3, 4, y 5 respectivamente.

###### 4.1.2. Ejecución Metas Presupuestarias.

Las metas físicas programadas y ejecutadas informadas al cierre de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 fueron:

UNIDAD DE MEDIDA	2015			2016		
	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento
Persona Capacitada	51.000	82.283	161%	51.500	12.330	24%
Institución Asistida	3.000	2.220	74%	3.100	1.167	38%

Los Informes remitidos al Ministerio de Economía dan cuenta que los motivos de los desvíos fueron:



# Auditoría General de la Nación

DENOMINACION DE LAS METAS		Unidad de Medida
2015	Se realizaron jornadas de Sensibilización y Difusión en todo el país. La meta fue superada en virtud de la creciente demanda de capacitaciones en la temática de violencia contra las mujeres	Persona Capacitada
2016	El desvío corresponde a que algunas actividades previstas para el trimestre, debieron prorrogarse por causas inherentes a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con las cuales se había planificado. En virtud de la restricción presupuestaria ocurrida, en el 4to trimestre se vio afectado el normal desenvolvimiento de las tareas de capacitación (gastos de impresión de materiales, viáticos y pasajes)	
DENOMINACION DE LAS METAS		Unidad de Medida
2015 y 2016	No se alcanzaron las cifras programadas en virtud que la cantidad de instituciones que presentaron propuestas no todas lograron la concreción de los proyectos	Institución Asistida

No existe soporte documental con relación a las metas físicas informadas por el organismo para el año 2015.

Con respecto al ejercicio 2016 se informó la existencia de una restricción presupuestaria como motivo del desvío para alcanzar las metas definidas, lo cual se contradice con la sub-ejecución presupuestaria ocurrida.

Para el ejercicio 2016 se contó con información del cumplimiento de las metas ejecutadas de acuerdo a la unidad organizativa a su cargo:

Unidad organizativa	Personas Capacitadas	Instituciones Asistidas
Dirección de Gestión Administrativa y Programas Especiales	6.466	469
Dirección Nacional de Asistencia Técnica	5.691	587
Subsecretaría Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	173	111
Total	12.330	1.167

*Fuente: Elaboración propia sobre información proporcionada por el CNM*

## 4.2. Línea 144 -Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos-

### 4.2.1.-Ausencia de exámenes periódicos de salud al personal de la Línea y de normativa específica que aborde las contingencias de la actividad.

El art. 2º, inciso a) punto 1º de la Ley N° 24.557 considera obligatoriamente incluidos a

“Los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y (...)” en el ámbito de la Ley de Riesgos del Trabajo.

A su vez, el Decreto N° 658/96 aprobó el listado de enfermedades profesionales, considerando a la sobrecarga del uso de la voz como un agente de riesgo al que están expuestos los que desarrollan la actividad de “Telefonistas”. La Resolución N° 37/2010 –SRT- establece la realización de exámenes médicos periódicos obligatorios cuyo objetivo es la detección precoz de afecciones producidas por aquéllos agentes de riesgo enunciados en el Decreto precitado.

Por lo expuesto, se considera que el personal a cargo de la atención de la Línea 144 como único caso contemplado normativamente incluye la sobrecarga en el uso de la voz y no así aquellos que podrían derivarse propios de la temática, como ser situaciones de insomnio, dolores de cabeza, irritabilidad y problemas gástricos.

Habiéndose efectuado la consulta pertinente al CNM acerca de la existencia de dichos exámenes, no se obtuvo evidencia de su realización.

Por lo tanto, con relación al síndrome de desgaste profesional denominado “*burn out*”, no se encontró normativa en materia laboral que lo contemple, a fin de evitar la cronificación del desgaste propio de la actividad.

Por último, se destaca que de las 203 personas que forman parte del CNM, el 50,25%, (102 personas) se encuentran abocadas a la atención telefónica de la Línea 144.

#### **4.2.2.- Ausencia de aprobación formal de la Guía de Recursos**

Esta, constituye una herramienta que permite a las operadoras agilizar su trabajo y efectuar la derivación correspondiente ante llamados de pedidos de asistencia. La misma no cuenta con un procedimiento formalmente aprobado para registrar altas, bajas y/o modificaciones de las instituciones incorporadas.

#### **4.3.- Plan Nacional de Acción 2014-2016**

El Plan permite lograr un mayor entendimiento respecto a la problemática de género y los principales ejes de acción, pero carece de cuestiones fundamentales y básicas que hacen a la esencia de un instrumento de este tipo, como la definición de objetivos y metas, el establecimiento de estrategias con fijación de plazos, el cálculo de los recursos y la designación de responsables -si bien su contenido no se encuentra estandarizado normativamente-.



## Auditoría General de la Nación

Además, el mismo fue presentado en forma tardía, esto es el 27 de octubre de 2015 con la consecuente temporalidad desfasada, siendo que un Plan de Acción es un documento que, de forma preliminar, sistematiza los aspectos operativos relacionados con las actividades a desarrollar por el organismo de acuerdo a su visión y misión proyectándolas hacia el futuro para un periodo determinado. A título ejemplificativo, el Plan 2014-2016 incorporó - bajo el título “avances”- resultados ya alcanzados tanto por el CNM como por otros Organismos, en forma previa a la presentación del Plan.

### 4.4.- Programas de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil” y “Escuelas Populares de Formación en Género”.

#### Muestra de los expedientes relevados y resultados de su análisis:

MUESTRA *			
Ref	Nº de Expediente	Monto en \$	Programa/Resolución
1	2411/14	60.000	Resol. CNM 6/2009 “Fortalecimiento institucional de las áreas mujer provinciales y municipales y organizaciones de la sociedad civil”
2	2338/14	60.000	
3	2776/15	60.000	
4	2760/15	60.000	
5	2885/15	60.000	
6	2492/15	60.000	
7	2865/15	100.000	
8	4569/16	79.560	
9	4711/16	80.000	
10	4458/16	80.000	
11	2876/15	99.836	Resol. CNM 18/2013 “Escuelas populares de formación en género”
12	2882/15	99.836	
13	2765/15	99.836	
14	2657/15	99.836	
15	2781/15	99.836	
16	2857/15	99.836	
17	2874/15	99.836	
18	2764/15	99.836	
19	4712/16	200.000	
20	4461/16	200.000	
21	4731/16	99.836	
22	4771/16	80.000	

Fuente: Elaboración propia \*fecha de relevamiento junio 2017

1. Ninguno de los expedientes relevados finalizó en tiempo y forma según el plazo establecido en el convenio. A pesar de dicha demora, no existen constancias de intimaciones en los legajos.

2. El plazo promedio de trámite, computado desde la “*Fecha del pedido*” hasta la entrega efectiva de los fondos, es de 350 días corridos. En este proceso participan el CNM – donde se inicia el trámite-, el CNCPS –verifica el cumplimiento de las diferentes instancias y emite la orden de pago- y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y a partir del dictado del Decreto N° 1056/2016, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social. (Ver Anexo II).

3. Falta de tratamiento por parte del CNM del informe final presentado por la entidad obligada, la ausencia de constancia de la fecha de recepción imposibilita cuantificar la demora de la administración. (Ref 1; 3; 5; 6; 10; 12; 14; 15 y 16). No obstante, se destaca que los referidos informes no hacen mención a la nómina de participantes ni quienes obtuvieron certificado de asistencia. (Ref. 1; 15 y 16), en el caso de la Ref. 2 fue aprobado aún teniendo esta falencia.

4. Falta de presentación de los informes finales por parte de quienes asumieron dicho compromiso e inexistencia de las intimaciones por parte del CNM para su cumplimiento. (Ref. 4; 9 y 11).

5. Las presentaciones efectuadas en concepto de ‘rendiciones de cuentas’ no son acompañadas por documentación original o copia autenticada por autoridad competente, sino por fotocopias simples de facturas con “*sello y/o leyenda*” que las invalida para ser reutilizadas. En consecuencia, no constituye documentación fehaciente, no puede ser considerada rendición de cuentas debidamente documentada. (Ref: 1; 2; 3; 5; 6; 7; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 18; 22)

6. Los informes técnicos finales o parciales que realiza el CNM hacen referencia a las evaluaciones y a cantidad de participantes en la actividad de capacitación, sin que dichos extremos se encuentren documentados. (Ref: 1, 2, 7, 13, 17, 18, 22).

7. Ausencia de un criterio uniforme establecido en los Convenios que determine el momento a partir del cual se computan los plazos. Esto ha dado lugar al cómputo de plazos de distinta forma a los efectos de establecer la vigencia:

- Convenios en los que el plazo de vigencia se computa a partir de la efectiva acreditación de los fondos. (Ref: 8; 9; 10; 19; 20; 21; 22)



## Auditoría General de la Nación

- Convenios en donde el plazo de vigencia se computa a partir de la fecha de suscripción. (Ref: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18). En estos últimos la demora de la administración en poner a disposición de la contraparte los fondos disminuye el plazo para la ejecución del objeto previsto.

8. Convenios suscriptos sin que conste la fecha, lo que trae aparejado la imposibilidad de determinar el cómputo del plazo de ejecución. No obstante lo cual dicha omisión en la práctica resulta subsanada al computar el plazo a partir de la fecha de la resolución que autoriza la protocolización del convenio. (Ref. 1; 2; 3; 7; 11; 12; 14; 15 y 17)

9. Falta de la exigencia del Informe Narrativo previsto en algunos de los convenios suscriptos en el marco del Programa “*Escuelas Populares de Formación en Género*”, siendo éste necesario para sustentar el cumplimiento del objeto del Acuerdo. El citado informe, debe contener -entre otros- los siguientes componentes: la tabla de inscriptos/as, la tabla de personas que recibirán la certificación de asistencia, la propuesta pedagógica y programación de los encuentros presenciales, los resultados de las evaluaciones de cada encuentro presencial. (Ref. 14; 15; 16; 17; 18; 19 y 22)

10. Ausencia de documentación que acredite el asesoramiento técnico del CNM a aquellos con los que está vinculados mediante convenio en cada etapa del trabajo (capacitación previa, monitoreo, supervisión y evaluación). (Ref: 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 21, 22)

11. Falta de rendición de cuentas documentada por parte de los obligados correspondiente a la inversión del 30% final de los fondos recibidos y ausencia de intimación por parte del CNM. (Ref.13; 18).

12. Falta de presentación de los informes de avance periódicos y/o trimestrales por parte de los obligados y ausencia de intimación. (Ref. 1; 2; 3; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 15; 16; 18 y 22).

13. Ampliación del plazo y monto del subsidio sin que la contraparte suscriptora del convenio haya rendido el total del monto otorgado en primera instancia. (Ref. 22)

14. Ausencia de constancia de intimación por parte del CNM a los efectos de que el obligado devuelva las sumas pendientes sin utilizar. (Ref. 16)

### **4.5.- Programa de “Asistencia Directa Urgente”**

Durante el período auditado se produjeron dos situaciones claramente diferenciadas:

#### **4.5.1.- Ejercicio 2015**

Los subsidios otorgados a través del Fondo Rotatorio fueron los siguientes:

<b>SUBSIDIOS OTORGADOS</b>						
<b>Beneficiario del subsidio</b>	<b>Motivo</b>	<b>Monto \$</b>	<b>Fondo Rotatorio Nro.</b>	<b>Fecha del Fondo Rotatorio (a)</b>	<b>Fecha de Entrega a la Beneficiaria (b)</b>	<b>Cantidad de días corridos entre (a) y (b)</b>
Caso 1	Violencia física y psicológica	1.350	11	19/05/2015	22/05/2015	3
Caso 2	Violencia obstétrica	5.000	11	19/05/2015	14/07/2015	56
Caso 3	Violencia obstétrica	5.000	11	19/05/2015	14/07/2015	56
Caso 4	Violencia física y verbal	5.000	11	19/05/2015	14/07/2015	56
Caso 5	Violencia física y psicológica	4.000	11	19/05/2015	17/07/2015	59
Caso 6	Violencia física y psicológica	2.300	11	19/05/2015	16/07/2015	58
Caso 7	Violencia física y psicológica	8.000	10	19/05/2015	25/06/2015	37
Caso 8	Violencia física y psicológica	2.696	10	19/05/2015	29/06/2015	41
Caso 9	Violencia física	5.000	10	19/05/2015	oct-15	149
Caso 10	Violencia física y psicológica	2.000	10	19/05/2015	03/07/2015	45
<b>Total</b>		<b>40.346</b>				

*Fuente:* Elaboración propia con documentación recibida del CNM. Nota: La Rendición de gastos del Fondo Rotatorio, fue realizada el 18 de septiembre de 2015 por \$ 40.346.-

Del análisis de la documentación respaldatoria se observa lo siguiente:

- a.- No se formalizó en ningún caso el armado de un expediente por el trámite.
- b.- En ningún caso existe comprobante respaldatorio del egreso de los fondos entregados, como así tampoco de su rendición en cuanto a la aplicación de los mismos.
- c.- Se observa que el promedio de demora entre la fecha de recepción del fondo rotatorio hasta la entrega a los beneficiarios es de aproximadamente de 56 días. En el caso identificado como nro. 9, no se consigna el día en el documento de entrega a los efectos de calcular la demora se consideró el 15-10-2015 para obtener el promedio.

#### **4.5.2.- Ejercicio 2016**

En este ejercicio, con cada solicitud de subsidio se formó el respectivo expediente y en consecuencia se emitió la orden de pago. A efectos de las tramitaciones se pueden diferenciar dos etapas.



Con relación a la segunda etapa se observa que a partir de la remisión al CNCPS hasta la recepción por parte del beneficiario se produjo una interrupción - en junio de 2017- en el otorgamiento de los subsidios sin su debida justificación.

#### 4.5.2.a.- Primera etapa

Se analizaron los siguientes subsidios entregados en esta etapa:

Expediente	Solicitud al CNM (a)	Motivo	Aprobación CNM	Monto \$	Aprobación CNCPS (b)	Cantidad días corridos entre (a) y (b)
4268/2016	15/06/2016	Vulnerabilidad Social	29/06/16 Res. CNM 62	9.000	29/06/2016	14
4551/2016	18/08/2016	Vulnerabilidad social	29/08/16 Res. CNM 86	12.120	29/08/2016	11
4684/2016	20/09/2016	Vulnerabilidad social	30/09/16 Res. CNM 95	15.120	03/10/2016	13
4606/2016	19/08/2016	Vulnerabilidad social	14/09/16 Res. CNM 88	12.120	16/09/2016	28
4324/2016	11/07/2016	Vulnerabilidad social	15/07/16 Res. CNM 70	12.120	18/07/2016	7
4376/2016	21/07/2016	Vulnerabilidad social	22/07/16 Res. CNM 73	12.120	25/07/2016	4
4388/2016	18/07/2016	Vulnerabilidad social	26/07/16 Res. CNM 74	12.120	26/07/2016	8
4642/2016	14/09/2016	Vulnerabilidad social	26/09/16 Res. CNM 93	15.120	30/10/2016	46
4683/2016	23/09/2016	Vulnerabilidad social	30/09/16 Res. CNM 96	15.120	30/10/2016	37
4495/2016	08/08/2016	Vulnerabilidad social	17/08/16 Res. CNM 81	12.120	17/08/2016	9
Total				127.080		

Fuente: Elaboración propia sobre información del CNM

Del análisis realizado caben efectuar las siguientes consideraciones:

- a.- Con el pedido de ayuda urgente el solicitante suscribe un acta de entrega como constancia de haber percibido la ayuda económica, sin que la misma se haya efectivizado.
- b.- Los recibos donde se acredita la recepción de los fondos fueron suscriptos por el Director de Gestión Administrativa del CNM (Exptes. 4495/16, 4683/16, 4642/16, 4551/16, 4684/16, 4388/16 y 4324/16), cuando debió hacerlo el propio beneficiario.
- c.- En ningún caso existió rendición de cuenta documentada presentada por los beneficiarios de acuerdo al requerimiento normativo.
- d.- Los recibos obrantes en los expedientes, no poseen firma ni aclaración (Exptes. 4268/16 y 4606/16).
- e.- La demora entre la fecha del pedido del beneficiario al CNM y la fecha de la aprobación por parte del CNCPS fue de aproximadamente 18 días.

#### 4.5.2.b.- Segunda etapa

La demora observada en la tramitación de los expedientes en esta etapa fue la siguiente:

Expediente	Fecha de remisión al CNCPS.	Monto	Fecha de entrega al beneficiario
4884/16	22/11/2016	\$ 15.120	15/06/2017
4881/16	22/11/2016	\$ 15.120	01/06/2017
4883/16	22/11/2016	\$ 15.120	En trámite
4880/16	22/11/2016	\$ 15.120	12/06/2017
4938/16	15/12/2016	\$ 7.500	01/06/2017
4885/16	22/11/2016	\$ 15.120	En trámite
4882/16	22/11/2016	\$ 15.120	01/06/2017
4886/16	22/11/2016	\$ 15.120	02/06/2017

*Fuente: Elaboración propia*

- a.- De los ocho (8) casos analizados, en seis (6) se efectivizó la entrega del subsidio.
- b.- El promedio de demora en el trámite fue de 196 días desde la fecha de remisión del expediente al CNCPS hasta la percepción por el beneficiario.
- c.- En ningún caso existió rendición de cuenta documentada presentada por los beneficiarios de acuerdo al requerimiento normativo.

Por último, si bien en todos los expedientes analizados tuvo intervención un profesional del CNM al elaborar el Formulario de “Reseña Social”, dicha participación no cumple con los extremos establecidos en el Anexo I - apartado II de la Resolución N° 28/2011-CNM, toda vez que no consta la verificación de las circunstancias declaradas por el solicitante en la actuación.

#### 4.6.- Deficiencias detectadas en trámite de la contratación por Licitación Pública N° 1/15 - Expediente N° 1658/15 - Servicio de Impresión de materiales gráficos-

El 09/12/2014 el CNM solicita al CNCPS la impresión de material gráfico a utilizarse para las actividades programadas en el verano de 2015, el cual no cumple con los requisitos indicados en el art. 39 del Decreto 893/12 dado que, el mismo no contiene la estimación del gasto ni el plazo de entrega.

Asimismo, se destaca que la solicitud de materiales es anterior a la presentación del Plan Nacional de Acción 2014-2016 teniendo en cuenta que, este último, se presenta el 27/10/2015. Consecuentemente, no puede determinarse en base a qué actividades y/o necesidades planificadas se fundamenta dicho pedido.



Además, resta señalar que los materiales estuvieron disponibles a partir de octubre 2015, fecha que excedía ampliamente la prevista por el CNM al efectuar la solicitud, derivando tal proceder en el destino de dicho material a actividades realizadas posteriormente a las originalmente previstas.

#### **4.7.- Escasa articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones**

De la información brindada por el CNM específicamente en lo referido a las acciones de articulación y coordinación, no se desprende una planificación integral entre este y las distintas Jurisdicciones en consonancia con lo establecido en la normativa vigente. Se recuerda en ese sentido que la ley prevé dos mecanismos institucionales para ejecutar la coordinación de las acciones: El Consejo Federal de las Mujeres y el Consejo Consultivo “*Ad Honorem*”. El primero, no se encontró activo durante el ejercicio 2015, mientras que en 2016 se reunió en cinco oportunidades, superando el mínimo de 3 establecido en el art. 4º de su Reglamento (ver punto 4.8.).

En cuanto al órgano consultor citado, éste no se constituyó hasta el año 2017, sin perjuicio de lo cual durante 2015 y 2016 se realizaron convocatorias electrónicas a través de las Consejeras Federales. Al respecto, solo hubo repercusión en Buenos Aires y en las provincias del centro, ya que en otras regiones no se recibió postulación de candidata alguna.

Por otra parte, la información brindada por CNM solo se limitó a mencionar la realización de “*mesas de trabajo*” - con el objetivo de institucionalizar la articulación interministerial - con sindicatos, Ministerio de Justicia y DDHH, Defensoría del Pueblo de la Nación y Ministerio de Salud de la Nación, sin proporcionar mayor testimonio sobre esta cuestión.

El CNM no informó sobre acciones adoptadas respecto del inciso u) del artículo antes citado que pregona “*Garantizar el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad*” (art. 9 inc. u, Ley 26.485).

Del análisis de las respuestas brindadas por las distintas jurisdicciones en el marco de las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de la citada Ley -ver Anexo III-, se advierte que si bien cada una de ellas -por iniciativa propia- informó llevar adelante acciones relacionadas con la problemática de género, lo hace sin la correspondiente coordinación interinstitucional con el CNM. Consecuentemente, ello deriva en la falta de planificación integrada de las acciones pertinentes.

Se concluye sobre esta cuestión, que las siguientes jurisdicciones no informaron acciones en relación a lo establecido en los respectivos incisos del artículo 11 de la Ley N° 26.485 como ser, Jefatura de Gabinete de Ministros -1a) y 1b)-; Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -2a), 2b), 2c), 2d), 2e) y 2f)-; Ministerio de Educación y Deportes de la Nación -3a), 3b), 3c), 3d), 3e), y 3f)-; Ministerio de Salud de la Nación -4b), 4d), 4f), 4g), 4h) y 4i)-; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -5.1i)-; Ministerio de Seguridad de la Nación -5.2c)-; Ministerio de Trabajo -6b)-. Secretaria de Comunicación Pública -8b), 8c), 8d) y 8e)-.

#### **4.8.- Deficiente funcionamiento del Consejo Federal de las Mujeres:**

El Consejo Federal de las Mujeres no se reunió durante 2015, mientras que en 2016 lo hizo en 5 oportunidades, a pesar de lo cual no se desprende un seguimiento individual y concatenado sobre el avance de los diferentes asuntos abordados por los participantes. Si bien en cada reunión todos los intervinientes expusieron su agenda referida a la problemática de género, de las actas labradas surge la ausencia de seguimiento sobre los distintos temas, derivando ello en la falta de cumplimiento con lo establecido en el art. 2º, de la Carta Orgánica del Consejo Federal de las Mujeres en cuanto sostiene que, *“El Consejo Federal de las Mujeres tendrá como objetivo lograr consensos, en la planificación, diseño y ejecución de políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, comprometiendo la acción conjunta entre las distintas jurisdicciones que componen el Estado argentino”*.

#### **4.9.- Convenios Bilaterales suscriptos durante 2015 y 2016**

Durante 2016 se observa un incremento en la suscripción de convenios entre el CNM y las diversas OSC y los organismos del Estado Nacional. De los 17 convenios celebrados durante el período, 2 de ellos corresponden al 2015 con implementación durante 2016. Sólo 4 no cuentan con ejecución de actividades (Ver Anexo I).

#### **4.10.- Ausencia de ambiente de control**

En cuanto al ambiente de control no resulta clara la asignación de responsabilidades a los agentes ni cuenta el organismo con un sistema de información que permita la emisión de reportes oportunos.



El CNMI no cuenta con manuales de procedimientos que, desde el punto de vista administrativo y/u operativo, regulen el funcionamiento de cada una de las etapas sustanciadas en cumplimiento de sus tareas específicas, con excepción a la Línea 144.

#### **4.11.- Incumplimiento del cupo de personal con discapacidad**

El CNM no cumple con lo establecido en la Ley N° 22.431 y su modificatoria 25.689, del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, norma que obliga a la Administración Pública Nacional a emplear a personas con discapacidad en un porcentaje no inferior al 4% de su planta de personal (art. 8). El organismo contaba con una planta total de 203 agentes, debían ser como mínimo 8 los agentes pertenecientes al cupo, siendo sólo tres en el período auditado lo que representa un 1,48%.

#### **5.- DESCARGO DEL ORGANISMO.**

Para la elaboración del presente informe se tendrá en cuenta el descargo producido por el auditado en aquellos casos en los que se considere pertinente y esté debidamente documentado en la respuesta que se remita a la Auditoría General de la Nación.

#### **6.- RECOMENDACIONES.**

En virtud de lo expuesto se formulan al organismo las siguientes recomendaciones.

- 6.1.-** Desarrollar las acciones adecuadas para el logro del pleno aprovechamiento de los recursos asignados al Programa 17. (Cde. 4.1.1.)
- 6.2.-** Documentar suficientemente el cumplimiento de las metas físicas ejecutadas. (Cde. 4.1.2.)
- 6.3.-** Implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 658/96, Resolución N° 37/2010- SRT, en cuanto a la realización de los exámenes periódicos de salud al personal que cumple tarea de “*Telefonistas*” en la Línea 144. (Cde. 4.2.1.).  
  
Evaluar la necesidad de la incorporación normativa, por parte de los organismos competentes de los nuevos agentes de riesgo derivados de la temática que aborda el personal que atiende la línea. (Cde. 4.2.1.)
- 6.4.-** Dictar una norma que determine el procedimiento de registración de altas, bajas y/o modificaciones de instituciones en la Guía de Recursos utilizada por el personal de la Línea 144. (Cde. 4.2.2.)

- 6.5.-** Arbitrar las medidas institucionales para que los sucesivos Planes Nacionales de Acción del Organismo se presenten con la debida antelación y con todos los parámetros que el mismo debe observar para ser considerado como tal. (Cde. 4.3.)
- 6.6.-** Adoptar las acciones tendientes a superar todas aquellas deficiencias observadas durante la tramitación de los expedientes. Especialmente, controlar que las rendiciones de cuentas están respaldadas por documentación fidedigna –original o copia autenticada por autoridad competente-. (Cde. 4.4. y 4.5.)
- 6.7.-** Desarrollar los procedimientos de compras y contrataciones de acuerdo a un plan preestablecido en base a las necesidades reales de la organización, a los efectos de contar en tiempo y forma con los bienes y servicios adquiridos. (Cde. 4.6.)
- 6.8.-** Intensificar y fortalecer las acciones de coordinación y articulación a cargo del CNM con el resto de las jurisdicciones y OSC de las iniciativas para el desarrollo y visibilización de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. (Cde. 4.7.)
- 6.9.-** Implementar las acciones pertinentes para que en el futuro se haga un seguimiento riguroso de todos aquellos asuntos tratados durante las reuniones celebradas por el Consejo Federal de las Mujeres, lo que redundará en un claro beneficio en el abordaje de la problemática de género, además del cumplimiento con la normativa vigente (Cde. 4.8.)
- 6.10.-** Adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los convenios aún pendientes, así como también se implementen aquellas destinadas al desarrollo de un sistema de información que permita no sólo su seguimiento sino también que aglutine toda la documentación referida al convenio celebrado. (Cde. 4.9.)
- 6.11.-** Dotar al organismo de manuales de procedimientos, salvo con relación a la Línea 144. (Cde. 4.10.)
- 6.12.-** Diseñar un sistema de información que permita a la organización conocer en tiempo oportuno el desarrollo de las actividades sustantivas llevadas a cabo. (Cde. 4.10.)
- 6.13.-** Incrementar el empleo de personas con discapacidad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 22.431 y su modificatoria. (Cde. 4.11.)
- 6.14.-** Dar cumplimiento con lo establecido por el Decreto N° 914/97-Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. (Cde. 4.12.)



## 7.- CONCLUSION.

El Consejo Nacional de las Mujeres ha mostrado debilidades en el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 26.485 que lo designa como responsable del diseño de las políticas públicas en materia de género, articulador y coordinador de las acciones con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con las organizaciones de la sociedad civil. Esto se reafirma con la falta de involucramiento e interacción en la realización de acciones conjuntas con las distintas jurisdicciones nacionales.

No se cumplió con la constitución del Consejo Consultivo ad honorem y en cuanto al Consejo Federal de las Mujeres si bien funcionó durante 2016, su actividad no arrojó como resultado un trabajo mancomunado entre el Estado Nacional, Provincias y CABA.

En cuanto al cumplimiento de los Programas, se observaron deficiencias en la implementación de Políticas Públicas relacionadas con la materia. Además, se comprobaron, entre otras cuestiones, demoras administrativas excesivas que restan efectividad a lo realizado por el CNM.

En lo concerniente a la Línea 144, el CNM logró eficazmente la implementación de la misma, brindando contención, información, asesoramiento y asistencia de acuerdo a las previsiones de la ley a aquellos necesitados, sin perjuicio de lo cual no se puede dejar de señalar la ausencia de cuidado en la salud a los profesionales de la Línea, a fin de evitar la cronificación del desgaste propio de la actividad.

Por otra parte, el hecho de haber operado el CNM bajo la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), no lo deslinda de su responsabilidad ya que se encontraba habilitado para efectuar los reclamos pertinentes para impulsar el trámite ante las demoras advertidas en perjuicio de los destinatarios.

Por último, con el dictado del Decreto N° 698/2017 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres como continuador de las funciones del CNM y organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

BUENOS AIRES,

## Anexo I

ACUERDOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016					Implementación		Actividades y/o Tareas Desarrolladas	
Año	Tipo de Convenio	Institución u Organismo	Vigencia	Objeto	Si	No	Si	No
2015	Convenio Marco de Cooperación en Materia de Género	Estado Plurinacional de Bolivia	Fecha de -Firma: 15-07-2015 por un periodo de Vigencia de 5 años "...a partir de la fecha de recepción de la última comunicación por la que las partes se notifiquen el cumplimiento de los requisitos de cada parte...".	Intercambio de Información y desarrollo de acciones de coordinación sobre: Lucha contra la violencia de género, autonomía económica de las Mujeres, acceso a la tierra, enfoque de género en acuerdos comerciales, empresas y género, acceso a la justicia, Mujeres Paz y Seguridad y Empoderamiento político de las Mujeres	X		Se capacitó personal de seguridad de Bolivia. En una segunda etapa se realizó un encuentro en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. En 3 jornadas se expuso sobre los marcos normativos de Argentina y Bolivia a la luz de los derechos humanos de las mujeres a nivel internacional. Masculinidades plurales y protocolos de atención a víctimas de violencia de la Línea 144. Fecha del viaje a Bolivia: <b>19, 20, 21 y 22 de abril 2016.</b>	
2015	Marco de Cooperación	Lotería Nacional Sociedad del Estado	Fecha de firma: 8/9/2015 Un año desde la fecha de su firma.	Cooperación entre las partes para desarrollar e implementar programas de cooperación,, colaboración en acciones para promover los derechos humanos y la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres	X		Se realizó una reunión de trabajo con fecha <b>15 de marzo de 2016</b> a fin de realizar capacitaciones internas al personal de Lotería del Estado y explorar opciones comunicacionales para difundir la Línea 144 (NO SE CONCRETARON LAS ACTIVIDADES)	
2016	Marco de Cooperación	Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina	Dos años desde la fecha de su firma (4-03-2016)	Implementar acciones de Cooperación con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la comunidad en su conjunto sobre el respeto por los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, y perspectivas de género.	X		Se realizó una actividad de sensibilización Se realizó una capacitación sobre primeros auxilios en violencia basada en género en CABA y el segundo taller sobre sensibilización en género en Concepción del Uruguay (provincia de Entre Ríos) <b>Fechas de actividades 4/3/16 en CABA y 19/11/16</b> en Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	
2016	Marco de Cooperación y Convenio Específico	Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT)	24 meses a partir de la fecha de su firma (05-04-2016)	Establecer un marco general de Cooperación y Asistencia Técnica de las actividades que se consideran de interés común y que se orienten a aumentar las capacidades institucionales para la ejecución de las tareas.	X		Se realizó un proyecto de fortalecimiento que fue rendido y consta en el expediente correspondiente.	
2016	Marco de Cooperación	Fundación Infancia	dos años desde la fecha de su firma (19-07-2016)	Acordar un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas entre las partes, en especial en lo referido al trabajo con víctimas colaterales de violencia de género.		X		Aún no se inició la articulación



# Auditoría General de la Nación

2016	Marco de Cooperación	Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA)	dos años desde la fecha de su firma (25-07-2016)	Acordar un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas entre las partes, en las distintas áreas en que llevan a cabo actividades comunes el CNM y la AMJA		X		Aún no se inició la articulación
2016	Marco de Cooperación y Asistencia Técnica	Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. - SOFSE -	Se firmó el 03-10-2016. Vigencia dos años desde su firma	Promover la colaboración académica, científica y técnica entre las partes, en el marco de sus competencias, y para aquellas actividades que hagan al mejor desempeño de los fines y objetivos contemplados en sus normas de creación fundamentalmente en materia de accesibilidad e igualdad de género.	X		Se realizó un ciclo de 10 capacitaciones sobre sensibilización y prevención de la violencia destinada a personal de trenes. Fechas de las actividades: <b>12, 23 y 30/6, 3, 10, 12, 28 y 31/7 y 11 y 18/8 de 2017</b> en Provincia de Bs. As.	
2016	Marco de Cooperación	Procuración Penitenciaria de la Nación	Se firmó el 30-08-2016. Vigencia (falta constancia cláusulas 4ta a 6ta.)	Cooperar y producir información sobre las mujeres privadas de su libertad y desarrollar tareas conjuntas que impliquen el monitoreo de políticas públicas vinculadas a la ampliación de la ley 26,485	X		Se desarrolla una mesa co-organizada con la Procuración Penitenciaria de la Nación, del mismo participan además de manera permanente: el Observatorio de Género en la Justicia, la Defensoría General de la Nación (DGN) y el INADI. Las reuniones tienen una frecuencia permanente. Los ejes a abordar son: acceso al trabajo, arresto domiciliario y salud sexual y reproductiva. La idea es convocar organismos "ad-hoc". Se han realizado 2 reuniones al momento, abordando el eje de arresto domiciliario y acceso al trabajo. La primera fue el <b>16 de noviembre de 2016</b> En esta última reunión ( <b>18/10 de 2017</b> ) se acordó con el Programa Ellas Hacen incluir a las mujeres que tienen arresto domiciliario para que puedan ingresar al mismo. A su vez, se acordó armar una propuesta concreta por parte de la mesa para presentársela al área de RSE del MDS a fin de ver la posibilidad de generar acuerdos por medio de los cuales las empresas se comprometan a incorporar a mujeres liberadas a sus plantas de personal.	
2016	Convenio Marco de Cooperación y Específico	Defensor del Pueblo de la Nación	Dos años desde la firma. (10-08-2016)	Coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio de información, documentación y cooperación de carácter técnico o de investigación u otro tipo de actividades en áreas de mutuo interés para colaborar con el estado nacional y la ONU en el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS agenda 2030 en particular el objetivo N° 5	X		La implementación de este convenio forma parte del quehacer cotidiano del INAM. Se realizan intercambios de informes y dictámenes y consultas por dispositivos de atención. <b>Fechas de envío de informes: 22/9/2016; 18/10/2016; 29/12/2016; 14/5/2015</b> además, consultas telefónicas y por correo electrónico.	

2016	Acuerdo de Cooperación	Instituto Nacional de las Mujeres de los Estados Unidos Mexicanos	Se firmó el 29-07-2016. Dos años de vigencia.	Establecer el marco jurídico entre las partes que permita promover y desarrollar actividades de cooperación conjunta tendientes al intercambio de información y buenas prácticas que contribuyan al avance, diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas en materia de promoción de los derechos de las mujeres y la lucha ejercida sobre la mujer.		X		Aún no se inició la articulación
2016	Marco de Cooperación	Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional	Dos años desde la fecha de firma. No tiene fecha de firma	Acordar entre las partes un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas en las distintas áreas del "Consejo y la Facultad", garantizando la aplicación de la perspectiva de género.	X		Se están intercambiando propuestas para el programa de formación de docentes de la universidad.	
2016	Marco de Cooperación	Municipalidad de San Isidro	Dos años desde la fecha de firma. Fecha de firma: 26-09-2016	Acordar entre las partes un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas en las distintas áreas del "Consejo y la Municipalidad", garantizando la aplicación de la perspectiva de género.		X		Aún no se inició la articulación
2016	Marco de Cooperación	Asociación Mutual "Grupo Buenos Aires" de Profesionales, Técnicos y Voluntarios en la Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación de la Violencia Familiar	Se firmó el 12-10-2016. Vigencia dos años desde la fecha de firma.	Salta de la cláusula segunda a la octava no pudiendo establecerse el objeto.	X		Por convenio específico se realizó una transferencia de dinero en el marco del programa de fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil y el Grupo Buenos Aires desarrolló un proyecto que se encuentra rendido y consta en el expediente correspondiente. Asimismo, se encuentra en marcha la planificación para llevar a cabo actividades conjuntas de capacitación a los dispositivos del país que trabajan con varones agresores. Hubo dos reuniones de trabajo durante 2016: <b>22 de noviembre de 2016 y 1 de septiembre de 2017.</b>	



# Auditoría General de la Nación

2016	Marco de Cooperación	Ministerio de Modernización de la Nación	Se firmó el 02-10-2016. Vigencia dos años desde la fecha de su suscripción.	Llevar a cabo: "Hacke a la violencia contra las mujeres a realizarse entre el 24 de octubre y el 26 de noviembre de 2016 en el Centro Cañitas"	X	Con fecha <b>24 de octubre y el 26 de noviembre de 2016</b> Se realizó la Hackatón "Hacke a la Violencia contra las Mujeres" en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Con la participación de jóvenes, hubo charlas y espacios de formación, así como de seguimiento de parte de profesionales del INAM para asesorar a jóvenes participantes y difundir información en torno a los derechos de las mujeres y la violencia de género. En el marco de la cooperación iniciada con el Ministerio continúan los encuentros de cooperación y asesoramiento en la información y sistemas para el diseño y desarrollo de una aplicación para celulares para mujeres, con información general y datos de recursos disponibles en cualquier momento.
2016	Marco de Cooperación	Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Dos años desde la firma. Se firmó el 4-11-2016	Acordar la colaboración para llevar adelante el proceso de transferencia del modelo técnico de la línea telefónica nacional 144 del CNM, al Centro de Atención Telefónica dependiente de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, especializado en situaciones de violencia de género	X	<b>El 10 de noviembre de 2016</b> se derivaron los llamados de provincia de Buenos Aires a la subse de Bs. As. (La Plata, Daniela Reich). El CNM participó en la selección de personal. 52 personas/8 turnos. Se realizan informes mensuales. El 17 de enero se realizó el enrute definitivo.  Se realizaron 9 jornadas de capacitación para el nuevo equipo de operadorxs de la Línea 144 de la provincia (enrute de la línea en noviembre de 2016). Estas actividades se desarrollaron en 2017.
2016	Marco de Cooperación	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	Dos años a partir de la firma. Firma el 2-11-2016	Acordar un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas. El INCAA se compromete a colaborar a través de la proyección en los "Espacios INCAA" de un spot que promueva la utilización de la línea telefónica nacional 144 ante una situación de violencia contra las mujeres a fin de brindarle mayor visibilidad.	X	Se brindó un taller con dos módulos sobre género y Ley 26,485 para el personal del INCAA, en un primer momento <b>16 y 23/3/17 en CABA</b> . Las capacitaciones a diferentes áreas del personal continúan. La próxima a realizarse será el próximo <b>9 de noviembre</b> en materia de violencia simbólica y mediática. Por su parte, se pasó en el cine Gaumont el spot de la línea, política que aún continúa ya que -en el marco de la cooperación- antes de cada película se difunde el spot de publicidad de la Línea 144 de Información, Contención y Asesoramiento para la violencia de género.

2016	Marco de Cooperación	Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (INCAP)	Fecha de firma 22-12-2016. Vigencia: dos años desde su firma	Establecer un vínculo de colaboración para profundizar acciones conjuntas destinadas a garantizar la aplicación de la perspectiva de género en concordancia con los objetivos de ambos organismos.	X		Se construyeron y equiparon hogares en los siguientes lugares: Lomas de Zamora; Guaymallén (Mendoza) Guaymallén. Bariloche (Río Negro); Avellaneda; Ituzaiingo; Gobernador Costa (Chubut); La Rioja; Colón (Entre Ríos); Paraná (Entre Ríos), Santa Cruz de Las Heras (Catamarca). Durante el año 2016 se inauguraron hogares en Partido de la Costa, Mendoza capital, Bolívar, Corrientes capital, San Luis capital.	
------	----------------------	---	---	--	---	--	---	--



## Anexo II

Cantidad de días de demora desde la fecha del pedido de asistencia hasta la entrega de los fondos				
Ref.	Número de Expediente	Fecha del Pedido de Asistencia	Fecha de la firma de la OP	Días de demora en la tramitación **
1	2411/2014	21/11/2014	12/06/2015	202
2	2338/2014	28/08/2014	10/03/2015	193
3	2776/2015	07/04/2015	13/05/2016	401
4	2760/2015	06/04/2015	23/05/2016	412
5	2885/2015	09/04/2014	20/05/2016	406
6	2492/2015	15/10/2014	13/06/2016	606
7	2865/2015	26/04/2015	16/06/2016	326
8	4569/2016	29/08/2016 *	13/12/2016	105
9	4711/2016	24/06/2016	19/12/2016	177
10	4458/2016	20/07/2016	15/12/2016	147
11	2876/2015	06/04/2015	06/04/2016	365
12	2882/2015	15/05/2015	26/05/2016	376
13	2765/2015	10/09/2014	25/07/2016	683
14	2657/2015	10/11/2014	14/06/2016	582
15	2781/2015	20/12/2014	13/05/2016	499
16	2857/2015	10/03/2015	08/06/2016	455
17	2874/2015	15/04/2015	20/09/2016	523
18	2764/2015	20/04/2015 *	08/06/2016	414
19	4712/2016	22/08/2016	16/02/2017	176
20	4461/2016	30/06/2016	29/12/2016	181
21	4731/2016	14/03/2016	05/01/2017	296
22	4177/2016	13/04/2016	05/10/2016	174
<b>Cantidad de días totales</b>				<b>7699</b>
<b>Cantidad de días promedio desde la fecha de pedido hasta la entrega de los fondos</b>				<b>350</b>

*Fuente:* Elaboración propia con información suministrada por el CNM.

\*Se consideró la fecha de caratulación del expediente por no tener fecha la nota del pedido de asistencia. \*\* Días corridos.

### Anexo III

Las siguientes acciones informadas, se puedan apropiar -total o parcialmente- a los siguientes incisos del Art. 11 de la Ley 26.485

<b>Art. 11 Ley 26.485</b>	
<b>Punto e inciso</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Punto 4</b>	<b>Ministerio de Salud de la Nación</b>
Inc. A	La Dirección de Investigación para la Salud propicia la temática de género como lineamiento prioritario que atraviesa transversalmente las líneas de investigación definidas para las convocatorias a las becas financiadas. Durante 2015/16 resultaron ganadores 5 proyectos referidos a la temática
Inc. B	No se informó acciones que se puedan apropiar.
Inc. C	Durante 2016 se constituyó un espacio de trabajo interministerial que tiene como objetivo la integración y transversalización de políticas sanitarias sobre el maltrato y el abuso infantojuvenil. Como resultado de este trabajo: a- Se actualizó el material de capacitación para los equipos de salud para el diagnóstico y asistencia a las situaciones de violencia y maltrato a la mujer y los niños. b- Se elaboró un Protocolo para la atención integral de víctimas de violencia sexual. c- Se ofrecen capacitaciones en servicio sobre el abordaje integral de la violencia sexual en las provincias que lo soliciten. Los cursos serán virtuales y dirigidos a integrantes de equipos de salud.
Inc. D	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. E	La Dirección de Investigación para la Salud participó en reuniones de evaluación y definición de líneas de acción relativas a la creación del Registro Único de casos de Violencia contra las Mujeres, a los efectos de identificar los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres y alcanzar un real diagnóstico de la situación de la violencia de género.
Inc. F	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. G	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. H	No se informó acciones que se puedan apropiar.
Inc. I	No se informó acciones que se puedan apropiar.
<b>Punto 5.1</b>	<b>Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación</b>
Inc. A	La Ley 27.210 creó el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género (en adelante el Cuerpo) y establece su implementación en la órbita del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Los objetivos específicos son garantizar el acceso oportuno de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad; y promover la especialización de un grupo profesional de abogadas/os patrocinantes con adecuada perspectiva y conocimiento. La Subsecretaría de Acceso a la Justicia (en adelante, la Subsecretaria) ha desarrollado un plan de implementación que actualmente se encuentra en la primera etapa, la cual focaliza en el trabajo interno. En tal sentido, se ha elaborado un proyecto de decreto reglamentario de la ley cuyo trámite, en la actualidad, se encuentra en el Ministerio de Modernización (Exp. EX2016-00897293-APN-DDMIP#MJ). Asimismo, se elaboró el organigrama, el plan de gestión, el reglamento interno, modelos de convenio, diseño de lineamientos de la capacitación web. Esta Subsecretaría se encuentra revisando la documentación señalada para iniciar el proceso formal de aprobación de la misma. Por otra parte, la Subsecretaría cuenta con los Centros de Acceso a la Justicia en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, que brindan asesoramiento jurídico y contención a víctimas de violencia de género que se acercan a los mismos.



## Auditoría General de la Nación

	<p>En estos espacios se encuentran equipos interdisciplinarios que acompañan a las víctimas y las asesoran.</p> <p>Adicionalmente, la Subsecretaría continúa con el Programa “Las Víctimas contra las Violencias”, que en la última década asesoró a más de 36.000 denunciantes de violencia familiar y sexual. La línea gratuita de atención 137 del Programa funciona las 24hs, los 365 días del año y está atendida por especialistas que ofrecen atención y orientación a las víctimas de violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades. Enmarcado en un novedoso esquema, el Programa Las Víctimas Contra las Violencias se opone al criterio tradicional de asistencia, puesto que posiciona a la víctima en un lugar activo para que pueda empoderarse y conocer sus derechos. En ese orden, en el último año (marzo 2016 a febrero 2017), a través de la línea 137 se han atendido 13.572 llamadas. Asimismo, entre los Equipos Móviles de Violencia Sexual y Violencia Familiar se han realizado 3.733 intervenciones.</p>
Inc. B	<p>Se destaca la puesta en funcionamiento y organización del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género (Ley Nº 27.210) que articulará con los colegios de abogados/as de cada jurisdicción para proveer de servicios de patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de violencia de género. Se elaboró un convenio marco con instituciones y un convenio marco con el Colegio de Abogados de La Plata. Ambos, documentos se encuentran en proceso de revisión para esta cartera.</p>
Inc. C	<p>La Subsecretaría conformó una Comisión de Trabajo sobre la Ley Modelo para la Creación del Sistema Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Sexual. La resolución respectiva se encuentra tramitando en las últimas etapas del proceso administrativo mediante el Expediente EX-2017-00272920-APN-DDMIP#MJ. La mencionada Comisión está integrada por expertos/as provenientes de diversos ámbitos; y tiene por objetivo la elaboración de una ley modelo sobre el Sistema Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Sexual. El texto de la ley actualmente está siendo debatido en el marco de las reuniones periódicas que lleva a cabo esta Comisión.</p>
Inc. D	<p>Actualmente las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual deben seguir dos procesos, en lo civil y en lo penal, lo que supone replicar testimonios, infinidad de trámites y gestiones, así como ingresar a un sistema fragmentado que responde a actos de violencia que no son cometidos en el ámbito de las relaciones intrafamiliares.</p> <p>Teniendo presente este problema, la Subsecretaría conformó, como se dijo previamente, una Comisión de Trabajo sobre la Ley Modelo para la Creación del Sistema Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Sexual a fin de redactar un modelo de ley homónima que dé una respuesta organizacional novedosa y que permita el efectivo acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género. La propuesta consiste en la creación de un Sistema Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Sexual. En este sistema, los/as jueces/zas tendrán competencia unificada en civil y penal que ofrezcan respuestas eficaces, integrales y coordinadas a la violencia.</p>
Inc. E	<p>El Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias” impulsa medidas tendientes a expandir el acceso a la justicia de las víctimas de violencia familiar y sexual en todo el país, especialmente a las víctimas más vulnerables, niñas, niños y adolescentes. Para ello se trabaja en dos líneas fundamentales: Atención a las víctimas de violencias y federalización del Programa. El objetivo del Programa es la atención a víctimas de abusos y maltratos, causados por el ejercicio de distintos tipos de violencias en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Orientación, atención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar, sexual y explotación sexual comercial de niñas/os, a través de la atención telefónica las 24hs los 365 días del año (línea 137 y nacional 0800-222-1717) y de Equipos Móviles de intervención interdisciplinarios (psicólogas y trabajadoras sociales). El equipo Niñ@s contra la explotación sexual y grooming se ocupa de atender a víctimas de este delito y sus familiares para su acceso a justicia.</p> <p>Asimismo, este Programa interviene en terreno con víctimas de violencia familiar y sexual en la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2006 en situaciones de urgencia y emergencia; y rubricó un Convenio junto al Gobierno de Misiones para la implementación de este Programa a nivel local, se encuentra ampliando la expansión a la provincia de Chubut.</p> <p>Dada la complejidad y particularidad del tema y con más de 10 años de funcionamiento del Programa no cuenta con protocolos que encorseten la práctica profesional y la situación particularidad de cada caso; No obstante, sí se cuentan con manuales e instructivos de</p>

	<p>procedimientos claros así como criterios de intervención en situaciones de urgencias y emergencia que estandarizan algunas situaciones particulares.</p> <p>La intervención telefónica se ocupa de analizar cada situación vehiculizándola a los recursos, instituciones u organismos pertinentes para mejorar el acceso a la justicia y propiciar el autovalimiento de las víctimas.</p> <p>Se ocupa de evaluar cada situación y su contexto.</p>
Inc. F	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. G	Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia a través de la Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, se está trabajando en el diseño y puesta en marcha de una capacitación que se brindará a las/os abogados/as de la matrícula que se anoten a la misma, a través de una plataforma web. A su vez, aquellos que sean incluidos en el Registro de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género recibirán formación permanente en la materia. Por su parte, el Programa Las Víctimas contra las violencias así como el Programa de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata, proveen de capacitaciones a diferentes actores sociales, entre los que se encuentran fiscalías, sectores del Poder Judicial, colegios de abogados que lo desean, entre otros.
Inc. H	La Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en conjunto con la Subsecretaría de Política Criminal se encuentra trabajando en el diseño de la primera Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres a realizarse en el año 2018.
	Además, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra realizando un documento de investigación sobre el nuevo paradigma organizacional para las respuestas judiciales a la violencia de género en las relaciones interpersonales. El objetivo de este trabajo es, en primer lugar, relevar, analizar y consolidar el diagnóstico que otras instituciones, grupos y personas también han realizado, respecto de rasgos y barreras en las respuestas judiciales a las “violencias de género en el ámbito de las relaciones interpersonales”. En segundo lugar, aportar herramientas y propuestas para próximos lineamientos de reforma judicial y política pública para mejorar la atención judicial de estos casos –que afectan especialmente a mujeres, niñas, adolescentes y otros sujetos feminizados- a partir de un sistema judicial especializado en violencia intrafamiliar y violencia sexual.
Inc. I	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
<b>Punto 5.2</b>	<b>Ministerio de Seguridad de la Nación</b>
Inc. A	Bienestar del personal- La Dirección de Ejecución de políticas de Género es la encargada de recibir, tramitar, dar seguimiento y supervisar las denuncias vinculadas a la temática de género que ingresan al Ministerio a través de la línea 0800 y 911. Asimismo hacia adentro de las fuerzas cuentan con el recurso de los Centros Integrales de Género.
Inc. B	Prevención del delito: Cuenta con una Guía de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo, establece estándares mínimos de actuación para el lugar del hallazgo basados en las técnicas generales e internacionales de la criminalística y la medicina legal.
	En función de la Guía, desde la Dirección de Ejecución de políticas de Género se implementó una mesa técnica de trabajo que permite (con las instituciones afines en la temática del Poder Judicial y del Ejecutivo), evaluar y mejorar esta herramienta.
Inc. C	No se informaron acciones que se puedan apropiar.



# Auditoría General de la Nación

Inc. E	Capacitaciones: 1) Personal de las fuerzas policiales y de seguridad. Se conformó una mesa de trabajo de capacitación con perspectiva de género. 2) Se incorporó la obligatoriedad de la formación de género en las Escuelas, se extendió la cursada para el ingreso de suboficiales y agentes a las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad, se estableció la incorporación en los planes de estudios: el abordaje de actuación en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género. 3) Jornadas de capacitación destinadas a docentes e instructores policiales, se comenzó a elaborar con el CNM un programa específico federal para incluir como indicador básico de los estándares compartidos en las instituciones de formaciones policiales de todas las provincias, y la temática de violencia de género como eje transversal en la formación de agentes y aspirantes. 4) Se acordó una bibliografía troncal para la formación en materia de trata de persona.
<b>Punto 5.3.</b>	<b>Secretaría de Derechos Humanos e Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)</b>
Inc. A	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos articulados con la Dirección General de DDHH de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores del MREyC</li> <li>- Ha participado en la respuesta al requerimiento de información del Comité CEDAW con relación al VII Informe periódico del Estado Argentino.</li> <li>- Seminarios Internacionales en el marco de la Red de Organismos y Organizaciones contra la discriminación (RIOOD)</li> <li>- Tareas de sensibilización y empoderamientos</li> <li>- Diseño de materiales de información, difusión y estudio en el marco del Programa de Género organizada por el CNM</li> <li>- Celebró Convenio de Cooperación conjunta con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de BSAS, en el marco del cual se organizó una jornada de debate sobre la Violencia de Género, Discriminación y Acceso a la Justicia.</li> <li>- Participa en la Comisión para el Trabajo en Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Trabajo.</li> <li>- Con relación a los estereotipos de género el INADI presentó su colección de libros infantiles “Ni héroes ni princesas”, incluye charlas en escuelas lectura de cuentos a niños y niñas, también se desarrollaron Kits educativos.</li> </ul>
<b>Punto 6</b>	<b>Ministerio de Trabajo de la Nación</b>
Inc. A	<p>A) Programa Nuevos Oficios para Mujeres: 1- Destinado a la formación de mujeres en actividades no tradicionales para el género a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de empleabilidad y promover su inserción laboral. Su objetivo es la capacitación y acceso a puestos de trabajo más calificados, mejor remunerados y con mejor desarrollo de carrera. (Durante 2012 y 2013 se capacitaron a mujeres en mecánica de motos en 5 localidades de todo el país). Además, durante 2017 se implementará el Programa de Formación para la Equidad de Género. 2- Programa de asesoramiento técnico a organismos gubernamentales para implementar la perspectiva de género.</p> <p>B) Sistematización de la información estadística: el M. de Trabajo desarrolla el Boletín de Género que contiene indicadores sobre la situación de mujeres en el mercado de trabajo que es difundido por la Dirección de Equidad e Igualdad de oportunidades en el trabajo (DEGIOT).</p> <p>C) Formación Sindical en 2016 se realizaron talleres de género a delegados/as de sindicatos (Camioneros y UOCRA).</p> <p>Además, a través de las extensiones del Seguro de Capacitación y Empleo se atendió las necesidades de diferentes poblaciones con acciones específicas para mujeres y el colectivo LGTBI y a partir de 2013 se amplía la cobertura para las MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO. Participaron un total de 5858 mujeres y durante 2017 un total de 509.</p>
Inc. B	No se informaron acciones que se puedan apropiar.

Inc. C	<p>A) Capacitación al interior del Ministerio de Trabajo:</p> <p>1- Desde 2014 bajo la modalidad virtual y presencial, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas del Ministerio. En junio 2016 se terminó de implementar la última edición del curso sobre la introducción a la perspectiva de género En 2017 se prevé la realización de un curso virtual avanzado “La perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas. Claves para su instrumentación en las prácticas profesionales”</p> <p>2- Durante 2017 se llevó a cabo el curso de formación específico para el personal de la Gerencia de Empleo en todas las provincias</p> <p>B) Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO), funciona desde 1998 y está compuesta por 5 subcomisiones: 1) Trabajo y familia en el marco de la Corresponsabilidad Social de los Cuidados Familiares: análisis y revisión de normativa en torno a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. 2) Participación Igualitaria de Mujeres y Varones en el ámbito laboral: planes de igualdad en las empresas. 3) Comunicación: diseño de campañas institucionales para visibilizar y concientizar. 4) Herramientas e insumos para el análisis y toma de decisiones: relevamiento de estudios, informes e investigaciones existentes, construcción de insumos, articulación con las áreas de estadísticas de género. 5) Formación y capacitación: incidencia de los estereotipos de género en la constitución de las ofertas educativas, los programas de capacitación, matrículas, los oficios.</p>
Inc. D	<p>La DEGIOT lleva un registro de los convenios y acuerdos colectivos de trabajo que incorporaron la cláusula de licencia por violencia de género para las trabajadoras. Se registraron 8 convenios.</p>
<b>Punto 7</b>	<b>Ministerio de Defensa de la Nación</b>
Inc. A	<p>GÉNEROS Y DIVERSIDAD. Análisis de protocolos de ingreso: Se requirió a las Fuerzas Armadas adecuar todos sus reglamentos y formularios a la Ley de Matrimonio Igualitario. A instancias de una reunión mantenida con la Directora de la Dirección de Políticas de Género (DPG), el Jefe del Estado Mayor del Ejército se comprometió a instar la modificación del Protocolo de Ingreso de esa Fuerza, a la luz de la Ley de Identidad de Género.</p>
Inc. B	<p>1) POLÍTICAS DE CORRESPONSABILIDAD DEL CUIDADO. Actualmente cuentan con 20 Jardines Maternales.</p> <p>2) ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS. Compromiso por incrementar las estadísticas públicas: Se brinda capacitación tanto a Oficinas de Género como a los Equipos de Atención de Violencia Intrafamiliar, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Poseen un Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) el que se carga mensualmente con todas las consultas y denuncias que realizan las mujeres en esta instancia ministerial. Violencia Intrafamiliar: Actualmente se encuentran funcionando 11 equipos interdisciplinarios de atención a víctimas de violencia intrafamiliar en las tres Fuerzas Armadas. Se llevó a cabo la firma de un convenio para brindar becas en el posgrado Especialización en Violencia Familiar, dictado en la Universidad del Museo Social Argentino. Violencia de Género: Existen 21 oficinas de género en las 3 Fuerzas Armadas (los representantes de estas participan mensualmente del Consejo de Políticas de Género). La DPG, representó al Ministerio de Defensa como integrante de un grupo que trabajó en la elaboración y presentación del primer plan para erradicar la violencia contra las mujeres para hacer efectiva la Ley 26.485. Noviazgos no violentos: Se realizaron tres sensibilizaciones a soldados voluntarios/as, con material de difusión específico, tanto con la Fuerza Aérea como con el Ejército, además se está trabajando con el Consejo Nacional de las Mujeres para abarcar la totalidad de personal. Participaron en total 350 personas. Recepción de denuncias por vulneración de derechos en virtud de género: Alrededor del 37% de las denuncias recibidas por la DPG responden a situaciones de violencia intrafamiliar que involucran a personal militar de las Fuerzas Armadas, seguido por cuestiones vinculadas a acoso laboral en igual porcentaje. En la Actualidad existen 13 casos en curso en la DPG.</p> <p>3) <b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Plan ESI:</b> Se revisaron los Planes de Educación Sexual Integral para todos los liceos militares con una visión amplia que abarcó diversidad</p>



# Auditoría General de la Nación

	sexual, derechos y responsabilidades, embarazo no deseado y enfermedades de transmisión sexual. Todas las instituciones educativas cuentan con Planes transversales de acuerdo a la normativa vigente en la Argentina. <u>Acceso a métodos anticonceptivos</u> : En coordinación con la interventora del IOSFFAA (Obra Social de las Fuerzas Armadas) y de cada una de las Fuerzas, se está trabajando con el objetivo de reevaluar las prestaciones médicas vinculadas a los métodos anticonceptivos y la atención ginecológica. Asimismo, se está evaluando un mecanismo de mediación del real acceso a métodos de anticoncepción, procreación responsable, efectivo cumplimiento del derecho al aborto no punible en los casos comprendidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el asesoramiento del programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud.
Inc. C	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (OMP). Alertas tempranas: Argentina cuenta con un punto focal de género en los contingentes desplegados en misiones de paz. A su vez cuenta con una oficina de género conjunta en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ). Reuniones para ejecutar el plan de la Resolución 1325/2000: A lo largo de 2016/2017, se mantuvieron reuniones en Cancillería y el Ministerio de Seguridad a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325/2000 y se concurrió a la primera reunión de puntos de enlace de todos los ministerios que forman parte del plan nacional mujer, paz y seguridad. Monitoreo de integración y desarrollo de las mujeres en las Fuerzas Armadas: La DPG monitorea de manera continua la integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas, tanto en Misiones de Paz como al interior de cada Fuerza. No existen restricciones para mujeres en materia de ascensos y acceso a los máximos grados. Firma Hombres por la Igualdad (ONU): Se propició la firma voluntaria de la iniciativa de ONU de Hombres Líderes. Suscribieron este documento 40 funcionarios del Ministerio de Defensa, los Jefes de los Estados Mayores Generales de las tres Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.
Inc. D	El Consejo de Políticas de Género realiza reuniones mensuales con representantes de las oficinas de género de las Fuerzas, representantes del CNM, ONGs y académicas especializadas, coordinadas por la DPG. Este consejo funciona como órgano asesor del Sr. Ministro. Sensibilizaciones y capacitaciones: Se capacito a más de 3000 personas (civiles y militares de distintos rangos) en distintas temáticas de género. Transversalización de la Perspectiva de Género en la formación de oficiales y Suboficiales: Se realizó el análisis de la currícula de formación con perspectiva de género. Se está trabajando con el CNM y los Ministerios de Educación y Justicia para capacitar a los profesores que trabajan en temas de género en sus materias. Diplomatura de Género y Gestión Institucional: Desde la DPG se apoya esta capacitación que en su sexta edición tuvo 80 alumnos/as. Creación y difusión de la casilla de correo específica y botón en la página web del Ministerio: Para la recepción de denuncias y/o consultas. Asistencia al curso Formador de Formadores del CNM: Asistencia por parte de la mitad del personal de la DPG. Apertura de una Oficina de Género dependiente de la Dirección de Personal del Estado Mayor Conjunto: Se prevé su inauguración para mayo.
<b>Punto 8</b>	<b>Secretaría de Comunicación Pública</b>
Inc. A	-Campaña: “Noviazgo sin Violencia” destinado a mujeres y hombres de 15 a 35 años. Se exhibieron dos pasacalles en las principales provincias del país. Comunicación digital a través de redes sociales, presidencia, casa rosada y ministerios emitiéndose en los cines INCAA. Se llevó a cabo el 14 y 15 de febrero de 2017. -Campaña: “Trata de personas” Sistemas: Grafica y Vía Pública. Campaña emitida bajo el Art. 76. Zonas de mayor trata de personas. Diarios de CABA, AMBA y del interior. En tv se comenzó el 23/09 finalizando el 28/10. Se trabajó con dos spots de 39” y 40” el total de avisos fue de 586. -Campaña: “Violencia de género” Comunicar el día internacional de violencia de género. Se emitió un único comercial con famosos invitando a denunciar al 144. Se emitió el día 25/11/16.
Inc. B	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. C	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. D	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
Inc. E	No se informaron acciones que se puedan apropiar

- El CNM informó las siguientes acciones, que se pueden apropiar a los Inc. del Art. 9.

<b>Art. 9 Ley 26.485</b>	
<b>Inc</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>A</b>	El plan fue presentado públicamente en Casa Rosada el 26/07/16. Asimismo, 8 Provincias han firmado actas de compromiso para implementar y adaptar el Plan Nacional a sus respectivas jurisdicciones.
<b>B</b>	El CNM coordina las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley. Para ejecutar dichas acciones la ley prevé dos mecanismos institucionales: el Consejo Federal y el Consejo consultivo <i>Ad Honorem</i> . En la “Guía de Recursos” de la Línea 144 se detallan las distintas áreas estatales y de la Sociedad Civil con las se articulan acciones. Además, durante el año 2016 se organizaron Mesas de Trabajo con el objetivo de institucionalizar la articulación interministerial. Con Sindicatos, Ministerios de Justicia y DDHH, Salud, y Organizaciones de la Sociedad Civil.
<b>C</b>	El Consejo Consultivo ad honórem no se encontraba activo hasta diciembre del año 2015. Se designó a una Coordinadora General. En 2016 se llamó a convocatoria no recibiendo postulaciones en algunas Provincias. El Consejo Federal de la Mujer se reúne bimestralmente.
<b>D</b>	Se firmaron Convenios para promover el Programa de Fortalecimiento Institucional y el Programa Escuelas populares de Género.
<b>E</b>	Atención gratuita a las mujeres a través de la Línea 144. Se completó el inventario de la “Guía de Recursos” de la Línea 144, con un total inventariado de 7143. La información se encuentra disponible en el sitio web del CNM ( <a href="http://www.cnm.gob.ar/">http://www.cnm.gob.ar/</a> ). En 2016 Semihayah inauguró la Línea 144, de la Ciudad de La Plata.
<b>F</b>	Se diseñó el “Protocolo de atención telefónica de Casos” y el “Protocolo Marco Nacional de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia”.
<b>G</b>	Se desarrollaron Programas de Asistencia Técnica a través de Mesas Provinciales y Municipales, talleres con Ministerios, Sindicatos y Universidades.
<b>H</b>	Durante el año 2015 y 2016 se realizaron Talleres de sensibilización con distintos Ministerios y la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO). El CNM participó en conjunto con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia en la realización de jornadas. Talleres sobre “Sensibilización y Concientización en Género”, “Perspectiva de Género y Diversidad Sexual”, “Derechos de las Mujeres”, “Formador de Formadores”, entre otros.
<b>I</b>	En 2015 se realizó una Jornada de Sensibilización en género, derechos de las mujeres y trabajo legislativo en la Provincia de Salta. En 2016, el CNM mantuvo reuniones con representantes de Naciones Unidas con el objetivo de planificar un programa de capacitación en género dirigido a los Senadorxs de la Nación durante 2017.
<b>J</b>	Se realizaron foros y talleres durante el año 2015 con la Municipalidad de Perico Jujuy; Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA); y durante el año 2016 se realizó una capacitación con el Departamento de la Mujer de la Municipalidad de Perico y se celebró un Convenio con el Colegio de Farmacéuticos de CABA.
<b>K L</b>	El INDEC junto con el CNM celebró un Convenio para la creación de un Registro Único de Casos de Violencia (RUCVM), con el objetivo de sistematizar la información proveniente de instituciones que atienden casos de violencia.
<b>M</b>	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
<b>N</b>	Se difunden datos estadísticos periódicamente a través del micrositio del Observatorio en la página web del CNM. ( <a href="http://www.cnm.gob.ar/observatorio.php#OInf">http://www.cnm.gob.ar/observatorio.php#OInf</a> )
<b>Ñ</b>	Se diseñó “la Guía de Recursos”, conformada por una gran variedad de OG y ONG. Es una herramienta dinámica que se actualiza permanentemente. Año: 2015 total de recursos: 6815. Año: 2016 total de recursos: 7061.
<b>O</b>	La Línea 144 se encuentra implementada, con carácter Nacional y Gratuita. Se articula con las Provincia, y sus estadísticas están publicadas en el sitio Web del CNM.
<b>P</b>	El registro de Organizaciones no Gubernamentales se encuentra realizado en conjunto con el CENOC y es utilizado como base de datos por el CNM.



## Auditoría General de la Nación

<b>Q</b>	Campanas de sensibilización realizadas: “ <i>NO Queremos Flores</i> ”; “ <i>Para la mano</i> ” junto con el INADI en FFCC y conjuntamente con el Ministerio de Transporte; “ <i>Línea 144: Todos somos parte de la Solución</i> ” y “ <i>Sácale tarjeta Roja al Maltratador</i> ”.
<b>R</b>	Se celebraron 17 Convenios Bilaterales durante 2015 y 2016.
<b>S</b>	Se redactó el reglamento de funcionamiento interno del Consejo Consultivo. Se convocó al Consejo durante el segundo semestre de 2016.
<b>T</b>	No se informaron acciones que se puedan apropiar.
<b>U</b>	No se informaron acciones que se puedan apropiar.

## Anexo IV – Descargo del Organismo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Nota

**Número:** NO-2019-00417922-APN-INAM#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Enero de 2019

**Referencia:** Respuesta Nota N° 218 y 257/18 RCSCSnF

**A:** Lic. Jesús RODRIGUEZ (AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN-Av. Rivadavia 1745),

**Con Copia A:**

---

#### **De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. en virtud a la Nota N° 218 y 257/18 RCSCSnF, relativas a la Auditoria de Gest correspondiente al PROGRAMA 17 – FORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN POLITICAS PÚBLIC DE LA MUJER, REALIZADA EN EL AMBITO DEL Consejo Nacional de las Mujeres – actual INA correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

Al respecto, conforme lo solicitado, se remite a continuación la opinión sobre los hallazgos formulados:

#### **4.1. Ejecución Presupuestaria del Programa**

##### **4.1.1. Sub-ejecución presupuestaria – Ejercicio 2015 y 2016.**

Se entiende que la sub-ejecución del total de los Presupuestos de los Ejercicio 2015 y 2016, son significativas. Con respecto a la sub-ejecución de las partidas mencionadas en su hallazgo, se debieron gran parte a las demoras administrativas entre la solicitud de financiamiento por parte del ex CNM y efectiva ejecución presupuestaria del CNCPS.

##### **4.1.2 Ejecución Metas Presupuestarias:**

En relación a que no existe soporte documental con relación a las metas físicas informadas en el año 20 cabe aclarar que el mismo no era un requisito establecido por el CNCPS.

Con respecto a la sub ejecución presupuestaria periodo 2015 y 2016, el ex CNM no contaba con



# Auditoría General de la Nación

información en relación a la disponibilidad presupuestaria actualizada periódicamente, para poder realizar la correspondiente programación de la ejecución de los fondos. Agudizándose esta situación a partir de las demoras administrativas entre la solicitud de financiamiento por parte del ex CNM y la efectiva ejecución presupuestaria del CNCPS.

## **4.2. Línea 144 - Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos -**

### **4.2.1.- Ausencia de exámenes periódicos de salud al personal de la línea y de normativa específica que aborde las contingencias de la actividad.**

En relación a este punto, cabe destacar que desde el Consejo Coordinador de Políticas Sociales nunca solicitó que se realizaran controles periódicos de salud a lxs trabajadorxs de la Línea 144. Sólo se realizó un chequeo médico general a la hora de ingresar a trabajar al organismo.

Respecto de las actividades previstas en el marco del cuidado de lxs que cuidan, lxs profesionales que forman la Línea 144 tienen contemplado en su contrato 30 horas de trabajo en atención directa y 10 horas de capacitación, para contribuir con esto a la no automatización de la tarea, la distancia crítica con la misma y la posibilidad de producir espacios de intercambio y producción respecto a la temática.

En el año 2016 y 2018 se comenzaron a realizar actividades de supervisión externa, mediante la modalidad de *focus group*, a cargo de la Lic. Irene Fridman, por intermedio de convenios con el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo. Las mismas aportaron trabajo técnico con los equipos de profesionales y se constituyeron como una herramienta diagnóstica a nivel institucional para considerar modificaciones necesarias en las dinámicas de trabajo, a fin de mejorar las condiciones de trabajo.

A partir del año 2017 se han implementado ciertas modificaciones en relación a la dinámica interna de trabajo tales como:

- Implementación del día de prevención del burn out.
- Espacio de supervisión de casos a cargo de las coordinaciones de la Línea.
- Espacio de supervisión interna: dinámica de grupo.

### **4.2.2.- Ausencia de aprobación formal de la Guía de Recursos**

La Guía Nacional de Recursos de la Línea 144 es una herramienta interna dinámica que agrupa a las instituciones públicas Nacionales, provinciales, municipales y locales que intervienen en la ruta crítica de las situaciones de violencia contra las mujeres. La actualización del funcionamiento y/o datos públicos se realiza de forma telefónica y vía mail, de manera diaria para enviarlo semanalmente al equipo de abordaje. En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales se solicita una nota de conformidad para incluirlas en la Guía de Recursos.

Respecto al soporte informático sobre el cual se realiza la actualización, se trata de una planilla de Excel confeccionada manualmente. Esto impide poder sistematizar un procedimiento de altas, bajas y modificaciones. Entre los objetivos 2019 está la diagramación de un nuevo software que incluya la realización de la Guía Nacional de Recursos.

Finalmente, al tratarse de una herramienta dinámica, en constante cambio y actualización, carece de sentido someterla a una instancia de validación administrativa formal. Esto podría entorpecer la adecuada circulación de información al interior del organismo y el área de abordaje.

Desde el año 2017 se está trabajando con el Ministerio de Modernización en el desarrollo de una app que cuenta con una guía interactiva que permite a la ciudadanía acceder de manera permanente a los recursos.

#### 4.3. Plan Nacional de Acción 2014-2016

Conforme los hallazgos realizados, el Plan de Acción con temporalidad 2014-2016, presentó diversas falencias en torno a su diagnóstico, objetivos y metas. La deficiencia en su planificación estratégica, permitió monitorear los avances del mismo. A partir de ello, y entendiendo que este organismo, es órgano rector y responsable en articular las políticas públicas en materia de género, asumió responsabilidad de diseñar un plan superador, que contemple 69 medidas y 137 acciones sistematizadas un marco lógico, que permite su monitoreo.

El mismo puede ser consultado en <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>

#### 4.4. Programas de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones la Sociedad Civil” y “Escuelas Populares de Formación de Género”.

1. Respecto a la falta de intimaciones en los legajos, quien definía los procedimientos jurídicos/administrativos en relación a las notificaciones formales a organismos gubernamentales y gubernamentales era el CNCPS, no facultando al ex CNM para los procedimientos de intimación. Actualmente el INAM para subsanar esta falencia se encuentra en la elaboración de Manuales Administrativos y Protocolos para la correcta implementación e intimación en casos de incumplimiento tanto de plazos, objetivos y metas y ejecución presupuestaria.

2. Con respecto a los plazos promedio de trámites entre la fecha del pedido y la efectiva entrega de fondos, corresponde al CNCPS y *Secretaría de Legal y Técnica de la Nación* responder este hallazgo, virtud que realizaban las gestiones relativas al pago de los mismos.

3. Respecto a la falta de nómina de los participantes y quienes obtuvieron la certificación correspondiente este no era un requisito por parte del CNCPS para la aprobación de los proyectos financiados. En relación al tratamiento de los informes finales y fechas correspondientes, actualmente se está trabajando a través de reuniones y supervisión entre el equipo técnico y la coordinación de Programas Especiales. También importante resaltar que se encuentra en elaboración un *Manual de Procedimiento Administrativo* con una clara estipulación de requisitos (fechas, legalización de documentación, plazos, informes narrativos técnicos y contables) para la aprobación final de los proyectos.

4. Respecto a la inexistencia de intimación de informes finales, este apartado se encuentra respondido en punto 1.

5. Atenta a la falta de copia autenticada por autoridad competente no es un requisito existente para la aprobación de rendición de cuentas por parte del CNCPS.

6. En relación a la documentación respaldatoria respecto a evaluaciones y cantidad de participantes en “Programa de Escuelas Populares en Formación en Género” se encuentra documentada en las planillas correspondientes, y con respecto al “Programa de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales Municipales y OSC” no estaba estipulado por el área correspondiente, ni convenio aprobado por CNCPS.

7. Sobre la unificación de criterios de cómputo de plazos de ejecución de proyectos, el mismo modificándose para mejorar la eficiencia de los proyectos. En una primera etapa la vigencia se computaba a través de la fecha de suscripción del convenio, produciendo esto una demora administrativa por vencimiento de los convenios previos a la fecha de financiación o muy próximo a esta. Para subsanar esta dificultad se redefinió el plazo de vigencia a partir de la efectiva acreditación de los fondos. Por lo que la variación de este criterio entre los expedientes no es aleatoria sino se debe a una evaluación por parte del ex CNM, que derivó en esta modificación.

8. Ante la falta de fechas en los convenios suscriptos por el ex CNM, lo que trajo aparejada la imposibilidad de determinar el cómputo del plazo de ejecución, se tomó, en ese periodo, la fecha de resolución de aprobación del convenio. Actualmente el INAM desde su sector de Protocolización realiza



## Auditoría General de la Nación

fechado de convenios y resoluciones; además de estar subsanado dado que el *‘Sistema de Gestión Documental Electrónica’ GDE* otorga fecha cierta a los actos administrativos.

9. La exigencia del informe narrativo a las organizaciones destinatarias del *“Programa Escuelas Populares en Formación en Género”* se realizaba en forma informal mediante email, comunicación telefónica o pedido expreso en territorio. En los casos puntuales de incumplimiento de informe narrativo; el técnico a cargo para cerrar el expediente toma los informes parciales de cada encuentro y así confecciona el informe final. El mismo da cuenta de las dinámicas utilizadas en cada encuentro, los objetivos y metas cumplidas, cantidad de participantes, entre otros.

10. En los expedientes se acredita el asesoramiento técnico a las organizaciones, a través de los informes de medio término presentados por los correspondientes equipos de profesionales a cargo del monitoreo y supervisión de los mismos. Actualmente a través de reuniones con los distintos equipos se están unificando los criterios para la acreditación del trabajo técnico que se realiza en la supervisión y en las visitas en territorio se busca que este trabajo se plasme en el expediente.

11, 12, y 14. Con respecto a la ausencia respectiva de intimación a las organizaciones se da por explicada en el punto 4.

13. Atento a la ampliación de plazo y monto del subsidio sin la exigencia a la contraparte que rindiera la primera parte de lo transferido, se observa que esta consideración se realizaba debido a la falencia que existía en la estipulación del plazo de vigencia que se computaba a través de la fecha de suscripción del convenio (observación que figura en el punto 7), siendo escaso el periodo de tiempo entre el otorgamiento del subsidio y el vencimiento de los plazos, por lo cual no era posible exigir una rendición de cuenta en el momento. Por otro lado tampoco existía una exigencia del CNCPS para la ampliación de plazos y monto.

### **4.5. Programa de asistencia Directa Urgente**

En relación a las observaciones por ustedes efectuadas se advierte la siguiente aclaración: conforme Decreto N° 698/2017 se crea el INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, continuador en funciones del Ex Consejo Nacional de las Mujeres, pero con competencias como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio De Desarrollo Social de la Nación. Es a partir de allí que el proceso de auditoría del organismo en relación a los puntos de incumplimiento así planteados resultan extemporáneos en análisis ya que todas las observaciones se han ido resolviendo con un cambio en los procesos administrativos del organismo. Se modificó el sistema de expedientes adaptándolo a formato Digital (SISTEMA GDE), agilizando los procesos y reduciendo los plazos administrativos. Actualmente todos los subsidios se tramitan por expediente, los formularios son completados por la persona que lo solicita. Se realiza entrevista y luego se hace un informe interdisciplinario realizado por profesionales del Área Abordaje y Litigio estratégico de la Dirección Nacional de Protección Integral y Articulación de Acciones Directas del INAM, quienes además llevan el caso con presentaciones judiciales y de otros ámbitos que solicite la mujer en situación de violencia, realizando un seguimiento permanente del caso y de los fondos invertidos.

Se modificó la forma de pago, siendo la misma mediante transferencia bancaria o cheque a nombre de beneficiaria del subsidio solicitado.

Los plazos administrativos se redujeron de manera considerable, siendo el circuito de tramitación de 10 días hábiles con resolución aprobatoria.

### **4.6. Deficiencias detectadas en trámite de la contratación por Licitación Pública N° 1/15 – Expediente N° 1658/15 – Servicio de Impresión de materiales gráficos.**

Con respecto al requerimiento realizado el 09/12/2014 relativo a la impresión de materiales gráficos CNCPS no ha solicitado oportunamente aclaraciones, ni adecuaciones del mismo, a fin de cumplir con el art. 39 del Decreto 893/12.

Cabe destacar que si bien la presentación del Plan Nacional de Acción se realizó el 27/10/2015, la difusión del mismo se prolongó en el tiempo con posterioridad a su presentación.

Respecto a la demora en la entrega del material, corresponde realizar la consulta al CNCPS que fue quien realizó las gestiones pertinentes.

#### **4.7. Escasa articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones.**

Sobre el Consejo Federal, ver lo informado en el punto 4.8.

Cabe aclarar, con respecto al Consejo Consultivo Ad Honorem ( CCAH), que durante el Ejercicio 2017 realizó la 1ª reunión. En la misma participaron representantes de diferentes provincias, representando a distintas regiones geográficas del país siendo:

Las organizaciones que conforman el CCAH son: Fundación Mujeres en Igualdad (Buenos Aires); Fundación CEIM (Buenos Aires); Fundación para el Estudio de la Mujer (CABA) ; Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (CABA); A.M.A.M (Catamarca), Asociación Civil para Promoción de la Vida Aquí y Ahora a tu lado (Catamarca); Fundación Mujeres Creciendo (Chaco); Asociación Civil Sol (Chaco); Instituto de Desarrollo Social (Chubut); Fundación Chubut Prime (Chubut); Centro de Asistencia Integral a la Mujer Maltratada CAIMM (Córdoba); FUNDEPS (Córdoba); Asociación Civil Esperanza ( Corrientes); Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Corrientes (Corrientes); Universidad Autónoma de Entre Ríos (Entre Ríos); Red de Alerta de Entre Ríos Contra el Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial ( Entre Ríos); Mujeres Clorindenses (Formosa); Asociación Civil Norte Lindo ( Formosa) ; Asociación Flor del Ceibo; Asociación Juanita Moro (Jujuy); Mujeres por Solidaridad ( La Pampa); Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (La Pampa); Universidad Nacional de la Rioja ( La Rioja); Fundación Digna (La Rioja); Fundación Acción (Mendoza); Otro Mundo es Posible ( Mendoza); Casa de la Mujer de la provincia de Misiones (Misiones); Asociación Jardín de los Niños (Misiones); Fundación Otras Voces ( Neuquén); Fundación Atrevida (Neuquén); Fundación Trascender (Río Negro); Fundación Vida en Familia ( Río Negro); Fundación Corazón y Esfuerzo( Salta) ; Fundación Sol de Mamá (Salta); Movimiento de Mujeres Sanjuaninas (San Juan); Unión Vecinal Larman (San Juan); Red contra la Violencia del Valle de Conlara ( San Luis); Fundación Mujeres Rompiendo Esquemas Contruyendo Fortalezas (San Luis); Universidad Patagónica Austral ( Santa Cruz); Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (Santa Cruz); Centro de Estudios Sociales y Culturales para la comunidad (CESC) (Santa Fe); Asociación Civil Ciudad Futura (Santa Fe); Fundación Mujeres Santiagueñas por la Igualdad (Santiago del Estero); Asociación Senderos de Esperanza (Santiago del Estero); Fundación N.E.P (Tierra del Fuego); Asociación Civil Asistencial Vientos de Cambios en Red (Tierra del Fuego); Fundación Mujeres por Mujeres (Tucumán); Crisálida Biblioteca Asociación Civil (Tucumán).

Al respecto se creó un mail y un Foro en donde las representantes tienen la posibilidad de interactuar en ellas y con personal del INAM, plasmando así sus inquietudes, consultas y sugerencias. También se envían las actividades programadas con antelación que realizará el INAM en sus provincias.

Otro medio de comunicación es un grupo de Whatsapp que proporciona una manera más directa para interactuar.

La 2ª reunión del CCAH tuvo lugar el 19 de diciembre de 2018 implementándose la modalidad virtual presencial al mismo tiempo. De esta manera las representantes de las organizaciones que no pudieron acercarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se realizó el encuentro, pudieron estar presentes a través de una videoconferencia.

Se les envió un acta y las modificaciones por mail. Actualmente todavía está el plazo vigente para enviar



sus opiniones acerca de las modificaciones propuestas por las Consejeras durante la reunión.

A continuación se detallan las actividades realizadas entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2016, con las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional:

#### **A. ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**

##### **A.1 COORDINACIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CENTROS DE REFERENCIA (CDF)**

- Junto con la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, en articulación con la Dirección Articulación Regional en la Provincia de Buenos Aires (DARBA) y los CDR de San Salvador Jujuy, Salta, Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, La Rioja, Ushuaia, Misiones, Formosa. Se realizaron 30 talleres de Sensibilización en Género, Violencia contra las mujeres y Diversidad Sexual (21 en diferentes localidades de la provincia de Bs As y los restantes en ciudades ya nombradas). Se contó con la participación de trabajadoras de los Centros de Referencia docentes, personal de salud, comunicadoras e integrantes de comisarías de la mujer y organizaciones locales. Durante las capacitaciones se trabajaron estereotipos de género, sexualidades diversas y situación de las personas trans y violencia. Total de Participantes: 1342.
- Encuentro Nacional de Referentes de Género y Diversidad Sexual pertenecientes a los CDR. Durante 4 jornadas se desarrollaron diversos paneles que estuvieron a cargo de la Coordinación de Diversidad y el CNM. Desde la DNATEC y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, se desarrollaron disertaciones sobre los siguientes temas: Programa de Hogares de Protección Integral; Observatorio de Violencia; Informes estadísticos de la línea 144; R.V.C.V.M (Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres); Realización de taller participativo sobre Género; Factores que intervienen en el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia; Ruta Crítica; Recursos individuales, interpersonales, comunitarios; Organismos de gobierno nacional, provincial y municipal y Organizaciones de la sociedad dedicados a dar respuesta a la problemática. Total de Participantes: 98 (46 CDR de diferentes localidades del Territorio Nacional).

**Cantidad de provincias: 10 (Buenos Aires, CABA, Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Tucumán y Tierra del Fuego)**

**Cantidad de Talleres: 33**

**Cantidad de participantes: 1440**

##### **A.2 CENTROS DE REFERENCIA (CDR)**

- En la localidad de Mercedes se brindó un taller de Sensibilización en Género destinado a personal pertenecientes a gabinetes psicopedagógicos del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Total de Participantes: 40.

- En Chubut se desarrollaron 2 talleres de Sensibilización en Género y Salud Sexual. El primero en localidad de Trelew dirigido a equipo técnico del área de Diversidad de la municipalidad y segundo en la localidad de Puerto Madryn a profesionales de la salud. Total de Participantes: 68.
- En la localidad de Cushamen (Chubut), se realizó la Primera Jornada de Reflexión para la Equidad Género para Mujeres del Medio Rural. La misma fue organizada por: CDR Provincial, Instit Nacional de Asuntos Indígenas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), y la Dirección Diversidad y Equidad de Género de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia Chubut. En esta jornada el CNM brindó una capacitación sobre Violencia de Género en la c participaron mujeres, en su mayoría pertenecientes al pueblo mapuche. Total de Participantes: 60.
- En el marco de la Campaña de Difusión y Sensibilización en Encuentro de Formación "Ferias de Economía Social" organizada por el Centro de Referencia de la localidad de Arrecifes de provincia de Buenos Aires, DARBA convoca al Consejo Nacional de las Mujeres para difundir : líneas de acción. Durante la jornada expusieron sus productos más de 50 emprendedorxs enrolados Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- En articulación con el CDR de Bariloche, se realizó una jornada de capacitación sob "Masculinidades Plurales desde la Perspectiva de Género" y contó con la participación de integrantes de organizaciones sociales, organismos del Estado nacional, provincial y municipal, además profesionales independientes y comunidad en general. Durante la jornada se abordaron distintas temáticas de Género, Movimiento Feminista, Masculinidad Hegemónica y participación de l varones en la erradicación de la violencia machista. Total de Participantes: 79.
- En las ciudades de Zapala, Chos Malal y San Martín de los Andes, en articulación con el CDR Neuquén, se realizaron 3 talleres sobre Sensibilización en Género y Ley 26.485 para 97 perso pertenecientes a 43 municipios: en Zapala participaron los municipios de Bajada del Agr Caviahue-Copahue, Covunco Abajo, Cutral Co, Las Lajas, Loncopue, Los Catutos, Mariano Morei Paso Aguerre, Picunleufu, Plaza Huincol, Ramón Castro, Senillosa, Villa Pehuenia, Villa El Choc y Zapala; en Chos Malal participaron los municipios de Andacollo, Barrancas, Buta Ranquil, Cl Malal, Chorriaca, El Cholar, El Huecu, Huingancó, Las Ovejas, Los Guañacos, Los Miel Manzano Amargo, Rincón de los Sauces, Taquimilan, Tricao Malal, Villa del Curi Leuvu, V Nahueve y Varvarco; y en San Martín de los Andes estuvieron presentes los municipios de Alumi Junín de Los Andes, Las Coloradas, Piedra del Águila, Pilo Lil, San Martín de los Andes, Sa Tomás Villa La Angostura y Villa Trafal.

**Cantidad de provincias: 4 (Buenos Aires, Chubut, Neuquén y Río Negro)**



**Cantidad de Talleres: 8**

**Cantidad de participantes: 344**

**A.3 SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD**

Se brindó un taller sobre Sensibilización en Género destinado a integrantes del equipo técnico de dicha Subsecretaría. Total de Participantes: 20.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 20**

**A.4 INAES (INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se brindaron 3 talleres de Sensibilización en Género y Violencia contra las Mujeres en el que participaron los equipos territoriales de Capacitación en Oficios y Empleos, las direcciones de Educación Social y Popular y de Ejecución de Proyectos Sociales, Integrales, Cooperativas pertenecientes a la Secretaría de Economía Social y a equipos de talleres familiares. Total Participantes: 53.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 53**

**A.5 PROGRAMA NACIONAL DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO “ARGENTIN@ TRABAJA”**

Se realizaron 5 capacitaciones sobre Herramientas de Intervención para mujeres en situación de violencia con los equipos de la Unidad Ejecutora Central pertenecientes al Programa. Total de Participantes: 57.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 5**

**Cantidad de participantes: 57**

**A.6 CAMPAÑA: EL ESTADO EN TU BARRIO**

El Consejo Nacional de las Mujeres, participó de las jornadas “El Estado en Tu Barrio” que

desarrollaron en las ciudades de La Plata, Quilmes y Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, Rosario en Santa Fe, San Miguel de Tucumán y Salta. La actividad consistió en la difusión de las líneas de acción que lleva adelante el Consejo Nacional de las Mujeres, haciendo foco en sensibilizar y difundir los derechos de las mujeres, en general, y el derecho a una vida libre de violencia, en particular. Se asesoró a personas que se presentaron espontáneamente, orientando la consulta según la demanda, con un abordaje interdisciplinario llevado a cabo por profesionales de los tres Estados: Nacional, Provincial y Municipal. Durante las jornadas se proyectaron cortos para comenzar el debate; juegos interactivos, para promover la reflexión y sensibilización; además de la entrega de folletería.

#### **A.7 ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El CNM conjuntamente con el Área de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Modernización realizaron la Hackatón "Hacke a la Violencia Contra las Mujeres" en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. El evento se realizó durante dos jornadas y se orientó a desarrollar soluciones digitales destinadas a mujeres en situación de violencia. Allí se complementaron conocimientos y la experiencia de cada participante con el fin de desarrollar soluciones concretas para alcanzar este objetivo en común. En la apertura, la DNATI desarrolló un taller sobre la Ley 26.485 y luego durante las jornadas asistieron y acompañaron a los 2 participantes.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 262**

#### **A.8 DADSE (Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales)**

Se brindó una primera capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género y herramientas para la intervención en situaciones de violencia basada en género destinada a 10 profesionales de la Dirección quedando la segunda jornada pendiente para la otra mitad de la dotación de esta área.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 10**

#### **B. ARTICULACIÓN CON AREAS MUJER PROVINCIALES (AMP)**

- En la Provincia de Buenos Aires:
- En el marco de un ciclo de capacitaciones internas de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia se realizó un taller



Masculinidades Plurales y otro de Presentación de la Ley 26.485, para personas provenientes de distintas áreas del gobierno provincial. Total de Participantes: 90.

- Se capacitaron a operadorxs de la Línea 144 local en 9 jornadas con el objetivo de capacitar transferir para respuesta adecuada a la problemática de la violencia basada en género. Durante capacitaciones se trabajaron los siguientes ejes: Género y Violencias, Derechos, Salud Empoderamiento de las Mujeres, Recursos Nacionales, Provinciales y Municipales y Entrenamiento del Rol. Total de participantes: 53.
- En la provincia de Formosa se realizó un encuentro con el equipo del Área Mujer de la Secretaría General del Poder Ejecutivo del Gobierno de la provincia y la Consejera Federal, con el objeto intercambiar buenas prácticas en atención de violencia a las mujeres y comenzar un proyecto de trabajo en conjunto. Total de Participantes: 20.
- En la provincia de Chaco, en la ciudad de Resistencia se capacitó al equipo técnico de la Línea 144, la Dirección Provincial de la Mujer y del Hogar de protección. Durante tres jornadas se dieron tres módulos sobre Sensibilización en género, Masculinidades Plurales y Derechos humanos de mujeres; Violencia contra las mujeres; y Herramientas para el abordaje de la violencia en equipos interdisciplinarios. Total de Participantes: 78.
- En Río Negro, en la localidad de Bariloche, en articulación con el Área Mujer Provincial, se realizó una jornada de capacitación para la atención e intervención con mujeres en situación de violencia destinada a equipos de atención territorial, representantes de la Secretaría de DDHH provinciales, Fuerzas de Seguridad, Casas de Refugio, Equipos de Guardias Pasivas, Dispositivos de Atención grupal y del Centro de Referencia. Total de Participantes: 41.
- En la provincia de Chubut, en articulación con la Dirección de Equidad y Género provincial, llevaron a cabo dos Jornadas de Capacitación a las Fuerzas de Seguridad de la provincia (Comisaría, Comisaría de la Mujer; Policía Comunitaria) y Promotoras regionales del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social de las localidades de: Rawson, Esquel, Río Mayo, Trelew, Paso de Indios, Dolav y Gaiman. Total de Participantes: 24.
- En la provincia de Entre Ríos, en coordinación con el área mujer provincial, se brindó un taller de Violencia Obstétrica destinada a integrantes del equipo de Unidad de Salud de la Municipalidad de Paraná. Total de Participantes: 25.
- En la provincia de Santiago del Estero, el marco de las actividades comprendidas en el Programa destinado a Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de violencia, se llevó a cabo una reunión para asistir técnicamente al equipo que integra la Dirección de género de la provincia de Santiago del Estero. En la jornada se trabajaron aspectos relativos al armado del Protocolo del Hogar dependiente de la Provincia, brindándoles las herramientas propicias para avanzar en su confección.

- En la provincia de La Rioja, en conmemoración de la Semana de la No Violencia contra las Mujeres el Área Mujer Provincial de La Rioja convocó al CNM para realizar en su ciudad capital, una capacitación sobre Masculinidades Plurales. Total de Participantes: 40.

**Cantidad de provincias: 8 (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Río Negro y Santiago del Estero)**

**Cantidad de Talleres: 20**

**Cantidad de participantes: 371**

### **C. ARTICULACIÓN CON AREAS MUJER MUNICIPALES (AMM)**

Se brindaron talleres para las Áreas Mujer Municipales de: Escobar, Merlo, Pilar y Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires), San Fernando del Valle de Catamarca y Belén (Catamarca), Rosario y Villa Constitución (Santa Fe), Perico (Jujuy), Ushuaia (Tierra del Fuego).

- En la Provincia de Buenos Aires:
- En Escobar se realizó un taller de Sensibilización en Género y sobre la Ley 26.485 para equipo de Dirección de Políticas de Género, centros de salud, UGC, Fiscalía, áreas de desarrollo social, de Comisaría de la Mujer, representantes de organizaciones sociales, profesionales independientes y público en general. Durante otra jornada sobre Violencia de Género se capacitó a operadores de violencia de la municipalidad y centros de salud. Total de Participantes: 100.
- En Merlo en articulación con la Subsecretaría de Niñez, Familia, Adolescencia y Género de la Municipalidad, se desarrollaron 3 talleres: 2 sobre Sensibilización en Género y Diversidad Sexual y de Planificación Estratégica dirigido a integrantes de distintas áreas municipales, organizaciones sociales y asociaciones civiles locales. Total de Participantes: 60.
- En localidad de Pilar, se brindó una capacitación sobre Sensibilización en Género y Violencia en diferentes áreas Municipales (principalmente Niñez) que intervienen en situaciones con mujeres víctimas de violencia y hombres agresores. Total de Participantes: 11.
- En Marcos Paz, en articulación con el Área Mujer Municipal, se capacitó sobre Género, Violencia contra las mujeres y Diversidad Sexual a integrantes de dicha área y la Mesa local de Violencia hacia las mujeres integrada por: Comisaría de la Mujer y la Familia, Juzgado local y organizaciones sociales. Total de Participantes: 34.



## Auditoría General de la Nación

---

- En la Provincia de Catamarca:
  - En articulación con las Áreas Mujer de las ciudades de San Fernando del Valle de Catamarca y Beltrán se realizaron dos capacitaciones de Formadores/as. Total de Participantes: 101.
- En la provincia de Santa Fe:
  - Se desarrollaron actividades con las áreas mujer de Villa Constitución donde se realizaron dos jornadas de Sensibilización en Perspectiva de Género a integrantes de los sectores de salud, acceso a la justicia, comisaría de la mujer y poder judicial. Total de Participantes: 30.
  - En Rosario se brindaron dos talleres sobre la Ley 26.485. Total de Participantes: 31.
- En la Provincia de Jujuy:
  - En articulación con el Departamento de la Mujer de la Municipalidad de Perico, se realizó una capacitación destinada a estudiantes de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social del Instituto de Educación Superior N° 7 "Populorum Progressio". Durante 6 encuentros se desarrollaron los siguientes talleres: Sensibilización en Género, Derechos y Legislación en Género, Salud Sexual y Reproductiva, Diversidad Sexual, Violencia de Género y Intervención en situaciones de violencia. Total de Participantes: 50.
- En la Provincia de Tierra del Fuego:
  - Con el Área Mujer de Ushuaia se realizó un taller destinado a operadoras telefónicas de la Defensoría Civil sobre Perspectiva de género, Violencia contra las mujeres y Atención de mujeres en situaciones de violencia. Total de Participantes: 10.

**Cantidad de provincias: 5 (Buenos Aires, Catamarca, Santa Fe, Jujuy y Tierra del Fuego)**

**Cantidad de Talleres: 19**

**Cantidad de participantes: 427**

#### **D. MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género la Agricultura Familiar del Mercosur, ejecutado en Argentina por la Unidad para el Cambio Rural (UCA del Ministerio de Agroindustria, el CNM fue invitado a trabajar con mujeres referentes de organizaciones rurales. Con el objetivo de fortalecer e Incentivar el rol protagónico, decisor y de gestión, de las mujeres rurales en las organizaciones se brindó un taller de Violencia contra las mujeres según Ley 26.485. Total Participantes: 43.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 43**

#### **E. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**

Se realizó un ciclo de talleres (Sensibilización en Género, Brechas de Género, Planificación estratégica c Perspectiva de Género) destinados al Personal de RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Total de Participantes: 12.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 12**

#### **E. MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN**

##### **E1. DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

Se realizó en dicho organismo una capacitación sobre Sensibilización en género y Violencia contra Mujeres. Total de Participantes: 14.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 14**

##### **E2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

A través de la dirección de Género se realizó un taller sobre Masculinidades Plurales para 40 militares de Fuerza Naval de la localidad de Punta Alta en Provincia de Buenos Aires.

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**



**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 40**

## **G. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN**

En el marco de la articulación con el Centro de Desarrollo de la Mujer, dependiente de la SEPyI (Secretaría de Emprendedores y Pequeña y Mediana Empresa), se realizaron 3 talleres de Incorporación la Perspectiva de Género destinados a integrantes de dicha Secretaría. Total de Participantes: 37.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 37**

## **H. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN**

### **COOPERACION FO-AR (FONDO ARGENTINO DE COOPERACIÓN) – MINISTERIO I GOBIERNO DE BOLIVIA**

En el marco del Proyecto de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres acordado entre el Ministerio Gobierno de Bolivia y el Consejo Nacional de las Mujeres se realizó la Segunda Etapa-Encuentro en ciudad de Cochabamba, Bolivia. Durante tres jornadas se expuso sobre los Marcos Normativos Argentina y Bolivia a la luz de los Derechos Humanos de las mujeres a nivel internacional, Masculinidades Plurales y Protocolos de Atención a víctimas de violencia de la Línea 144. Estuvieron presentes equipos del Servicio legal Integral Municipal de la Estación Policial Integral SUR y NORTE y de la FUE Especial de Lucha Contra la Violencia, servicios de atención a víctimas de violencia, Policía, el Poder Judicial y organizaciones sociales de Cochabamba y otras localidades cercanas. Cantidad Participantes: 140.

**Cantidad de provincias: 1 (Cercado, Bolivia)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 140**

## **I. COMISIÓN PARA EL TRABAJO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (CTIO)**

La Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades -CTIO- es un espacio de interacción entre representantes gubernamentales, sindicales, empresariales y de la sociedad civil para fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral. En este marco, el Consejo Nacional de las Mujeres participa en las siguientes subcomisiones:

- Formación y Capacitación.
- Participación Igualitaria de Mujeres y Varones en el ámbito laboral
- Trabajo y Familia en el marco de la corresponsabilidad social de los cuidados familiares
- Herramientas e insumos para el análisis y la toma de decisiones

## Comunicación

Desde la DNATEC se coordinó junto con otras instituciones integrantes una capacitación sobre perspectiva de género en el mundo del trabajo y corresponsabilidad en los cuidados y el trabajo doméstico. Total Participantes: 35.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 35**

## **J. FUERZA AÉREA ARGENTINA**

### **J1. INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL**

En el marco de la Diplomatura de Género y Gestión Institucional que se dicta en el Instituto Nacional Derecho Aeronáutico y Espacial dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, desde el año 2010, en forma continuada hasta el presente, la DNATEC brindó dos talleres: Masculinidades Plurales y Ruta Crítica para las Instituciones Armadas y Fuerzas de Seguridad y para comunidad en general. Total de Participantes: 14

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 2**

**Cantidad de participantes: 140**

### **J2. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD (HOSPITAL AERONÁUTICO CENTRAL)**

En el ámbito de las actividades que desarrolla este Servicio, de capacitación permanente a los equipos de salud de distintos servicios del hospital, la DNATEC ofreció una capacitación sobre la Ley 26.485 de funcionamiento, objetivos, funciones, y especificidades de la Línea 144. Además, se orientó respecto de asesoramiento en violencia laboral y los recursos nacionales y locales que están en la Guía de Recursos. Total de Participantes: 18.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 18**



**K. MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN**

**TRENES ARGENTINOS OPERACIONES**

Se llevaron adelante 4 jornadas de capacitación para trabajadorxs de la Línea Sarmiento de Tre Argentinos Operaciones. Las primeras dos jornadas estuvieron dedicadas a la temática de género mientras que las dos últimas se profundizó sobre qué significa la violencia de género y las herramientas de intervención. Total de Participantes: 78.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 4**

**Cantidad de participantes: 78**

**L. CONSEJO NACIONAL DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

En el marco de la renovación del convenio de cooperación del Consejo Nacional de las Mujeres con Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina se realizó una capacitación sobre Primeros Auxilios en Violencia basada en Género. Total de Participantes: 50.

Asimismo, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, se realizó otro taller de Sensibilización Género dirigidos a brigadistas locales. Total de Participantes: 100.

**Cantidad de provincias: 2 (CABA y Entre Ríos)**

**Cantidad de Talleres: 2**

**Cantidad de participantes: 150**

**M. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

#### **M1. COMUNA 2**

En articulación con la Comisión de Adultos Mayores de la Comuna 2, se realizó un taller Sensibilización en Género y Violencia dirigido a la comunidad en general. Total de Participantes: 24.

#### **M2. HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMÓN SARDÁ**

Participación en el ciclo de capacitaciones organizadas por el Comité de Violencia Familiar del Hospital donde se realizó una presentación del Consejo Nacional de las Mujeres, la situación actual de la violencia hacia las mujeres en el país y, a su vez, herramientas de intervención y articulación de los casos que presentan. Total de Participantes: 25.

#### **M3. PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BS AS**

Se realizaron dos jornadas de asistencia y capacitación sobre Sensibilización en Género y Violencia Género destinado a equipo de los Servicios Jurídicos Gratuitos a la Comunidad de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de ampliar su comprensión de la problemática y mejorar la atención. Total de Participantes: 20.

#### **M4. SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA**

Se realizó un taller sobre Sensibilización en Género y otro de Violencia contra las mujeres y Herramientas de Intervención para mujeres en situación de violencia, para trabajadoras sociales del equipo técnico que forman parte del programa de urbanización del Barrio de la Villa 31 y 31 bis. Total de Participantes: 60.

#### **M5. MINISTERIO DE EDUCACION**

En el marco de la Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia género” se realizaron 2 talleres de Sensibilización en Género en el Jardín N°2 “Margarita Ravioli” D.E.N de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la capacitación participaron familiares de los niños/as que asisten a la institución educativa. Total de Participantes: 44.

#### **M6. MINISTERIO DE URBANISMO Y TRANSPORTE**

En el marco de la semana de la Diversidad, el ministerio convocó al CNM para capacitar a empleados/as de diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, sobre Violencia contra las mujeres. Total de Participantes: 20

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 8**

**Cantidad de participantes: 193**

#### **N. MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)**

En articulación con el área de Acción Social del municipio se desarrollaron 3 talleres: un taller Noviazgos sin violencias y Diversidad Sexual para integrantes de la Mesa Intersectorial de la localidad Total de Participantes: 20. Luego se brindaron 2 talleres de Noviazgos sin Violencia a estudiantes de colegios secundarios locales. Total de Participantes: 200.



# Auditoría General de la Nación

---

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 220**

## **O. MUNICIPALIDAD DE ALCORTA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)**

En la ciudad de Alcorta se realizó un taller de Sensibilización en Género y Violencia junto con la Secretaría de Salud de la Comuna y el Hogar "Casa de Amparo" municipal. En el taller participaron integrantes de hogar, policía, Bomberos, Hospital Samco y PAMI locales. Total de Participantes: 59.

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 59**

## **P. SINDICATOS**

Esta línea de acción tiene como objetivo el fomentar la creación de áreas de género en aquellos sindicatos en los que no la hubiere, y el fortalecimiento de las áreas de género existentes a lo interno de sindicatos, gremios, mutuales y cooperativas, a través de: la formación de las/os referentes en la temática a lo interno de este tipo de organizaciones, la generación de espacios de sensibilización sobre la importancia del enfoque de género, buscando una mirada crítica sobre las propias prácticas hacia el interior de la organización y la coordinación de actividades que favorezcan la reflexión sobre los derechos de mujeres y la difusión de las acciones generadas a lo interno de las secretarías o áreas de género.

## **P1. UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (UATRE)**

Se brindó un taller sobre la Ley 26.485 para trabajadorxs pertenecientes al gremio y su obra social OSPRERA. Asimismo, se trabajaron tratados y normativas nacionales e internacionales ratificados por Argentina, la Ley Provincial 12.569, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673), de Educación sexual Integral y de Parto Respetado entre otras, enfatizando el carácter integral de todo este cuerpo normativo para garantizar los derechos de las mujeres y también de la población LGTB. Total de Participantes: 17

## **P2. UTHGRA**

Se realizó una Sensibilización en Género y Noviazgos sin Violencia para referentes del sindicato de Uniones de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA). La actividad se desarrolló en la sede central de UTHGRA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Total Participantes: 16.

### **P3. ODEMA**

En la Sede Central de ODEMA (Organización de Entidades Mutuales de las Américas), se brindó capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres destinada a trabajadorxs de distintas disciplinas: Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Odontología, Obstetricia, Medicina General, nucleadas en la Asociación Mutual del Planificación Familiar. Total de Participantes: 14.

### **P4. APUBA(ASOCIACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES)**

Mediante la articulación de la Comisión Interna de APUBA. se realizó un taller de Sensibilización en Género y Violencia de Género contra las mujeres destinado a integrantes del personal no docente de la Alta casa de estudios Total de Participantes: 50.

### **P5. MESA DE TRABAJO CNM CON SINDICATOS**

El Consejo Nacional de las Mujeres conformó una mesa de trabajo junto con el Área de Género de CGT-RA (Confederación General del Trabajo de la República Argentina), el Sindicato La Fraternidad, el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Gomerías y Playas, el Estacionamiento(SOESGYPE), la Federación de Trabajadores del Tabaco, la Asociación Argentina de Aeronavegantes, la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (UPSA), la Secretaría de la Mujer y Familia del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús(Confederación General de los Trabajadores), el SETIA (Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines), AP (Asociación del Personal de los Organismos de Control), AMET (Asociación Magisterio de Enseñanza Técnica), SUPARA (Sindicato Único del Personal de Aduanas de la República Argentina), C (Organización de Trabajadores Radicales), A.S.I.M.R.A. (Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina), la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina(UTICRA), S.A.L. (Sociedad Argentina de Locutores) y la Sociedad Argentina de Locutores y Comunicadores (SAL.CO). La mesa tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y la articulación de acciones conjuntas, así como también, la promoción de áreas de trabajo en aquellas que no las poseen.

En este marco, la DNATEC brindó una Sensibilización en Género para integrantes de la mesa de trabajo. Total de Participantes:34.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 5**

**Cantidad de participantes: 131**

### **Q. UNIVERSIDADES**

#### **Q1. DE LA PLATA (UNLP)**

El Consejo Nacional de las Mujeres participó de la jornada organizada por el Área de Derechos Humanos:



la Mesa de Género de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. El tema del encuentro fue "Desafíos y construcción de intervenciones en acontecimientos de violencias contra mujeres". Esta jornada propició el intercambio de saberes y experiencias, priorizando el trabajo interdisciplinario, cuestionando los roles tradicionales de género que algunos/as profesionales reproducen en sus prácticas; y los efectos en la subjetividad de las mujeres en situación de violencia.

## **Q2. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)**

Se realizó un taller de Sensibilización en Género para: integrantes de la Secretarías Académicas de diversas Facultades; de UBA XX, de las Secretarías de Extensión Universitaria que articulan con Programa nacional Ellas Hacen y del Gremio de APUBA. Total de Participantes: 30.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 30**

## **Q3. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DE BAHÍA BLANCA**

A través de la Red Local de Violencia de Género de Bahía Blanca, la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur se realizó una conferencia sobre Masculinidades Plurales. Total participantes: 86.

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 86**

## **TALLERES DE FORMADOR DE FORMADORXS**

El curso asume como objetivo instalar capacidad a nivel de los equipos locales de áreas Mujeres u organizaciones dedicadas a la temática de género, con el fin de que puedan actuar como agentes replicadores de los contenidos abordados, tanto en cuanto a la capacitación de operadores/as, técnicos/ etc., como en cuanto a la sensibilización de la población en general vinculada al empoderamiento, difusión de derechos y prevención. Por otro lado, brindar, ampliar y fortalecer las herramientas para el abordaje de la demanda de las comunidades sobre distintas problemáticas (SSyR, Violencia de género, entre otras) desde los equipos.

El primer Formador constó de 5 jornadas y se organizó en dos grupos pertenecientes de la Dirección Políticas de Género del Ministerio de Defensa de la Nación, DARBA (MDS de la Nación), el Centro Referencia de La Plata, las Áreas Mujer Municipales de Escobar, Hurlingham, Pilar y Chacabuco, Subsecretaría de Desarrollo Social de Brandsen, la Dirección de Responsabilidad Social de Cañuelas, ONG ODEMA, "A Flor de Piel" de Avellaneda, "No te Rindas" de Esteban Echeverría, "Mujeres c Memoria" de Malvinas Argentinas, el Frente de Mujeres de Moreno, "Santa Fe Futura" de la ciudad Santa Fe. Total de Participantes Grupo 1: 42. Total de Participantes Grupo 2: 29. Total: 71 (13 localidades: Avellaneda, Brandsen, CABA, Cañuelas, Chacabuco, Escobar, Esteban Echeverría, Hurlingham, La Plata, Malvinas Argentinas, Moreno, Pilar, Santa Fe)

El segundo Formador se desarrolló en 5 jornadas de taller y también se dividió en dos grupos de 31 y 32 personas. Lxs mismxs forman parte del INAES y Darba del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Ambiente de Nación, Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual la Provincia de Buenos Aires, Área Mujer de Balcarce, Municipalidad de San Vicente, Dirección de Género de Lomas de Zamora, Servicio de Violencia Familiar de Baradero, Secretaría de Protección Ciudadana de Tandil de la Provincia de Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de CABA, Subsecretaría de Políticas de Género de Rosario, Equipo de Protección contra la Violencia Familiar de San Pedro, Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras (Santa Cruz), Centro de Abrigo Marta Pelloni de la Municipalidad de Tandil, Organización de Trabajadores Radicales (OTAR), Fundación Colaborar y Fundación Hacer de Córdoba, OSC. Comunidad Saludable, Instituto Superior de Psicología Social de Lomas de Zamora, OSC. Dimensiones de Derecho y Movimiento de Mujeres Misioneras de Mirabal de CABA, Centro de Fortalecimiento Familiar de Berazategui, Programa Violencia Cero de Quilmes y la ONG La Fortaleza de Quilmes, CTA CABA, UATRE, Sindicato de Choferes de Camión, Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa y la Universidad de Avellaneda. Total Participantes: 67 y 18 localidades capacitadas (CABA, Buenos Aires: Avellaneda, Balcarce, Baradero, Berazategui, Lomas de Zamora, Quilmes, Rafael Calzada, San Pedro, San Vicente, Tandil, Córdoba, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz: Las Heras, Neuquén, Santa Fe: Rosario)

Otro Formador se realizó para 89 personas de CDRs de 21 jurisdicciones a cargo de la Dirección de Articulación Regional en la Provincia de Buenos Aires (DARBA) durante 4 encuentros. (19 localidades y 7 seccionales: 9 de Julio, Ayacucho, Bahía Blanca, Chascomús, Dolores, Esteban Echeverría, General Villegas, Junín, La Plata, Luján, Mar del Plata, Mercedes, Navarro, Necochea, Olavarría, San Fernando, San Pedro, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Seccional I y Seccional IV.)

Un cuarto Formador de Formadores/as de 4 jornadas se brindó para 13 integrantes del Área de RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

En articulación con el área mujer provincial de Tierra de Fuego, se realizó un Formador de Formadores, destinado a 29 personas del área mujer provincial y las municipales de Ushuaia y Río Grande, personal del ámbito de la salud y la comisaría de familia y minoridad de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Durante 4 jornadas que se trabajaron los temas de perspectiva de género, diversidad sexual, planificación estratégica y herramientas de intervención en situaciones de mujeres que atraviesan violencia de género. (3 localidades)

En la ciudad de Corrientes se llevó a cabo otro Formador de Formadores de 2 jornadas destinado a personas de las Áreas Mujer Provincial y Municipal, el Centro de Monitoreo y Contención de Víctimas



## Auditoría General de la Nación

Violencia Familiar y de Género del gobierno provincial, el Concejo Deliberante, la ONG COETI, Asociación Civil Esperanza y el Instituto para la Igualdad de Oportunidades del sindicato UTHGRA.

**Cantidad de provincias: 3 (CABA, Corrientes y Tierra del Fuego)**

**Cantidad de Talleres: 6 Formador de Formadorxs en 22 encuentros**

**Cantidad de participantes: 328**

**Localidades capacitadas: 48**

### **CURSO PRESENCIAL “CAMINO HACIA LA AUTONOMÍA” PARA HOGARES I PROTECCIÓN INTEGRAL (HPI)**

Se llevaron a cabo 6 capacitaciones del curso “Camino hacia la autonomía. Herramientas para intervención con Mujeres en situación de violencia en Hogares de Protección Integral” en las localidades Tartagal (Salta), Santiago del Estero, La Rioja, San Fernando del Valle de Catamarca, El Carmen (Jujuy Chacabuco (Pcia de Bs As). Asimismo, en las ciudades de Villa María en Córdoba, Rosario en Santa Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires y CABA, se encuentran en curso.

La capacitación está destinada a los equipos interdisciplinarios de los HPI y personal directamente involucrados en diversos dispositivos locales.

En el curso realizado en la Casa-Hogar para mujeres víctimas de violencia de género de Tartagal dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, participaron personas del equipo técnico del Hogar, del Ministerio Público, la Cámara de Diputados, la Municipalidad la Fundación El Fortín y el Foro de mujeres por la Igualdad de Mujeres de Tartagal, el Centro Orientación Familiar y la Municipalidad de General E. Mosconi, la Municipalidad de Aguaray, Municipalidad de Embarcación y la Mesa Interministerial de Primeros Años y la policía de la provincia.

En Santiago del Estero se capacitó a 23 personas de la Comisaría del menor y la mujer y del equipo que formará parte del Hogar de la ONG Senderos de Esperanza.

En el curso desarrollado en el hogar municipal de El Carmen, participaron 21 personas que integran la Red de Instituciones que intervienen en casos de violencia desde las diversas niveles: Preventivo, asistencia, toma de denuncias. Entre ellas: el Área Mujer, Acción Social y el Centro de Atención Integral de Niñez Adolescencia y Familia de la Municipalidad de El Carmen, el Hospital Nuestra Señora del Carmen Policía y el Ministerio de Educación de la provincia y el Régimen Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios de Perico.

En La Rioja se capacitaron a 26 personas pertenecientes al equipo del Hogar provincial "Un Nuevo Camino" y de la Secretaría de la Mujer de la provincia de La Rioja.

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se brindó el curso para 20 personas de los equipos las Área Mujer Municipal y Provincial y del Hogar provincial "Warmi".

Durante las 5 jornadas en la ciudad de Chacabuco, participaron 34 integrantes de: Área Mujer Municipal, Comisaría de la Mujer, CIC, Juzgado de Paz, Programa Envión, Hogar de Protección Integral, Salud Educación, Seguridad, oficina de empleo, Desarrollo y Servicio de Asistencia Familiar del Municipio.

En Villa María, provincia de Córdoba, se brindaron las primeras 4 jornadas de capacitación para personas pertenecientes a la Municipalidad: Centro de Asistencia a la Víctima, Derechos Humanos, Secretaría de Inclusión Social, centros barriales "Municerca" y la Defensoría del Pueblo local.

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a través de la articulación con el Área Mujer Municipal se brindaron jornadas y participaron 18 personas de las áreas mujer municipal y provincial, los dos hogares municipales y la Policía Comunitaria local.

En la ciudad de Bahía Blanca, se llevó a cabo los 4 módulos en los cuales participaron 15 personas del Hogar Refugio de Violencia Familiar y la Dirección de Políticas de Género, ambos municipales.

Por último, se dieron los primeros 3 módulos del curso en el Casa de medio camino "Margarita Barriento" para mujeres, niñas y/o niños y/o adolescentes víctimas de violencia doméstica en CABA. En las jornadas estuvieron presentes 5 integrantes del hogar.

**Cantidad de provincias: 9 (Buenos Aires, CABA, Catamarca, Salta, Santiago del Estero, Jujuy, Santa Fe, Córdoba y La Rioja)**

**Cantidad de Talleres: 10 cursos (6 finalizados y 4 en curso) en 45 jornadas**

**Cantidad de participantes: 226**

#### **OBSERVATORIO DE VIOLENCIA**

El Observatorio de Violencia participó de dos jornadas de trabajo en la provincia de Neuquén. I



encuentros se llevaron a cabo con representantes del equipo del Observatorio de Violencia Contra Mujeres de la Provincia, la Subsecretaría de las Mujeres y otras áreas que dependen del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia para trabajar en la asistencia técnica del Observatorio. Asimismo se realizaron reuniones con la Oficina de la Mujer del Poder Judicial y el Instituto Provincial de Estadísticas con el objetivo de articular acciones en relación al Registro Único de Casos de Violencia.

Asimismo, el Observatorio de Violencia, participó de una jornada de trabajo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe en donde se trabajó la articulación y asistencia técnica para la elaboración del Registro de datos estadísticos referidos a casos de violencia contra las mujeres. Participaron del mismo representantes de las áreas de estadísticas del Centro Integrado de Operaciones de la Municipalidad de Rosario, de la Agencia de Investigaciones de Trata de personas de la Provincia de Santa Fe, la Agencia de Investigaciones de la Comisaría de la Mujer de la Provincia de Santa Fe, de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y del Centro Territorial de Denuncias de la Provincia de Santa Fe.

A partir del 2017 y todo el 2018 se comenzaron a trabajar en acciones conjuntas con diferentes organismos nacionales para visibilizar las partidas presupuestarias en la temática de género. Esto evidenció la visibilización del presupuesto nacional específico en acciones de género, evidenciando un crecimiento presupuestario necesario para la formulación, articulación e implementación de políticas públicas en materia de género.

Asimismo, desde fines del 2017 y durante todo el 2018, en relación al no cumplimiento de los incisos del artículo 11 de la ley 26485, se estuvo trabajando para el armado del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y derechos (PIOD) 2018-2020, contemplando un fuerte compromiso de articulación interjurisdiccional e interinstitucional. El mismo fue presentado el 14 de diciembre de 2018 y ya encuentra en etapa de implementación.

#### **4.8. Deficiente funcionamiento del Consejo Federal de las Mujeres.**

Sobre este particular, el entonces CNM, decidió jerarquizar el espacio, darle continuidad y entidad, por lo que durante el año 2016 se modificó la Carta Orgánica y se dictó el Reglamento del Consejo Federal de las Mujeres, el que se institucionalizó luego por Resolución 2017-75-APN-CNM#CNCPS.

Durante el año 2016 se celebraron cinco reuniones, superando con creces lo establecido en el Reglamento en su Art. 4to establece un mínimo de tres. Al tratarse del primer año de funcionamiento sistematizado del Consejo Federal, las reuniones tuvieron como objetivo propiciar un marco de intercambio de información, conocimiento de las diferentes realidades y problemáticas provinciales y favorecer la planificación futura, a partir de un diagnóstico participativo.

Las reuniones celebradas durante los años subsiguientes, 2017 y 2018, potenciaron el trabajo sistematizado y siguieron una agenda sostenida sustentada en dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2016-2019, al que han adherido, a la fecha, 18 provincias. En este sentido, se propició la participación de funcionarios/as de diferentes carteras estatales para exponer sobre la implementación federal de medidas específicas del Plan, se presentaron informes sobre temáticas específicas de la agenda de género consensuadas con las provincias y se estipularon mecanismos de implementación de programas y acciones del INAM conforme las realidades de cada territorio.

Durante el año 2017 y a los efectos de dar respuesta a lo que esa Auditoría denomina “seguimiento individual y concatenado” se institucionalizó la figura de la Secretaría Técnica, prevista en el reglamento pero que no se encontraba en actividad cuando la actual gestión asumió la Dirección Ejecutiva del INA (entonces CNM). Dicha secretaria permitió canalizar de manera ordenada y sistematizada la agenda Consejo Federal y darle un seguimiento eficiente y racional, con el objetivo de que la agenda evolucionara hacia acuerdos sostenidos en el tiempo para la planificación, diseño e implementación de políticas públicas en todo el territorio nacional.

#### 4.10. Ausencia de ambiente de control

Con respecto a los procedimientos administrativos y/u operativos, se aplicaban los informados suministrados por el CNCPS, organismo del que dependía el ex CNM. Cabe aclarar que los mismos en general no se encontraban formalizados.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.01.03 13:19:00 -0300'

Tuñez María Fabiana  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nacional de las Mujeres

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA	SALIDA
03 ENE 2019	14:00

A REVISAR

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.01.03 13:19:02 -0300'



### Anexo IV – Análisis del descargo

HALLAZGOS	DESCARGO DEL ORGANISMO	ANALISIS DEL DESCARGO
<p><b>4.- HALLAZGOS.</b></p> <p>El resultado de los procedimientos de auditoria realizados en el transcurso del presente trabajo y su análisis por parte del auditor evidencia incumplimientos y falencias en la gestión que justifican formular comentarios y observaciones respecto de los siguientes aspectos:</p>		
<p><b>4.1.- Ejecución Presupuestaria del Programa.</b></p> <p><b>4.1.1.- Sub-ejecución presupuestaria - Ejercicios 2015 y 2016 –</b></p> <p>Si bien el CNM ejecutó el 95,08% del total de su presupuesto para el año 2015 y el 93,69% para el año 2016, se observa una importante sub ejecución del Inciso 5 –Transferencias que, a pesar de tener una baja importancia en el presupuesto total, está vinculado con las actividades sustantivas del CNM (Programas de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipal y Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuelas Populares de Formación en Género y Asistencia Directa Urgente). Se devengó en 2015 el 46,30% del crédito vigente y en 2016 el 50,70%. Asimismo, se observa sub-ejecución con relación a los incisos 2</p>	<p><b>4.1. Ejecución Presupuestaria del Programa</b></p> <p><b>4.1.1. Sub-ejecución presupuestaria – Ejercicio 2015 y 2016.</b></p> <p>Se entiende que la sub-ejecución del total de los Presupuestos de los Ejercicio 2015 y 2016, son poco significativas. Con respecto a la sub-ejecución de las partidas mencionadas en su hallazgo, se debieron en gran parte a las demoras administrativas entre la solicitud de financiamiento por parte del ex CNM y la efectiva ejecución presupuestaria del CNCPS.</p>	<p><b>4.1. Ejecución Presupuestaria del Programa</b></p> <p><b>4.1.1. Sub-ejecución presupuestaria – Ejercicio 2015 y 2016.</b></p> <p><b>4.1.1.-</b> El auditado manifiesta que resulta poco significativa la sub-ejecución con relación a la ejecución total del presupuesto, lo que surge del propio informe.</p> <p>Sin embargo, en lo referente a las actividades sustantivas (inciso 5), objeto específico de análisis, resulta relevante el nivel de sub-ejecución. Por otro lado, en cuanto a que la subejecución obedece “...en gran parte a las demoras administrativas...” el auditado no aporta documentación que acredite</p>

<p>(Bienes de Consumo) y 3 (Servicios no Personales) para el año 2015 de 48,05% y 73,39%, respectivamente.</p> <p>En el caso del ejercicio 2016 la sub-ejecución alcanzó 78,40% para el inciso 2, 82,58% para el inciso 3 y 19,41% para el inciso 4.</p> <p>Con respecto al crédito inicial la sub-ejecución fue del 48,05% y del 46,30% para los incisos 2 y 5 respectivamente para el ejercicio 2015. En 2016 la sub-ejecución alcanzó el 26,99%, 57,05%, 16,80% y 78,43% para los incisos 2, 3, 4, y 5 respectivamente.</p>		<p>los reclamos efectuados al CNCPS para la puesta a disposición de los fondos, teniendo en cuenta las características de los destinatarios.</p> <p>En virtud de lo expuesto se mantiene el hallazgo.</p>
<p><b>4.1.2. Ejecución Metas Presupuestarias.</b></p> <p>Las metas físicas programadas y ejecutadas informadas al cierre de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 fueron:</p> <p><b>CUADRO</b></p> <p>No existe soporte documental con relación a las metas físicas informadas por el organismo para el año 2015.</p> <p>Con respecto al ejercicio 2016 se informó la existencia de una restricción presupuestaria como motivo del desvío para alcanzar las metas definidas, lo cual se contradice con la sub-ejecución presupuestaria ocurrida.</p>	<p><b>4.1.2 Ejecución Metas Presupuestarias:</b></p> <p>En relación a que no existe soporte documental con relación a las metas físicas informadas en el año 2015, cabe aclarar que el mismo no era un requisito establecido por el CNCPS.</p> <p>Con respecto a la sub ejecución presupuestaria periodo 2015 y 2016, el ex CNM no contaba con la información en relación a la disponibilidad presupuestaria actualizada periódicamente, para poder realizar la correspondiente programación de la ejecución de los fondos. Agudizándose esta situación a partir de las demoras administrativas entre la solicitud de financiamiento por parte del ex CNM y la efectiva ejecución presupuestaria del CNCPS.</p>	<p><b>4.1.2 Ejecución Metas Presupuestarias:</b></p> <p>El auditado reconoce la inexistencia de soporte documental durante el año 2015 alegando que ello no era un requisito establecido por el CNCPS. El hecho de no contar con información en relación a la disponibilidad presupuestaria –a cargo del CNCPS- no exime al CNM de disponer del estado de ejecución del presupuesto asignado, ni del respaldo documental sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas definidas. Ello, en virtud de lo establecido por la Ley 26.485 que lo designa como órgano rector en materia de género y consecuentemente como principal</p>



## Auditoría General de la Nación

<p>Para el ejercicio 2016 se contó con información del cumplimiento de las metas ejecutadas de acuerdo a la unidad organizativa a su cargo:</p> <p>CUADRO</p>		<p>responsable del diseño de políticas públicas en esa materia.</p> <p>Además, es un principio de buena administración aplicable al caso documentar debidamente las operaciones.</p> <p>Por último, no adjuntó documentación que acredite la demora con relación a la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Es por ello que se mantiene el hallazgo.</p>
<p><b>4.2. Línea 144 -Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos-</b></p> <p><b>4.2.1.-Ausencia de exámenes periódicos de salud al personal de la Línea y de normativa específica que aborde las contingencias de la actividad.</b></p> <p>El art. 2º, inciso a) punto 1º de la Ley N° 24.557 considera obligatoriamente incluidos a “Los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y (...)” en el ámbito de la Ley de Riesgos del Trabajo.</p> <p>A su vez, el Decreto N° 658/96 aprobó el listado de enfermedades profesionales, considerando a la sobrecarga del uso de la voz como un agente de riesgo al que están expuestos los que desarrollan la</p>	<p><b>4.2. Línea 144 - Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos -</b></p> <p><b>4.2.1.- Ausencia de exámenes periódicos de salud al personal de la línea y de normativa específica que aborde las contingencias de la actividad.</b></p> <p>En relación a este punto, cabe destacar que desde el Consejo Coordinador de Políticas Sociales nunca se solicitó que se realizaran controles periódicos de salud a los trabajadores de la Línea 144. Sólo se realizó un chequeo médico general a la hora de ingresar a trabajar al organismo.</p> <p>Respecto de las actividades previstas en el marco del cuidado de los que cuidan, los profesionales que forman la Línea 144</p>	<p><b>4.2. Línea 144 - Organización, Funcionamiento y Recursos Humanos</b></p> <p><b>4.2.1.- Ausencia de exámenes periódicos de salud al personal de la línea y de normativa específica que aborde las contingencias de la actividad.</b></p> <p>4.2.1 Las consideraciones vertidas por el auditado en su descargo confirman el hallazgo expuesto en el informe.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que a partir del 2016 se realizan actividades vinculadas con la supervisión externa y la dinámica interna del trabajo en la Línea, cuestiones que no guardan relación con la</p>

<p>actividad de “Telefonistas”. La Resolución N° 37/2010 –SRT- establece la realización de exámenes médicos periódicos obligatorios cuyo objetivo es la detección precoz de afecciones producidas por aquéllos agentes de riesgo enunciados en el Decreto precitado.</p> <p>Por lo expuesto, se considera que el personal a cargo de la atención de la Línea 144 como único caso contemplado normativamente incluye la sobrecarga en el uso de la voz y no así aquellos que podrían derivarse propios de la temática, como ser situaciones de insomnio, dolores de cabeza, irritabilidad y problemas gástricos.</p> <p>Habiéndose efectuado la consulta pertinente al CNM acerca de la existencia de dichos exámenes, no se obtuvo evidencia de su realización.</p> <p>Por lo tanto, con relación al síndrome de desgaste profesional denominado “<i>burn out</i>”, no se encontró normativa en materia laboral que lo contemple, a fin de evitar la cronificación del desgaste propio de la actividad.</p> <p>Por último, se destaca que de las 203 personas que forman parte del CNM, el 50,25%, (102 personas) se encuentran abocadas a la atención telefónica de la Línea 144.</p>	<p>tienen contemplado en su contrato 30 horas de trabajo en atención directa y 10 horas de capacitación, para contribuir con esto a la no automatización de la tarea, la distancia crítica con la misma y la posibilidad de producir espacios de intercambio y producción respecto a la temática.</p> <p>En el año 2016 y 2018 se comenzaron a realizar actividades de supervisión externa, mediante la modalidad de <i>focus group</i>, a cargo de la Lic. Irene Fridman, por intermedio de convenios con el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo. Las mismas aportaron trabajo técnico con los equipos de profesionales y se constituyeron como una herramienta diagnóstica a nivel institucional, para considerar modificaciones necesarias en las dinámicas de trabajo, a fin de mejorar las condiciones del mismo.</p> <p>A partir del año 2017 se han implementado ciertas modificaciones en relación a la dinámica interna de trabajo tales como: Implementación del día de prevención del <i>burn out</i>. Espacio de supervisión de casos a cargo de las coordinaciones de la Línea.</p> <p>Espacio de supervisión interna: dinámica de grupo.</p>	<p>exigencia que impone la Ley de Riesgos del Trabajo -sobre los exámenes periódicos de salud- además de no haber sido éstas acreditadas.</p> <p>En virtud de ello se mantiene el hallazgo.</p>
<p><b>4.2.2.- Ausencia de aprobación formal de la Guía de Recursos</b></p>	<p><b>4.2.2.- Ausencia de aprobación formal de la Guía de Recursos</b></p>	<p><b>4.2.2.- Ausencia de aprobación formal de la Guía de Recursos</b></p>



## Auditoría General de la Nación

<p>Esta, constituye una herramienta que permite a las operadoras agilizar su trabajo y efectuar la derivación correspondiente ante llamados de pedidos de asistencia. La misma no cuenta con un procedimiento formalmente aprobado para registrar altas, bajas y/o modificaciones de las instituciones incorporadas.</p>	<p>La Guía Nacional de Recursos de la Línea 144 es una herramienta interna dinámica que agrupa las instituciones públicas Nacionales, provinciales, municipales y locales que intervienen en la ruta crítica de las situaciones de violencia contra las mujeres. La actualización del funcionamiento y/o datos públicos se realizan de forma telefónica y vía mail, de manera diaria para enviarlo semanalmente al equipo de abordaje. En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales se solicita una nota de conformidad para incluirlas en la Guía de Recursos.</p> <p>Respecto al soporte informático sobre el cual se realiza la actualización, se trata de una planilla de Excel confeccionada manualmente. Esto impide poder sistematizar un procedimiento de altas, bajas y modificaciones. Entre los objetivos 2019 está la diagramación de un nuevo software que incluya la realización de la Guía Nacional de Recursos.</p> <p>Finalmente, al tratarse de una herramienta dinámica, en constante cambio y actualización, carece de sentido someterla a una instancia de validación administrativa formal. Esto podría entorpecer la adecuada circulación de información al interior del organismo y el área de abordaje.</p> <p>Desde el año 2017 se está trabajando con el Ministerio de Modernización en el desarrollo de una app que cuenta con una</p>	<p>4.2.2 El auditado considera innecesaria la validación administrativa formal de la Guía de Recursos. Al respecto, corresponde señalar que el hallazgo se refiere a la ausencia de un procedimiento de incorporación de los recursos a la guía que garantice el cumplimiento de la capacidad técnica, idoneidad profesional, condiciones edilicias, etc.; cuestiones necesarias a considerar para brindar una adecuada atención a las mujeres en situación de riesgo usuarias de estos recursos.</p> <p>Las actividades que menciona el auditado estar realizando desde 2017 con el Ministerio de Modernización -sin aportar documentación- podrán ser objeto de tratamiento en próximas auditorías.</p> <p>Por estas consideraciones se mantiene el hallazgo.</p>
--	---	---

	guía interactiva que permite a la ciudadanía acceder de manera permanente a los recursos.	
<p><b>4.3.- Plan Nacional de Acción 2014-2016</b></p> <p>El Plan permite lograr un mayor entendimiento respecto a la problemática de género y los principales ejes de acción, pero carece de cuestiones fundamentales y básicas que hacen a la esencia de un instrumento de este tipo, como la definición de objetivos y metas, el establecimiento de estrategias con fijación de plazos, el cálculo de los recursos y la designación de responsables -si bien su contenido no se encuentra estandarizado normativamente-.</p> <p>Además, el mismo fue presentado en forma tardía, esto es el 27 de octubre de 2015 con la consecuente temporalidad desfasada, siendo que un Plan de Acción es un documento que, de forma preliminar, sistematiza los aspectos operativos relacionados con las actividades a desarrollar por el organismo de acuerdo a su visión y misión proyectándolas hacia el futuro para un periodo determinado. A título ejemplificativo, el Plan 2014-2016 incorporó - bajo el título “avances”- resultados ya alcanzados tanto por el CNM como por otros Organismos, en forma previa a la presentación del Plan.</p>	<p><b>4.3. Plan Nacional de Acción 2014-2016</b></p> <p>Conforme los hallazgos realizados, el Plan de Acción con temporalidad 2014-2016, presentó diversas falencias en torno a su diagnóstico, objetivos y metas. La deficiencia en su planificación estratégica, permitió monitorear los avances del mismo. A partir de ello, y entendiendo que este organismo, es el órgano rector y responsable en articular las políticas públicas en materia de género, asumió la responsabilidad de diseñar un plan superador, que contemplo 69 medidas y 137 acciones sistematizadas en un marco lógico, que permite su monitoreo.</p> <p>El mismo puede ser consultado en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion">https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion</a></p>	<p><b>4.3. Plan Nacional de Acción 2014-2016</b></p> <p>4.3 Las consideraciones vertidas por el auditado confirman el hallazgo, por lo que se mantiene.</p>
<p><b>4.4.- Programas de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil” y “Escuelas Populares de Formación en Género”.</b></p>	<p><b>4.4. Programas de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y organizaciones de la Sociedad Civil” y “Escuelas Populares de Formación de Genero”.</b></p>	<p><b>4.4. Programas de “Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y</b></p>



## Auditoría General de la Nación

CUADRO		<b>organizaciones de la Sociedad Civil” y “Escuelas Populares de Formación de Género”.</b>
<p>1. Ninguno de los expedientes relevados finalizó en tiempo y forma según el plazo establecido en el convenio. A pesar de dicha demora, no existen constancias de intimaciones en los legajos.</p> <p>2. El plazo promedio de trámite, computado desde la “Fecha del pedido” hasta la entrega efectiva de los fondos, es de 350 días corridos. En este proceso participan el CNM –donde se inicia el</p>	<p>1. Respecto a la falta de intimaciones en los legajos, quien definía los procedimientos jurídicos/administrativos en relación a las notificaciones formales a organismos gubernamentales y no gubernamentales era el CNCPS, no facultando al ex CNM para los procedimientos de intimación. Actualmente el INAM para subsanar esta falencia se encuentra en la elaboración de Manuales Administrativos y Protocolos para la correcta implementación e intimación en casos de incumplimiento tanto de plazos, objetivos y metas y ejecución presupuestaria.</p> <p>2. Con respecto a los plazos promedio de trámites entre la fecha del pedido y la efectiva entrega de los fondos, corresponde al CNCPS y <i>Secretaría de Legal y Técnica de la Nación</i> responder</p>	<p>1. El auditado manifestó que los procedimientos relacionados con las intimaciones se encuentran en cabeza del CNCPS; sin embargo el trámite de las actuaciones está bajo la órbita del CNM de acuerdo lo establecido en la reglamentación del Programa de Fortalecimiento de las Áreas Mujer instituido en la Resolución 6/2009-CNM y su Acta Complementaria, que establece una instancia de intimación en casos de incumplimiento –Punto 8-.</p> <p>Esto evidencia que el CNCPS se encuentra impedido de conocer el estado de ejecución de los convenios dependiendo para ello del impulso del CNM.</p> <p>El Organismo manifiesta estar elaborando Manuales Administrativos y Protocolos que subsanarían esta falencia, cuestión esta que podrá ser analizada en futuras auditorías.</p> <p>Es por ello que se mantiene el hallazgo.</p> <p>2. Si bien es cierto que el CNM no es el único organismo interviniente en las tramitaciones,</p>

<p>trámite-, el CNCPS –verifica el cumplimiento de las diferentes instancias y emite la orden de pago- y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y a partir del dictado del Decreto N° 1056/2016, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social. (Ver Anexo II).</p> <p><b>3.</b> Falta de tratamiento por parte del CNM del informe final presentado por la entidad obligada, la ausencia de constancia de la fecha de recepción imposibilita cuantificar la demora de la administración. (Ref 1; 3; 5; 6; 10; 12; 14; 15 y 16). No obstante, se destaca que los referidos informes no hacen mención a la nómina de participantes ni quienes obtuvieron certificado de asistencia. (Ref. 1; 15 y 16), en el caso de la Ref. 2 fue aprobado aún teniendo esta falencia.</p>	<p>este hallazgo, en virtud que realizaban las gestiones relativas al pago de los mismos.</p> <p><b>3.</b> Respecto a la falta de nómina de los participantes y quienes obtuvieron la certificación correspondiente, este no era un requisito por parte del CNCPS para la aprobación de los proyectos financiados. En relación al tratamiento de los informes finales y fechas correspondientes, actualmente se está trabajando a través de reuniones y supervisión entre el equipo técnico y la coordinación de Programas Especiales. También es importante resaltar que se encuentra en elaboración un <i>Manual de Procedimiento Administrativo</i> con una clara estipulación de requisitos (fechas, legalización de documentación, plazos, informes narrativos, técnicos y contables) para la aprobación final de los proyectos.</p>	<p>siendo el responsable de la ejecución de las acciones en materia de género, es que se considera que se encuentra habilitado para efectuar los reclamos pertinentes para impulsar el trámite ante las demoras advertidas.</p> <p>Es por ello que se mantiene el hallazgo.</p> <p><b>3.</b> El auditado sostiene que la falta de nómina de participantes y de aquellos que obtuvieron certificación no es un requisito para la aprobación de los proyectos financiados. Sin embargo, de los convenios suscriptos por el CNM con las distintas Organizaciones se desprende que el informe narrativo deberá contar entre otras cosas con la tabla de inscriptos y de las personas que recibirán la certificación de asistencia.</p> <p>En cuanto a las actividades que se estarían llevando a cabo sobre la elaboración de un Manual de Procedimientos Administrativos, éstas podrán ser objeto de futuras labores de auditoría.</p> <p>Es por ello que se mantiene el hallazgo.</p>
--	---	---



## Auditoría General de la Nación

<p><b>4.</b> Falta de presentación de los informes finales por parte de quienes asumieron dicho compromiso e inexistencia de las intimaciones por parte del CNM para su cumplimiento. (Ref. 4; 9 y 11).</p> <p><b>5.</b> Las presentaciones efectuadas en concepto de ‘<i>rendiciones de cuentas</i>’ no son acompañadas por documentación original o copia autenticada por autoridad competente, sino por fotocopias simples de facturas con “sello y/o leyenda” que las invalida para ser reutilizadas. En consecuencia, no constituye documentación fehaciente, no puede ser considerada rendición de cuentas debidamente documentada. (Ref: 1; 2; 3; 5; 6; 7; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 18; 22)</p> <p><b>6.</b> Los informes técnicos finales o parciales que realiza el CNM hacen referencia a las evaluaciones y a cantidad de participantes en la actividad de capacitación, sin que dichos extremos se encuentren documentados. (Ref: 1, 2, 7, 13, 17, 18, 22).</p>	<p><b>4.</b> Respecto a la inexistencia de intimación de informes finales, este apartado se encuentra respondido en el punto 1.</p> <p><b>5.</b> Atenta a la falta de copia autenticada por autoridad competente no es un requisito existente para la aprobación de rendición de cuentas por parte del CNCPS.</p> <p><b>6.</b> En relación a la documentación respaldatoria respecto a evaluaciones y cantidad de participantes en el “<i>Programa de Escuelas Populares en Formación en Género</i>” se encuentra documentada en las planillas correspondientes, y con respecto al “<i>Programa de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y OSC</i>” no estaba estipulado por el área correspondiente, ni convenio aprobado por CNCPS.</p>	<p><b>4.</b> IDEM consideración Punto 1 por lo que se mantiene el hallazgo.</p> <p><b>5.</b> El auditado sostiene que las facturas originales o en su defecto su copia autenticada no era un requisito necesario para la aprobación de la rendición de cuentas por parte del CNCPS. Sin embargo, las buenas prácticas de gobernanza indican que una rendición de cuentas documentada debe realizarse mediante documentación original o en su caso copia debidamente autenticada que la invalide e impida su reutilización.</p> <p>Esto confirma el hallazgo.</p> <p><b>6.</b> El auditado alega que la documentación que respalda las evaluaciones y la cantidad de participantes se encuentra en “<i>las planillas correspondientes</i>”, ello no es así toda vez que de las constancias obrantes en los expedientes no se comprobó tal extremo y además habiéndolas solicitado, el auditado respondió -mediante Nota NO-2017- 22582158-APN-CNM#CNCPS- “...no</p>
--	---	--

<p>7. Ausencia de un criterio uniforme establecido en los Convenios que determine el momento a partir del cual se computan los plazos. Esto ha dado lugar al cómputo de plazos de distinta forma a los efectos de establecer la vigencia:</p> <p>-Convenios en los que el plazo de vigencia se computa a partir de la efectiva acreditación de los fondos. (Ref: 8; 9; 10; 19; 20; 21; 22)</p> <p>-Convenios en donde el plazo de vigencia se computa a partir de la fecha de suscripción. (Ref: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18). En estos últimos la demora de la administración en poner a disposición de la contraparte los fondos disminuye el plazo para la ejecución del objeto previsto.</p> <p>8. Convenios suscriptos sin que conste la fecha, lo que trae aparejado la imposibilidad de determinar el cómputo del plazo de</p>	<p>7. Sobre la unificación de criterios de cómputo de plazos de ejecución de proyectos, el mismo fue modificándose para mejorar la eficiencia de los proyectos. En una primera etapa la vigencia se computaba a través de la fecha de suscripción del convenio, produciendo esto una demora administrativa por el vencimiento de los convenios previos a la fecha de financiación o muy próximo a esta. Para subsanar esta dificultad se redefinió el plazo de vigencia a partir de la efectiva acreditación de los fondos. Por lo que la variación de este criterio entre los expedientes no es aleatoria sino se debe a una evaluación por parte del ex CNM, que derivó en esta modificación.</p>	<p><i>contar con esa información ...y que se tendrá en cuenta en lo sucesivo...”.</i></p> <p>Si bien los convenios del Programa de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y OSC, no establecen en forma detallada el contenido del informe técnico a realizar y su respaldo documental, estos extremos resultan indispensables para acreditar el debido cumplimiento del objeto y como respaldo de la aplicación de los fondos otorgados.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p> <p>7. Lo manifestado por el auditado confirma el hallazgo. Se mantiene la redacción original.</p>
---	---	--



## Auditoría General de la Nación

ejecución. No obstante lo cual dicha omisión en la práctica resulta subsanada al computar el plazo a partir de la fecha de la resolución que autoriza la protocolización del convenio. (Ref. 1; 2; 3; 7; 11; 12; 14; 15 y 17)

**9.** Falta de la exigencia del Informe Narrativo previsto en algunos de los convenios suscriptos en el marco del Programa “Escuelas Populares de Formación en Género”, siendo éste necesario para sustentar el cumplimiento del objeto del Acuerdo. El citado informe, debe contener -entre otros- los siguientes componentes: la tabla de inscriptos/as, la tabla de personas que recibirán la certificación de asistencia, la propuesta pedagógica y programación de los encuentros presenciales, los resultados de las evaluaciones de cada encuentro presencial. (Ref. 14; 15; 16; 17; 18; 19 y 22)

**10.** Ausencia de documentación que acredite el asesoramiento técnico del CNM a aquellos con los que está vinculados mediante convenio en cada etapa del trabajo (capacitación previa, monitoreo, supervisión y evaluación). (Ref: 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 21, 22)

**8.** Ante la falta de fechas en los convenios suscriptos por el ex CNM, lo que trajo aparejado la imposibilidad de determinar el cómputo del plazo de ejecución, se tomó, en ese periodo, la fecha de resolución de aprobación del convenio. Actualmente el INAM desde su sector de Protocolización realiza el fechado de convenios y resoluciones; además de estar subsanado dado que el “*Sistema de Gestión Documental Electrónica*” GDE otorga fecha cierta a los actos administrativos.

**9.** La exigencia del informe narrativo a las organizaciones destinatarias del “*Programa Escuelas Populares en Formación en Género*” se realizaba en forma informal mediante email, comunicación telefónica y pedido expreso en territorio. En los casos puntuales de incumplimiento de informe narrativo; el técnico a cargo para cerrar el expediente toma los informes parciales de cada encuentro y así confecciona el informe final. El mismo da cuenta de las dinámicas utilizadas en cada encuentro, los objetivos y metas cumplidas, la cantidad de participantes, entre otros.

**10.** En los expedientes se acredita el asesoramiento técnico a las organizaciones, a través de los informes de medio término presentados por los correspondientes equipos de profesionales a cargo del monitoreo y supervisión de los mismos.

**8.** Lo manifestado por el auditado confirma el hallazgo. Se mantiene la redacción original.

**9.** El auditado manifiesta que los informes narrativos se realizan de manera informal, sin embargo, los convenios celebrados establecen como requisito que, “... *la entidad deberá presentar junto con la rendición de cuentas documentada de los gastos incurridos, un informe narrativo que dé cuenta del desarrollo del programa...*”, además de establecer su contenido.

Por lo expuesto se mantiene el hallazgo.

**10.** Lo expuesto por el auditado no supe la falencia apuntada en el hallazgo en cuanto a la ausencia de documentación que acredite el asesoramiento

<p><b>11.</b> Falta de rendición de cuentas documentada por parte de los obligados correspondiente a la inversión del 30% final de los fondos recibidos y ausencia de intimación por parte del CNM. (Ref.13; 18).</p> <p><b>12.</b> Falta de presentación de los informes de avance periódicos y/o trimestrales por parte de los obligados y ausencia de intimación. (Ref. 1; 2; 3; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 15; 16; 18 y 22).</p> <p><b>13.</b> Ampliación del plazo y monto del subsidio sin que la contraparte suscriptora del convenio haya rendido el total del monto otorgado en primera instancia. (Ref. 22)</p>	<p>Actualmente a través de reuniones con los distintos equipos se están unificando criterios para la acreditación del trabajo técnico que se realiza en la supervisión y en las visitas en territorio, se busca que este trabajo se plasme en el expediente.</p> <p><b>11. 12. y 14.</b> Con respecto a la ausencia respectiva de intimación a las organizaciones se da por explicado en el punto 4.</p> <p><b>13.</b> Atento a la ampliación de plazo y monto del subsidio sin la exigencia a la contraparte que rindiera la primera parte de lo trasferido, se observa que esta consideración se realizaba debido a la falencia que existía en la estipulación del plazo de vigencia que se computaba a través de la fecha de suscripción del convenio (<i>observación que figura en el punto 7</i>), siendo escaso el periodo de tiempo entre el otorgamiento del subsidio y el vencimiento de los plazos, por lo cual no era posible exigir</p>	<p>técnico. Asimismo, los expedientes relevados no contienen el informe de medio término apuntado, ni se adjunta aquí documentación al respecto.</p> <p>Por su parte, el auditado reconoce estar trabajando con la finalidad de superar estas cuestiones.</p> <p>Por ello se mantiene el hallazgo</p> <p><b>11, 12 y 14.</b> IDEM consideraciones punto 1.</p> <p><b>13.</b> Las consideraciones del auditado en el descargo no son aplicables al caso. Ello se debe a que el plazo de vigencia del expediente 4177/16 (Ref. 22) comenzó a regir a partir del otorgamiento del subsidio (05/10/16) y sin efectuar rendición alguna el beneficiario solicita ampliación del plazo y el monto el 17/04/17. Se mantiene el hallazgo.</p>
--	---	---



## Auditoría General de la Nación

<p><b>14.</b> Ausencia de constancia de intimación por parte del CNM a los efectos de que el obligado devuelva las sumas pendientes sin utilizar. (Ref. 16)</p>	<p>una rendición de cuenta en ese momento. Por otro lado, tampoco existía una exigencia del CNCPS para la ampliación de plazos y montos.</p> <p><b>11. 12. y 14.</b> Con respecto a la ausencia respectiva de intimación a las organizaciones se da por explicado en el punto 4.</p>	<p><b>11, 12 y 14.</b> IDEM consideraciones punto 1.</p>
<p><b>4.5.- Programa de “Asistencia Directa Urgente”</b></p> <p>Durante el período auditado se produjeron dos situaciones claramente diferenciadas:</p> <p><b>4.5.1.- Ejercicio 2015</b></p> <p>Los subsidios otorgados a través del Fondo Rotatorio fueron los siguientes:</p> <p>Cuadro</p> <p>Del análisis de la documentación respaldatoria se observa lo siguiente:</p> <p>a.- No se formalizó en ningún caso el armado de un expediente por el trámite.</p>	<p><b>4.5. Programa de Asistencia Directa Urgente</b></p> <p>En relación a las observaciones por ustedes efectuadas se advierte la siguiente aclaración: conforme el Decreto N° 698/2017 se crea el INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, continuador en sus funciones del Ex Consejo Nacional de las Mujeres, pero con competencias como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio De Desarrollo Social de la Nación. Es a partir de allí que el proceso de auditoría del organismo en relación a los puntos de incumplimiento así planteados resultan extemporáneos en su análisis ya que todas las observaciones se han ido resolviendo con un cambio en los procesos administrativos del organismo. Se modificó el sistema de expedientes adaptándolo a formato Digital (SISTEMA GDE), agilizando los procesos y reduciendo los plazos administrativos. Actualmente todos los subsidios se tramitan por expediente, los formularios son completados por</p>	<p><b>4.5. Programa de Asistencia Directa Urgente</b></p> <p>4.5. El auditado reconoce los señalamientos efectuados, cuando alega que a partir de la creación del INAM en el año 2017 se resolvieron <i>“todas las observaciones... con un cambio en los procedimientos administrativos del organismo”</i>. Se mantiene el hallazgo.</p>

<p>b.- En ningún caso existe comprobante respaldatorio del egreso de los fondos entregados, como así tampoco de su rendición en cuanto a la aplicación de los mismos.</p> <p>c.- Se observa que el promedio de demora entre la fecha de recepción del fondo rotatorio hasta la entrega a los beneficiarios es de aproximadamente de 56 días. En el caso identificado como nro. 9, no se consigna el día en el documento de entrega a los efectos de calcular la demora se consideró el 15-10-2015 para obtener el promedio.</p> <p><b>4.5.2.- Ejercicio 2016</b></p> <p>En este ejercicio, con cada solicitud de subsidio se formó el respectivo expediente y en consecuencia se emitió la orden de pago. A efectos de las tramitaciones se pueden diferenciar dos etapas.</p> <p>Con relación a la segunda etapa se observa que a partir de la remisión al CNCPS hasta la recepción por parte del beneficiario se</p>	<p>la persona que lo solicita. Se realiza entrevista y luego se hace un informe interdisciplinario realizado por profesionales del Área de Abordaje y Litigio estratégico de la Dirección Nacional de Protección Integral y Articulación de Acciones Directas del INAM, quienes además llevan el caso con presentaciones judiciales y de otros ámbitos que solicite la mujer en situación de violencia, realizando un seguimiento permanente del caso y de los fondos invertidos.</p> <p>Se modificó la forma de pago, siendo la misma mediante transferencia bancaria o cheque a nombre de la beneficiaria del subsidio solicitado.</p> <p>Los plazos administrativos se redujeron de manera considerable, siendo el circuito de tramitación de 10 días hábiles con resolución aprobatoria.</p> <p>Sin comentario.</p>	
--	---	--



## Auditoría General de la Nación

produjo una interrupción - en junio de 2017- en el otorgamiento de los subsidios sin su debida justificación.

Cuadro

Del análisis realizado caben efectuar las siguientes consideraciones:

a.- Con el pedido de ayuda urgente el solicitante suscribe un acta de entrega como constancia de haber percibido la ayuda económica, sin que la misma se haya efectivizado.

b.- Los recibos donde se acredita la recepción de los fondos fueron suscriptos por el Director de Gestión Administrativa del CNM (Exptes. 4495/16, 4683/16, 4642/16, 4551/16, 4684/16, 4388/16 y 4324/16), cuando debió hacerlo el propio beneficiario.

c.- En ningún caso existió rendición de cuenta documentada presentada por los beneficiarios de acuerdo al requerimiento normativo.

d.- Los recibos obrantes en los expedientes, no poseen firma ni aclaración (Exptes. 4268/16 y 4606/16).

e.- La demora entre la fecha del pedido del beneficiario al CNM y la fecha de la aprobación por parte del CNCPS fue de aproximadamente 18 días.

Sin comentario.

**4.5.2.b.- Segunda etapa**

La demora observada en la tramitación de los expedientes en esta etapa fue la siguiente:

Cuadro

a.- De los ocho (8) casos analizados, en seis (6) se efectivizó la entrega del subsidio.

b.- El promedio de demora en el trámite fue de 196 días desde la fecha de remisión del expediente al CNCPS hasta la percepción por el beneficiario.

c.- En ningún caso existió rendición de cuenta documentada presentada por los beneficiarios de acuerdo al requerimiento normativo.

Por último, si bien en todos los expedientes analizados tuvo intervención un profesional del CNM al elaborar el Formulario de “Reseña Social”, dicha participación no cumple con los extremos establecidos en el Anexo I - apartado II de la Resolución N° 28/2011-CNM, toda vez que no consta la verificación de las circunstancias declaradas por el solicitante en la actuación.



## Auditoría General de la Nación

<p><b>4.6.- Deficiencias detectadas en trámite de la contratación por Licitación Pública N° 1/15 - Expediente N° 1658/15 - Servicio de Impresión de materiales gráficos-</b></p> <p>El 09/12/2014 el CNM solicita al CNCPS la impresión de material gráfico a utilizarse para las actividades programadas en el verano de 2015, el cual no cumple con los requisitos indicados en el art. 39 del Decreto 893/12 dado que, el mismo no contiene la estimación del gasto ni el plazo de entrega.</p> <p>Asimismo, se destaca que la solicitud de materiales es anterior a la presentación del Plan Nacional de Acción 2014-2016 teniendo en cuenta que, este último, se presenta el 27/10/2015. Consecuentemente, no puede determinarse en base a qué actividades y/o necesidades planificadas se fundamenta dicho pedido.</p> <p>Además, resta señalar que los materiales estuvieron disponibles a partir de octubre 2015, fecha que excedía ampliamente la prevista por el CNM al efectuar la solicitud, derivando tal proceder en el destino de dicho material a actividades realizadas posteriormente a las originalmente previstas.</p>	<p><b>4.6. Deficiencias detectadas en trámite de la contratación por Licitación Pública N° 1/15 – Expediente N° 1658/15 – Servicio de Impresión de materiales gráficos.</b></p> <p>Con respecto al requerimiento realizado el 09/12/2014 relativo a la impresión de materiales gráficos, el CNCPS no ha solicitado oportunamente aclaraciones, ni adecuaciones del mismo, a fin de dar cumplimiento al art. 39 del Decreto 893/12. Cabe destacar que si bien la presentación del Plan Nacional de Acción se realizó el 27/10/2015, la difusión del mismo se prolongó en el tiempo con posterioridad a su presentación.</p> <p>Respecto a la demora en la entrega del material, corresponde realizar la consulta al CNCPS que fue quien realizó las gestiones pertinentes.</p>	<p><b>4.6.</b> El auditado alega que el CNCPS no solicitó oportunamente aclaraciones al requerimiento efectuado por el CNM el 09/12/2014, sin embargo, el CNCPS mediante nota 235978 del 5 de febrero de 2015 reitera al CNM que incorpore los requisitos mínimos indicados en el Art. 39 del Decreto 893/12.</p> <p>Se confirma el hallazgo.</p>
<p><b>4.7.-Escasa articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones</b></p>	<p><b>4.7. Escasa articulación del CNM y Cumplimiento de las Jurisdicciones.</b></p>	<p><b>4.7.</b> El auditado en su descargo hace referencia a la actividad desarrollada por el Consejo Consultivo Ad Honorem (CAAH), que comenzó a reunirse en</p>

<p>De la información brindada por el CNM específicamente en lo referido a las acciones de articulación y coordinación, no se desprende una planificación integral entre este y las distintas Jurisdicciones en consonancia con lo establecido en la normativa vigente. Se recuerda en ese sentido que la ley prevé dos mecanismos institucionales para ejecutar la coordinación de las acciones: El Consejo Federal de las Mujeres y el Consejo Consultivo “Ad Honorem”. El primero, no se encontró activo durante el ejercicio 2015, mientras que en 2016 se reunió en cinco oportunidades (ver punto 4.8.).</p> <p>En cuanto al órgano consultor citado, éste no se constituyó hasta el año 2017, sin perjuicio de lo cual durante 2015 y 2016 se realizaron convocatorias electrónicas a través de las Consejeras Federales. Al respecto, solo hubo repercusión en Buenos Aires y en las provincias del centro, ya que en otras regiones no se recibió postulación de candidata alguna.</p> <p>Por otra parte, la información brindada por CNM solo se limitó a mencionar la realización de “mesas de trabajo” - con el objetivo de institucionalizar la articulación interministerial - con sindicatos, Ministerio de Justicia y DDHH, Defensoría del Pueblo de la Nación y Ministerio de Salud de la Nación, sin proporcionar mayor testimonio sobre esta cuestión.</p>	<p>Sobre el Consejo Federal, ver lo informado en el punto 4.8.</p> <p>Cabe aclarar, con respecto al Consejo Consultivo Ad Honorem (CCAH), que durante el Ejercicio 2017 se realizó la 1º reunión. En la misma participaron representantes de diferentes provincias, representando a las distintas regiones geográficas del país siendo.</p> <p>Las organizaciones que conforman el CCAH son: Fundación Mujeres en Igualdad (Buenos Aires);</p> <p>Fundación CEIM (Buenos Aires); Fundación para el Estudio de la Mujer (CABA); Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (CABA); A.M.A.M (Catamarca). Asociación Civil para la</p> <p>Promoción de la Vida Aquí y Ahora a tu lado (Catamarca); Fundación Mujeres Creciendo (Chaco); Asociación Civil Sol (Chaco); Instituto de Desarrollo Social (Chubut); Fundación Chubut Primero (Chubut); Centro de Asistencia Integral a la Mujer Maltratada CAIMM (Córdoba); FUNDEPS (Córdoba); Asociación Civil Esperanza (Corrientes); Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Corrientes (Corrientes); Universidad Autónoma de Entre Ríos (Entre Ríos); Red de Alerta de Entre Ríos Contra el Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (Entre Ríos); Mujeres Clorindenses (Formosa); Asociación Civil Norte Lindo (</p>	<p>2017. También informa sobre las reuniones realizadas durante el ejercicio 2018.</p> <p>Las reuniones citadas se encuentran fuera del período auditado, por lo que podrán ser objeto de tratamiento en futuras auditorias.</p> <p>Por otro lado, detalla actividades realizadas por el CNM con distintas jurisdicciones.</p> <p>Al respecto, se destaca que ya se contaba durante la ejecución de las tareas de campo con la información brindada en el descargo -en cuanto a la realización de diversos talleres vinculados con la temática de género emprendidos por el CNM desde el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2016- la que fue oportunamente evaluada al momento de formular el hallazgo.</p> <p>Consecuentemente, lo informado por el auditado no conmueve el hallazgo formulado toda vez que, la observación se centró en la falta de una planificación integrada y coordinación interinstitucional entre el CNM -órgano rector en materia de género- y las distintas jurisdicciones.</p>
--	---	--



## Auditoría General de la Nación

El CNM no informó sobre acciones adoptadas respecto del inciso u) del artículo antes citado que pregona “Garantizar el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad” (art. 9 inc. u, Ley 26.485).

Del análisis de las respuestas brindadas por las distintas jurisdicciones en el marco de las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de la citada Ley -ver Anexo III-, se advierte que si bien cada una de ellas -por iniciativa propia- informó llevar adelante acciones relacionadas con la problemática de género, lo hace sin la correspondiente coordinación interinstitucional con el CNM. Consecuentemente, ello deriva en la falta de planificación integrada de las acciones pertinentes.

Se concluye sobre esta cuestión, que las siguientes jurisdicciones no informaron acciones en relación a lo establecido en los respectivos incisos del artículo 11 de la Ley N° 26.485 como ser, Jefatura de Gabinete de Ministros -1a) y 1b)-; Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -2a), 2b), 2c), 2d), 2e) y 2f)-; Ministerio de Educación y Deportes de la Nación -3a), 3b), 3c), 3d), 3e), y 3f)-; Ministerio de Salud de la Nación -4b), 4d), 4f), 4g), 4h) y 4i)-; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -5.1i)-; Ministerio de Seguridad de la Nación -5.2c)-; Ministerio de Trabajo -6b)-. Secretaria de Comunicación Pública -8b), 8c), 8d) y 8e)-.

Formosa) ; Asociación Flor del Ceibo; Asociación Juanita Moro (Jujuy); Mujeres por la Solidaridad ( La Pampa); Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías (La Pampa); Universidad Nacional de la Rioja ( La Rioja); Fundación Digna (La Rioja); Fundación Accionar (Mendoza); Otro Mundo es Posible ( Mendoza); Casa de la Mujer de la provincia de Misiones (Misiones); Asociación Jardín de los Niños (Misiones); Fundación Otras Voces ( Neuquén); Fundación Atreuco (Neuquén); Fundación Trascender (Río Negro); Fundación Vida en Familia ( Río Negro); Fundación Corazón y Esfuerzo( Salta) ; Fundación Sol de Mamá (Salta); Movimiento de Mujeres Sanjuaninas (San Juan); Unión Vecinal Larman (San Juan); Red contra la Violencia del Valle de Conlara ( San Luis); Fundación Mujeres Rompiendo Esquemas Contruyendo Fortalezas (San Luis); Universidad Patagonia Austral ( Santa Cruz); Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Tras (Santa Cruz); Centro de Estudios Sociales y Culturales para la comunidad (CESC) (Santa Fe); Asociación Civil Ciudad Futura (Santa Fe); Fundación Mujeres Santiagueñas por la Igualdad (Santiago del Estero); Asociación Civil Senderos de Esperanza (Santiago del Estero); Fundación N.E.P (Tierra del Fuego); Asociación Civil y Asistencial Vientos de Cambios en Red (Tierra del Fuego); Fundación Mujeres por Mujeres (Tucumán); Crisálida Biblioteca Asociación Civil (Tucumán).

Al respecto se creó un mail y un Foro en donde las representantes tienen la posibilidad de interactuar entre ellas y con personal del INAM, plasmando así sus inquietudes, consultas y sugerencias. También se les envían las actividades programadas con antelación que realizará el INAM en sus provincias.

Otro medio de comunicación es un grupo de Whatsapp que proporciona una manera más directa para interactuar.

La 2ª reunión del CCAH tuvo lugar el 19 de diciembre de 2018 implementándose la modalidad virtual y presencial al mismo tiempo. De esta manera las representantes de las organizaciones que no pudieron acercarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se realizó el encuentro, pudieron estar presentes a través de una videoconferencia.

Se les envió un acta y las modificaciones por mail. Actualmente todavía está el plazo vigente para enviar sus opiniones acerca de las modificaciones propuestas por las Consejeras durante la reunión.

A continuación se detallan las actividades realizadas entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre

de 2016, con las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional:



**A. ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**

**A.1 COORDINACIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CENTROS DE REFERENCIA (CDR)**

Junto con la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, en articulación con la Dirección de Articulación Regional en la Provincia de Buenos Aires (DARBA) y los CDR de San Salvador de Jujuy, Salta, Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, La Rioja, Ushuaia, Misiones y Formosa. Se realizaron 30 talleres de Sensibilización en Género, Violencia contra las mujeres y Diversidad Sexual (21 en diferentes localidades de la provincia de Bs As y los restantes en las ciudades ya nombradas). Se contó con la participación de trabajadorxs de los Centros de Referencia, docentes, personal de salud, comunicadorxs e integrantes de comisarías de la mujer y organizaciones locales. Durante las capacitaciones se trabajaron estereotipos de género, sexualidades diversas, situación de las personas trans y violencia. Total de Participantes: 1342. Encuentro Nacional de Referentes de Género y Diversidad Sexual pertenecientes a los CDR. Durante 4 jornadas se desarrollaron diversos paneles que estuvieron a cargo de la Coordinación de Diversidad y el CNM. Desde la DNATEC y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, se desarrollaron 3 disertaciones sobre los siguientes temas:

Programa de Hogares de Protección Integral; Observatorio de Violencia; Informes estadísticos de la línea 144; R.V.C.V.M (Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres); Realización de taller participativo sobre Género; Factores que intervienen en el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia; Ruta Crítica; Recursos individuales, interpersonales, comunitarios; Organismos de gobierno nacional, provincial y municipal, y Organizaciones de la sociedad dedicados a dar respuesta a la problemática.

Total de Participantes: 98 (46 CDR de diferentes localidades del Territorio Nacional).

**Cantidad de provincias: 10 (Buenos Aires, CABA, Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones,**

**Salta, Tucumán y Tierra del Fuego).**

**Cantidad de Talleres: 33**

**Cantidad de participantes: 1440**

#### **A.2 CENTROS DE REFERENCIA (CDR)**

En la localidad de Mercedes se brindó un taller de Sensibilización en Género destinado a personas pertenecientes a gabinetes psicopedagógicos del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos



## Auditoría General de la Nación

Aires. Total de Participantes: 40. En Chubut se desarrollaron 2 talleres de Sensibilización en Género y Salud Sexual. El primero en la localidad de Trelew dirigido a equipo técnico del área de Diversidad de la municipalidad y el segundo en la localidad de Puerto Madryn a profesionales de la salud. Total de Participantes: 68.

En la localidad de Cushamen (Chubut), se realizó la Primera Jornada de Reflexión para la Equidad de Género para Mujeres del Medio Rural. La misma fue organizada por: CDR Provincial, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), y la Dirección de Diversidad y Equidad de Género de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chubut. En esta jornada el CNM brindó una capacitación sobre Violencia de Género en la que participaron mujeres, en su mayoría pertenecientes al pueblo mapuche. Total de Participantes: 60.

En el marco de la Campaña de Difusión y Sensibilización en Encuentro de Formación "Ferias de la Economía Social" organizada por el Centro de Referencia de la localidad de Arrecifes de la provincia de Buenos Aires, DARBA convoca al Consejo Nacional de las Mujeres para difundir sus líneas de acción. Durante la jornada expusieron sus productos más de 50 emprendedorxs enrolados en

Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En articulación con el CDR de Bariloche, se realizó una jornada de capacitación sobre

*"Masculinidades Plurales desde la Perspectiva de Género"* y contó con la participación de integrantes

de organizaciones sociales, organismos del Estado nacional, provincial y municipal, además de profesionales independientes y comunidad en general. Durante la jornada se abordaron distintas

temáticas de Género, Movimiento Feminista, Masculinidad Hegemónica y participación de los

varones en la erradicación de la violencia machista. Total de Participantes: 79.

En las ciudades de Zapala, Chos Malal y San Martín de los Andes, en articulación con el CDR de Neuquén, se realizaron 3 talleres sobre Sensibilización en Género y Ley 26.485 para 97 personas pertenecientes a 43 municipios: en Zapala participaron los municipios de Bajada del Agrio, Caviahue-Copahue, Covunco Abajo, Cutral Co, Las Lajas, Loncopue, Los Catutos, Mariano Moreno, Paso Aguerre, Picunleufu, Plaza Huincol, Ramón Castro, Senillosa, Villa Pehuenia, Villa El



	<p>Chocón y Zapala; en Chos Malal participaron los municipios de Andacollo, Barrancas, Buta Ranquil, Chos Malal, Chorriaca, El Cholar, El Huecu, Huingancó, Las Ovejas, Los Guañacos, Los Miches, Manzano Amargo, Rincón de los Sauces, Taquimilan, Tricao Malal, Villa del Curi Leuvu, Villa Nahueve y Varvarco; y en San Martín de los Andes estuvieron presentes los municipios de Aluminé, Junín de Los Andes, Las Coloradas, Piedra del Águila, Pilo Lil, San Martín de los Andes, Santo Tomás Villa La Angostura y Villa Trafal.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 4 (Buenos Aires, Chubut, Neuquén y Río Negro)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 8</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 344</b></p> <p><b>A.3 SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD</b></p> <p>Se brindó un taller sobre Sensibilización en Género destinado a integrantes del equipo técnico de dicha</p> <p>Subsecretaría. Total de Participantes: 20.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 1</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 20</b></p>	
--	---	--

**A.4 INAES (INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se brindaron 3 talleres de Sensibilización en Género y Violencia

contra las Mujeres en el que participaron los equipos territoriales de Capacitación en Oficios y Empleos de

las direcciones de Educación Social y Popular y de Ejecución de Proyectos Sociales, Integrales y

Cooperativas pertenecientes a la Secretaría de Economía Social y a equipos de talleres familiares. Total de

Participantes: 53.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 53**

**A.5 PROGRAMA NACIONAL DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO “ARGENTINA TRABAJA”**

Se realizaron 5 capacitaciones sobre Herramientas de Intervención para mujeres en situación de violencia con los equipos de la Unidad Ejecutora Central pertenecientes al Programa. Total de Participantes: 57.



	<p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b> <b>Cantidad de Talleres: 5</b> <b>Cantidad de participantes: 57</b></p> <p><b>A.6 CAMPAÑA: EL ESTADO EN TU BARRIO</b></p> <p>El Consejo Nacional de las Mujeres, participó de las jornadas “El Estado en Tu Barrio” que se desarrollaron en las ciudades de La Plata, Quilmes y Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, Rosario en Santa Fe, San Miguel de Tucumán y Salta. La actividad consistió en la difusión de las líneas de acción que lleva adelante el Consejo Nacional de las Mujeres, haciendo foco en sensibilizar y difundir los derechos de las mujeres, en general, y el derecho a una vida libre de violencia, en particular. Se asesoró a personas que se presentaron espontáneamente, orientando la consulta según la demanda, con un abordaje interdisciplinario llevado a cabo por profesionales de los tres Estados: Nacional, Provincial y Municipal.</p> <p>Durante las jornadas se proyectaron cortos para comenzar el debate; juegos interactivos, para promover la reflexión y sensibilización; además de la entrega de folletería.</p> <p><b>A.7 ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b></p>	
--	--	--

El CNM conjuntamente con el Área de Responsabilidad Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Modernización realizaron la Hackatón “Hacke a la Violencia Contra las Mujeres” en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. El evento se realizó durante dos jornadas y se orientó a desarrollar soluciones digitales destinadas a mujeres en situación de violencia. Allí se complementaron conocimientos y la experiencia de cada participante con el fin de desarrollar soluciones concretas para alcanzar este objetivo en común. En la apertura, la DNATEC desarrolló un taller sobre la Ley 26.485 y luego durante las jornadas asistieron y acompañaron a los 262 participantes.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 262**

**A.8 DADSE (Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales)**

Se brindó una primera capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género y herramientas para la intervención en situaciones de violencia basada en género destinada a 10



	<p>profesionales de la Dirección, quedando la segunda jornada pendiente para la otra mitad de la dotación de esta área.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b> <b>Cantidad de Talleres: 1</b> <b>Cantidad de participantes: 10</b></p>	
	<p><b>B. ARTICULACIÓN CON AREAS MUJER PROVINCIALES (AMP)</b></p> <p>En la Provincia de Buenos Aires:</p> <p>En el marco de un ciclo de capacitaciones internas de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia se realizó un taller de Masculinidades Plurales y otro de Presentación de la Ley 26.485, para personas provenientes de distintas áreas del gobierno provincial. Total de Participantes: 90.</p> <p>Se capacitaron a operadorxs de la Línea 144 local en 9 jornadas con el objetivo de capacitar y transferir para respuesta adecuada a la problemática de la violencia basada en género. Durante las capacitaciones se trabajaron los siguientes ejes: Género y Violencias, Derechos, Salud y Empoderamiento de las Mujeres, Recursos Nacionales, Provinciales y Municipales y Entrenamiento del Rol. Total de participantes: 53.</p> <p>En la provincia de Formosa se realizó un encuentro con el equipo del Área Mujer de la Secretaría General del Poder</p>	

	<p>Ejecutivo del Gobierno de la provincia y la Consejera Federal, con el objeto de intercambiar buenas prácticas en atención de violencia a las mujeres y comenzar un proyecto de trabajo en conjunto.</p> <p>Total de Participantes: 20.</p> <p>En la provincia de Chaco, en la ciudad de Resistencia se capacitó al equipo técnico de la Línea 137, la Dirección Provincial de la Mujer y del Hogar de protección. Durante tres jornadas se dieron tres módulos sobre Sensibilización en género, Masculinidades Plurales y Derechos humanos de las mujeres; Violencia contra las mujeres; y Herramientas para el abordaje de la violencia en equipos interdisciplinarios.</p> <p>Total de Participantes: 78.</p> <p>En Río Negro, en la localidad de Bariloche, en articulación con el Área Mujer Provincial, se realizó una jornada capacitación para la atención e intervención con mujeres en situación de violencia destinada a equipos de atención territorial, representantes de la Secretaría de DDHH provincial, Fuerzas de Seguridad, Casas de Refugio, Equipos de Guardias Pasivas, Dispositivos de Atención grupal y del Centro de Referencia.</p> <p>Total de Participantes: 41.</p>	
--	--	--



## Auditoría General de la Nación

	<p>En la provincia de Chubut, en articulación con la Dirección de Equidad y Género provincial, se llevaron a cabo dos Jornadas de Capacitación a las Fuerzas de Seguridad de la provincia (Comisarías; Comisarías de la Mujer; Policía Comunitaria) y Promotoras regionales del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social de las localidades de: Rawson, Esquel, Río Mayo, Trelew, Paso de Indios, Dolavon y Gaiman.</p> <p>Total de Participantes: 24.</p> <p>En la provincia de Entre Ríos, en coordinación con el área mujer provincial, se brindó un taller de Violencia Obstétrica destinada a integrantes del equipo de Unidad de Salud de la Municipalidad de Paraná. Total de Participantes: 25.</p> <p>En la provincia de Santiago del Estero, el marco de las actividades comprendidas en el Programa destinado a Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de violencia, se llevó a cabo la reunión para asistir técnicamente al equipo que integra la Dirección de género de la provincia de Santiago del Estero. En la jornada se trabajaron aspectos relativos al armado del Protocolo del Hogar dependiente de la Provincia, brindándoles las herramientas propicias para avanzar en su confección.</p>	
--	--	--

	<p>En la provincia de La Rioja, en conmemoración de la Semana de la No Violencia contra las Mujeres,</p> <p>el Área Mujer Provincial de La Rioja convocó al CNM para realizar en su ciudad capital, una</p> <p>capacitación sobre Masculinidades Plurales. Total de Participantes: 40.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 8 (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Río Negro y Santiago del Estero)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 20</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 371</b></p>	
	<p><b>C. ARTICULACIÓN CON AREAS MUJER MUNICIPALES (AMM)</b></p> <p>Se brindaron talleres para las Áreas Mujer Municipales de: Escobar, Merlo, Pilar y Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires), San Fernando del Valle de Catamarca y Belén (Catamarca), Rosario y Villa Constitución (Santa Fe), Perico (Jujuy), Ushuaia (Tierra del Fuego).</p> <p>En la Provincia de Buenos Aires: En Escobar se realizó un taller de Sensibilización en Género y sobre la Ley 26.485 para equipo de la Dirección de Políticas de Género, centros de salud, UGC, Fiscalía, áreas de desarrollo social, de la Comisaría de la</p>	



## Auditoría General de la Nación

	<p>Mujer, representantes de organizaciones sociales, profesionales independientes y público en general. Durante otra jornada sobre Violencia de Género se capacitó a operadores en violencia de la municipalidad y centros de salud.</p> <p>Total de Participantes: 100.</p> <p>En Merlo en articulación con la Subsecretaría de Niñez, Familia, Adolescencia y Género de la Municipalidad, se desarrollaron 3 talleres: 2 sobre Sensibilización en Género y Diversidad Sexual y de Planificación Estratégica dirigido a integrantes de distintas áreas municipales, organizaciones sociales y asociaciones civiles locales. Total de Participantes: 60.</p> <p>En localidad de Pilar, se brindó una capacitación sobre Sensibilización en Género y Violencia para diferentes áreas Municipales (principalmente Niñez) que intervienen en situaciones con mujeres víctimas de violencia y hombres agresores.</p> <p>Total de Participantes: 11.</p> <p>En Marcos Paz, en articulación con el Área Mujer Municipal, se capacitó sobre Género, Violencia contra las mujeres y Diversidad Sexual a integrantes de dicha área y la Mesa local</p>	
--	---	--

	<p>de Violencia hacia las mujeres integrada por: Comisaría de la Mujer y la Familia, Juzgado local y organizaciones sociales.</p> <p>Total de Participantes: 34.</p> <p>En la Provincia de Catamarca:</p> <p>En articulación con las Áreas Mujer de las ciudades de San Fernando del Valle de Catamarca y Belén se realizaron dos capacitaciones de Formadores/as. Total de Participantes: 101.</p> <p>En la provincia de Santa Fe: Se desarrollaron actividades con las áreas mujer de Villa Constitución donde se realizaron dos jornadas de Sensibilización en Perspectiva de Género a integrantes de los sectores de salud, acceso a la justicia, comisaría de la mujer y poder judicial.</p> <p>Total de Participantes: 30.</p> <p>En Rosario se brindaron dos talleres sobre la Ley 26.485. Total de Participantes: 31.</p> <p>En la Provincia de Jujuy:</p>	
--	--	--



## Auditoría General de la Nación

	<p>En articulación con el Departamento de la Mujer de la Municipalidad de Perico, se realizó una capacitación destinada a estudiantes de la Tecnicatura Superior en Trabajo Social del Instituto</p> <p>Educación Superior N° 7 "<i>Populorum Progressio</i>".</p> <p>Durante 6 encuentros se desarrollaron los siguientes talleres: Sensibilización en Género, Derechos y Legislación en Género, Salud Sexual y Reproductiva, Diversidad Sexual, Violencia de Género y Intervención en situaciones de violencia.</p> <p>Total de Participantes: 50.</p> <p>En la Provincia de Tierra del Fuego: Con el Área Mujer de Ushuaia se realizó un taller destinado a operadorxs telefónicos de la Defensa Civil sobre Perspectiva de género, Violencia contra las mujeres y Atención de mujeres en situación de violencia. Total de Participantes: 10.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 5 (Buenos Aires, Catamarca, Santa Fe, Jujuy y Tierra del Fuego)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 19</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 427</b></p>	
--	--	--

**D. MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur, ejecutado en Argentina por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria, el CNM fue invitado a trabajar con mujeres referentes de organizaciones rurales. Con el objetivo de fortalecer e Incentivar el rol protagónico, decisor y de gestión, de las mujeres rurales en las organizaciones se brindó un taller de Violencia contra las mujeres según Ley 26.485. Total de Participantes: 43.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 43**

**D. MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur, ejecutado en Argentina por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR)



del Ministerio de Agroindustria, el CNM fue invitado a trabajar con mujeres referentes de organizaciones rurales. Con el objetivo de fortalecer e Incentivar el rol protagónico, decisor y de gestión, de las mujeres rurales en las organizaciones se brindó un taller de Violencia contra las mujeres según Ley 26.485. Total de

Participantes: 43.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 43**

**E. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN**

Se realizó un ciclo de talleres (Sensibilización en Género, Brechas de Género, Planificación estratégica con

Perspectiva de Género) destinados al Personal de RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Total de Participantes:12.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 12**

**F. MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN**

**F1. DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

Se realizó en dicho organismo una capacitación sobre Sensibilización en género y Violencia contra las Mujeres. Total de Participantes: 14.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 14**

**D. MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en

la Agricultura Familiar del Mercosur, ejecutado en Argentina por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria, el CNM fue invitado a trabajar con mujeres referentes de organizaciones

rurales. Con el objetivo de fortalecer e Incentivar el rol protagónico, decisor y de gestión, de las mujeres rurales en las



	<p>organizaciones se brindó un taller de Violencia contra las mujeres según Ley 26.485.</p> <p>Total de Participantes: 43.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 1</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 43</b></p> <p><b>E. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN</b></p> <p>Se realizó un ciclo de talleres (Sensibilización en Género, Brechas de Género, Planificación estratégica con Perspectiva de Género) destinados al Personal de RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.</p> <p>Total de Participantes: 12.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 1</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 12</b></p> <p><b>F. MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN</b></p> <p><b>F1. DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES</b></p>	
--	---	--

	<p>Se realizó en dicho organismo una capacitación sobre Sensibilización en género y Violencia contra las Mujeres. Total de Participantes: 14.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b>  <b>Cantidad de Talleres: 1</b>  <b>Cantidad de participantes: 14</b></p> <p><b>D. MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN</b></p> <p>En el marco del Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur, ejecutado en Argentina por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) del Ministerio de Agroindustria, el CNM fue invitado a trabajar con mujeres referentes de organizaciones rurales. Con el objetivo de fortalecer e Incentivar el rol protagónico, decisor y de gestión, de las mujeres</p> <p>rurales en las organizaciones se brindó un taller de Violencia contra las mujeres según Ley 26.485.</p> <p>Total de Participantes: 43.</p>	
--	---	--



	<p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b> <b>Cantidad de Talleres: 1</b> <b>Cantidad de participantes: 43</b></p> <p><b>E. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN</b></p> <p>Se realizó un ciclo de talleres (Sensibilización en Género, Brechas de Género, Planificación estratégica con Perspectiva de Género) destinados al Personal de RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.</p> <p>Total de Participantes:12.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b> <b>Cantidad de Talleres: 1</b> <b>Cantidad de participantes: 12</b></p> <p><b>F. MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN</b></p> <p><b>F1. DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES</b></p> <p>Se realizó en dicho organismo una capacitación sobre Sensibilización en género y Violencia contra las Mujeres.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b> <b>Cantidad de Talleres: 1</b> <b>Cantidad de participantes: 14</b></p>	
--	--	--

**F2. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

A través de la dirección de Género se realizó un taller sobre Masculinidades Plurales para 40 militares de la

Fuerza Naval de la localidad de Punta Alta en Provincia de Buenos Aires.

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 40**

**G. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN**

En el marco de la articulación con el Centro de Desarrollo de la Mujer, dependiente de la SEPyME (Secretaría de Emprendedores y Pequeña y Mediana Empresa), se realizaron 3 talleres de Incorporación de la Perspectiva de Género destinados a integrantes de dicha Secretaría. Total de Participantes: 37.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 37**



**H. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN COOPERACION FO-AR (FONDO ARGENTINO DE COOPERACIÓN) – MINISTERIO DE GOBIERNO DE BOLIVIA**

En el marco del Proyecto de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres acordado entre el Ministerio de Gobierno de Bolivia y el Consejo Nacional de las Mujeres se realizó la Segunda Etapa-Encuentro en la ciudad de Cochabamba, Bolivia. Durante tres jornadas se expuso sobre los Marcos Normativos de Argentina y Bolivia a la luz de los Derechos Humanos de las mujeres a nivel internacional, Masculinidades Plurales y Protocolos de Atención a víctimas de violencia de la Línea 144. Estuvieron presentes equipos del Servicio legal Integral Municipal de la Estación Policial Integral SUR y NORTE y de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, servicios de atención a víctimas de violencia, Policía, el poder judicial y organizaciones sociales de Cochabamba y otras localidades cercanas. Cantidad de Participantes:140.

**Cantidad de provincias: 1 (Cercado, Bolivia)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 140**

**I. COMISIÓN PARA EL TRABAJO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (CTIO)**

La Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades - CTIO- es un espacio de interacción entre representantes gubernamentales, sindicales, empresariales y de la sociedad civil para fortalecer la concertación y el diálogo social sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral. En este marco, el Consejo Nacional de las Mujeres participa en las siguientes subcomisiones:

Formación y Capacitación.

Participación Igualitaria de Mujeres y Varones en el ámbito laboral Trabajo y Familia en el marco de la corresponsabilidad social de los cuidados familiares Herramientas e insumos para el análisis y la toma de decisiones Comunicación

Desde la DNATEC se coordinó junto con otras instituciones integrantes una capacitación sobre perspectiva de género en el mundo del trabajo y corresponsabilidad en los cuidados y el trabajo doméstico. Total de Participantes: 35.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 35**



	<p><b>J. FUERZA AÉREA ARGENTINA</b></p> <p><b>J1. INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL</b></p> <p>En el marco de la Diplomatura de Género y Gestión Institucional que se dicta en el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, desde el año 2010, en forma continuada hasta el presente, la DNATEC brindó dos talleres: Masculinidades Plurales y Ruta Crítica para las Instituciones Armadas y Fuerzas de Seguridad y para comunidad en general. Total de Participantes: 140.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 2</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 140</b></p> <p><b>J2. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD (HOSPITAL AERONÁUTICO CENTRAL)</b></p> <p>En el ámbito de las actividades que desarrolla este Servicio, de capacitación permanente a los equipos de salud de distintos servicios del hospital, la DNATEC ofreció una capacitación sobre la Ley 26.485 y el funcionamiento, objetivos, funciones, y especificidades de la Línea 144. Además, se orientó respecto</p>	
--	--	--

al asesoramiento en violencia laboral y los recursos nacionales y locales que están en la Guía de Recursos.

Total de Participantes: 18.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 18**

#### **K. MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN**

##### **TRENES ARGENTINOS OPERACIONES**

Se llevaron adelante 4 jornadas de capacitación para trabajadorxs de la Línea Sarmiento de Trenes

Argentinos Operaciones. Las primeras dos jornadas estuvieron dedicadas a la temática de género mientras que las dos últimas se profundizó sobre qué significa la violencia de género y las herramientas de intervención. Total de Participantes:78.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 4**

**Cantidad de participantes: 78**

#### **L. CONSEJO NACIONAL DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**



En el marco de la renovación del convenio de cooperación del Consejo Nacional de las Mujeres con el Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina se realizó una capacitación sobre Primeros Auxilios en Violencia basada en Género. Total de Participantes: 50.

Asimismo, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, se realizó otro taller de Sensibilización en Género dirigidos a brigadistas locales. Total de Participantes: 100.

**Cantidad de provincias: 2 (CABA y Entre Ríos)**

**Cantidad de Talleres: 2**

**Cantidad de participantes: 150**

**M. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**M1. COMUNA 2**

En articulación con la Comisión de Adultos Mayores de la Comuna 2, se realizó un taller de Sensibilización en Género y Violencia dirigido a la comunidad en general. Total de Participantes: 24.

**M2. HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMÓN SARDÁ**

Participación en el ciclo de capacitaciones organizadas por el Comité de Violencia Familiar del Hospital, donde se realizó una presentación del Consejo Nacional de las Mujeres, la situación actual de la violencia hacia las mujeres en el país y, a

su vez, herramientas de intervención y articulación de los casos que se presentan. Total de Participantes: 25.

**M3. PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BS AS**

Se realizaron dos jornadas de asistencia y capacitación sobre Sensibilización en Género y Violencia de Género destinado a equipo de los Servicios Jurídicos Gratuitos a la Comunidad de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de ampliar su comprensión de la problemática y mejorar la atención. Total de Participantes: 20.

**M4. SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA**

Se realizó un taller sobre Sensibilización en Género y otro de Violencia contra las mujeres y Herramientas de Intervención para mujeres en situación de violencia, para trabajadoras sociales del equipo técnico que forman parte del programa de urbanización del Barrio de la Villa 31 y 31 bis. Total de Participantes: 60.

**M5. MINISTERIO DE EDUCACION**

En el marco de la Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” se



realizaron 2 talleres de Sensibilización en Género en el Jardín Nº2 “Margarita Ravioli” D.E.Nº7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la capacitación participaron familiares de los niños/as asisten a la institución educativa. Total de Participantes: 44.

**M6. MINISTERIO DE URBANISMO Y TRANSPORTE**

En el marco de la semana de la Diversidad, el ministerio convocó al CNM para capacitar a empleadxs de

diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, sobre Violencia contra las mujeres. Total de Participantes: 20.

**Cantidad de provincias: 1 (CABA)**

**Cantidad de Talleres: 8**

**Cantidad de participantes: 193**

**N. MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM  
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)**

En articulación con el área de Acción Social del municipio se desarrollaron 3 talleres: un taller de Noviazgos sin violencias y Diversidad Sexual para integrantes de la Mesa Intersectorial de la localidad. Total de Participantes: 20. Luego se brindaron 2 talleres de Noviazgos sin Violencia a estudiantes de dos colegios secundarios locales. Total de Participantes: 200.

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**

**Cantidad de Talleres: 3**

**Cantidad de participantes: 220**

**O. MUNICIPALIDAD DE ALCORTA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)**

En la ciudad de Alcorta se realizó un taller de Sensibilización en Género y Violencia junto con la Secretaría de Salud de la Comuna y el Hogar "*Casa de Amparo*" municipal. En el taller participaron integrantes del hogar, policía, Bomberos, Hospital Samco y PAMI locales. Total de Participantes:59.

**Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)**

**Cantidad de Talleres: 1**

**Cantidad de participantes: 59**

**P. SINDICATOS**

Esta línea de acción tiene como objetivo el fomentar la creación de áreas de género en aquellos sindicatos en los que no la hubiere, y el fortalecimiento de las áreas de género existentes a lo interno de sindicatos, gremios, mutuales y cooperativas, a través de: la formación de las/ os referentes en la temática a lo interno de este tipo de organizaciones, la generación de espacios de sensibilización sobre la importancia del enfoque de género, buscando una mirada crítica sobre las propias



prácticas hacia el interior de la organización y la coordinación de actividades que favorezcan la reflexión sobre los derechos de las mujeres y la difusión de las acciones generadas a lo interno de las secretarías o áreas de género.

**P1. UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (UATRE)**

Se brindó un taller sobre la Ley 26.485 para trabajadorxs pertenecientes al gremio y su obra social OSPRERA. Asimismo, se trabajaron tratados y normativas nacionales e internacionales ratificados por la Argentina, la Ley Provincial 12.569, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673), de Educación sexual Integral y de Parto Respetado entre otras, enfatizando el carácter integral de todo este cuerpo normativo para garantizar los derechos de las mujeres y también de la población LGTBI.

Total de Participantes: 17

**P2. UTHGRA**

Se realizó una Sensibilización en Género y Noviazgos sin Violencia para referentes del sindicato de Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA). La actividad se desarrolló en

	<p>la sede central de UTHGRA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Total de Participantes: 16.</p> <p><b>P3. ODEMA</b></p> <p>En la Sede Central de ODEMA (Organización de Entidades Mutuales de las Américas), se brindó una capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres destinada a trabajadorxs de distintas disciplinas: Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Odontología, Obstetricia, Medicina General, nucleadas en la Asociación Mutual del Planificación Familiar. Total de Participantes: 14.</p> <p><b>P4. APUBA (ASOCIACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES)</b></p> <p>Mediante la articulación de la Comisión Interna de APUBA. se realizó un taller de Sensibilización en</p> <p>Género y Violencia de Género contra las mujeres destinado a integrantes del personal no docente de la Alta casa de estudios Total de Participantes: 50.</p> <p><b>P5. MESA DE TRABAJO CNM CON SINDICATOS</b></p> <p>El Consejo Nacional de las Mujeres conformó una mesa de trabajo junto con el Área de Género de la CGT-RA (Confederación General del Trabajo de la República</p>	
--	---	--



## Auditoría General de la Nación

Argentina), el Sindicato La Fraternidad, el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Gomerías y Playas de Estacionamiento(SOESGyPE), la Federación de Trabajadores del Tabaco, la Asociación Argentina de Aeronavegantes, la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (UPSA), la Secretaría de la Mujer y Familia del Sindicato Trabajadores Municipales de Lanús(Confederación General de los Trabajadores), el SETIA (Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines), APOC (Asociación del Personal de los Organismos de Control), AMET (Asociación Magisterio de Enseñanza Técnica), SUPARA (Sindicato Único del Personal de Aduanas de la República Argentina), OTR (Organización de Trabajadores Radicales), A.S.I.M.R.A. (Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina), la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina(UTICRA), S.A.L. (Sociedad Argentina de Locutores) y la Sociedad Argentina de Locutores y Comunicadores (SAL.CO). La mesa tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y la articulación de acciones conjuntas, así como también, la promoción de áreas mujer en aquellos sindicatos que no las poseen.

En este marco, la DNATEC brindó una Sensibilización en Género para integrantes de la mesa de trabajo.

	<p>Total de Participantes:34.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 5</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 131</b></p>	
	<p><b>Q. UNIVERSIDADES</b></p> <p><b>Q1. DE LA PLATA (UNLP)</b></p> <p>El Consejo Nacional de las Mujeres participó de la jornada organizada por el Área de Derechos Humanos y la Mesa de Género de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. El tema del encuentro fue "<i>Desafíos y construcción de intervenciones en acontecimientos de violencias contra las mujeres</i>". Esta jornada propició el intercambio de saberes y experiencias, priorizando el trabajo interdisciplinario, cuestionando los roles tradicionales de género que algunos/as profesionales reproducen en sus prácticas; y los efectos en la subjetividad de las mujeres en situación de violencia.</p> <p><b>Q2. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)</b></p> <p>Se realizó un taller de Sensibilización en Género para: integrantes de la Secretarías Académicas de diversas Facultades; de UBA XX , de las Secretarías de Extensión Universitaria que articulan con el Programa nacional Ellas Hacen y del Gremio de APUBA. Total de Participantes: 30.</p>	



	<p><b>Cantidad de provincias: 1 (CABA)</b> <b>Cantidad de Talleres: 1</b> <b>Cantidad de participantes: 30</b></p> <p><b>Q3. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DE BAHÍA BLANCA</b></p> <p>A través de la Red Local de Violencia de Género de Bahía Blanca, la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur se realizó una conferencia sobre Masculinidades Plurales.</p> <p>Total de participantes: 86.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 1 (Buenos Aires)</b> <b>Cantidad de Talleres: 1</b> <b>Cantidad de participantes: 86</b></p>	
	<p><b>TALLERES DE FORMADOR DE FORMADORXS</b></p> <p>El curso asume como objetivo instalar capacidad a nivel de los equipos locales de áreas Mujer y organizaciones dedicadas a la temática de género, con el fin de que puedan actuar como agentes</p> <p>replicadores de los contenidos abordados, tanto en cuanto a la capacitación de operadores/as, técnicos/as, etc., como en cuanto a la sensibilización de la población en general vinculada al</p>	

empoderamiento, difusión de derechos y prevención. Por otro lado, brindar, ampliar y fortalecer las herramientas para el abordaje de la demanda de las comunidades sobre distintas problemáticas (SSyR, Violencia de género, entre otras) desde los equipos.

El primer Formador constó de 5 jornadas y se organizó en dos grupos pertenecientes de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Defensa de la Nación, DARBA (MDS de la Nación), el Centro de Referencia de La Plata, las Áreas Mujer Municipales de Escobar, Hurlingham, Pilar y Chacabuco, la Subsecretaría de Desarrollo Social de Brandsen, la Dirección de Responsabilidad Social de Cañuelas, las ONG ODEMA, "A Flor de Piel" de Avellaneda, "No te Rindas" de Esteban Echeverría, "Mujeres con Memoria" de Malvinas Argentinas, el Frente de Mujeres de Moreno, "Santa Fe Futura" de la ciudad de Santa Fe. Total de Participantes Grupo 1: 42. Total de Participantes Grupo 2: 29. Total: 71 (13 localidades: Avellaneda, Brandsen, CABA, Cañuelas, Chacabuco, Escobar, Esteban Echeverría, Hurlingham, La Plata, Malvinas Argentinas, Moreno, Pilar, Santa Fe)

El segundo Formador se desarrolló en 5 jornadas de taller y también se dividió en dos grupos de 31 y 36 personas. Lxs mismxs forman parte del INAES y Darba del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Ambiente de



## Auditoría General de la Nación

Nación, Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual la Provincia de Buenos Aires, Área Mujer de Balcarce, Municipalidad de San Vicente, Dirección de Género de Lomas de Zamora, Servicio de Violencia Familiar de Baradero, Secretaría de Protección Ciudadana de Tandil de la Provincia de Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de CABA, Subsecretaría de Políticas de Género de Rosario, Equipo de Protección contra la Violencia Familiar de San Pedro, Secretaría de Desarrollo Social de la Municipal de Las Heras (Santa Cruz), Casa Abrigo Marta Pelloni de la Municipalidad de Tandil, Organización de Trabajadores Radicales (OTR), Fundación Colaborar y Fundación Hacer de Córdoba, OSC. Comunidad Saludable, Instituto Superior de Psicología Social de Lomas de Zamora, OSC. Dimensiones de Derecho y Movimiento de Mujeres Minerva Mirabal de CABA, Centro de Fortalecimiento Familiar de Berazategui, Programa Violencia Cero de Quilmes y la ONG La Fortaleza de Quilmes, CTA CABA, UATRE, Sindicato de Choferes de Camiones, Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa y la Universidad de Avellaneda.

Total Participantes: 67 y 18 localidades capacitadas (CABA, Buenos Aires: Avellaneda, Balcarce, Baradero, Berazategui, Lomas de Zamora, Quilmes, Rafael Calzada, San Pedro, San Vicente, Tandil, Córdoba, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz:

Las Heras, Neuquén, Santa Fe: Rosario). Otro Formador se realizó para 89 personas de CDRs de 21 jurisdicciones a cargo de la Dirección de Articulación Regional en la Provincia de Buenos Aires (DARBA) durante 4 encuentros. (19 localidades y 2 seccionales: 9 de Julio, Ayacucho, Bahía Blanca, Chascomús, Dolores, Esteban Echeverría, General Villegas, Junín, La Plata, Luján, Mar del Plata, Mercedes, Navarro, Necochea, Olavarría, San Fernando, San Pedro, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Seccional I y Seccional IV.)

Un cuarto Formador de Formadores/as de 4 jornadas se brindó para 13 integrantes del Área de RRHH del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

En articulación con el área mujer provincial de Tierra de Fuego, se realizó un Formador de Formadores/as destinado a 29 personas del área mujer provincial y las municipales de Ushuaia y Río Grande, personal del ámbito de la salud y la comisaria de familia y minoridad de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Durante dos jornadas que se trabajaron los temas de perspectiva de género, diversidad sexual, planificación estratégica y herramientas de intervención en situaciones de mujeres que atraviesan violencia de género. (3 localidades). En la ciudad de Corrientes se llevó a cabo otro Formador de Formadores de 2 jornadas destinado a 59 personas de las Áreas Mujer Provincial y Municipal, el Centro de Monitoreo y Contención



de Víctimas de Violencia Familiar y de Género del gobierno provincial, el Concejo Deliberante, la ONG COETI, la Asociación Civil Esperanza y el Instituto para la Igualdad de Oportunidades del sindicato UTHGRA.

**Cantidad de provincias: 3 (CABA, Corrientes y Tierra del Fuego)**

**Cantidad de Talleres: 6 Formador de Formadorxs en 22 encuentros**

**Cantidad de participantes: 328**

**Localidades capacitadas: 48**

**CURSO PRESENCIAL “CAMINO HACIA LA AUTONOMÍA” PARA HOGARES DE**

**PROTECCIÓN INTEGRAL (HPI)**

Se llevaron a cabo 6 capacitaciones del curso “Camino hacia la autonomía. Herramientas para la intervención con Mujeres en situación de violencia en Hogares de Protección Integral” en las localidades de Tartagal (Salta), Santiago del Estero, La Rioja, San Fernando del Valle de Catamarca, El Carmen (Jujuy) y

Chacabuco (Pcia de Bs As). Asimismo, en las ciudades de Villa María en Córdoba, Rosario en Santa Fe, Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires y CABA, se encuentran en curso.

La capacitación está destinada a los equipos interdisciplinarios de los HPI y personal directamente involucrados en diversos dispositivos locales.

En el curso realizado en la Casa-Hogar para mujeres víctimas de violencia de género de Tartagal dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, participaron 40 personas del equipo técnico del Hogar, del Ministerio Público, la Cámara de Diputados, la Municipalidad, la Fundación El Fortíny el Foro de mujeres por la Igualdad de Mujeres de Tartagal, el Centro de Orientación Familiar y la Municipalidad de General E. Mosconi, la Municipalidad de Aguaray, el Municipalidad de Embarcación y la Mesa Interministerial de Primeros Años y la policía de la provincia.

En Santiago del Estero se capacitó a 23 personas de la Comisaría del menor y la mujer y del equipo que formará parte del Hogar de la ONG Senderos de Esperanza.

En el curso desarrollado en el hogar municipal de El Carmen, participaron 21 personas que integran la Red de Instituciones que intervienen en casos de violencia desde las diversas niveles: Preventivo, asistencia, toma de denuncias. Entre ellas: el Área Mujer, Acción Social y el Centro de Atención Integral de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de El Carmen, el Hospital Nuestra Señora del Carmen, la Policía y el



## Auditoría General de la Nación

	<p>Ministerio de Educación de la provincia y el Régimen Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios de Perico.</p> <p>En La Rioja se capacitaron a 26 personas pertenecientes al equipo del Hogar provincial "Un Nuevo Camino" y de la Secretaría de la Mujer de la provincia de La Rioja.</p> <p>En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se brindó el curso para 20 personas de los equipos de las Área Mujer Municipal y Provincial y del Hogar provincial "Warmi".</p> <p>Durante las 5 jornadas en la ciudad de Chacabuco, participaron 34 integrantes de: Área Mujer Municipal, Comisaría de la Mujer, CIC, Juzgado de Paz, Programa Envión, Hogar de Protección Integral, Salud, Educación, Seguridad, oficina de empleo, Desarrollo y Servicio de Asistencia Familiar del Municipio.</p> <p>En Villa María, provincia de Córdoba, se brindaron las primeras 4 jornadas de capacitación para 24 personas pertenecientes a la Municipalidad: Centro de Asistencia a la Víctima, Derechos Humanos, Secretaría de Inclusión Social, centros barriales "Municerca" y la Defensoría del Pueblo local.</p> <p>En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a través de la articulación con el Área Mujer Municipal se brindaron 4 jornadas y participaron 18 personas de las áreas mujer municipal y</p>	
--	--	--

	<p>provincial, los dos hogares municipales y la Policía Comunitaria local.</p> <p>En la ciudad de Bahía Blanca, se llevó a cabo los 4 módulos en los cuales participaron 15 personas del Hogar Refugio de Violencia Familiar y la Dirección de Políticas de Género, ambos municipales.</p> <p>Por último, se dieron los primeros 3 módulos del curso en el Casa de medio camino “Margarita Barrientos” para mujeres, niñas y/o niños y/o adolescentes víctimas de violencia doméstica en CABA.</p> <p>En las jornadas estuvieron presentes 5 integrantes del hogar.</p> <p><b>Cantidad de provincias: 9 (Buenos Aires, CABA, Catamarca, Salta, Santiago del Estero, Jujuy, Santa Fe, Córdoba y La Rioja)</b></p> <p><b>Cantidad de Talleres: 10 cursos (6 finalizados y 4 en curso) en 45 jornadas</b></p> <p><b>Cantidad de participantes: 226</b></p>	
	<p><b>OBSERVATORIO DE VIOLENCIA</b></p> <p>El Observatorio de Violencia participó de dos jornadas de trabajo en la provincia de Neuquén. Los encuentros se llevaron</p>	



## Auditoría General de la Nación

a cabo con representantes del equipo del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia, la Subsecretaría de las Mujeres y otras áreas que dependen del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia para trabajar en la asistencia técnica del Observatorio. Asimismo se realizaron reuniones con la Oficina de la Mujer del Poder Judicial y el Instituto Provincial de Estadísticas con el objetivo de articular acciones en relación al Registro Único de Casos de Violencia.

Asimismo, el Observatorio de Violencia, participó de una jornada de trabajo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe en donde se trabajó la articulación y asistencia técnica para la elaboración del Registro de datos estadísticos referidos a casos de violencia contra las mujeres. Participaron del mismo representantes de las áreas de estadísticas del Centro Integrado de Operaciones de la Municipalidad de Rosario, de la Agencia de Investigaciones de Trata de personas de la Provincia de Santa Fe, la Agencia de Investigaciones de la Comisaría de la Mujer de la Provincia de Santa Fe, de la Secretaria de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y del Centro Territorial de Denuncias de la Provincia de Santa Fe.

A partir del 2017 y todo el 2018 se comenzaron a trabajar en acciones conjuntas con diferentes organismos nacionales para visibilizar las partidas presupuestarias en la temática de género. Esto evidencio una visibilización del presupuesto nacional

	<p>específico en acciones de género, evidenciando un crecimiento presupuestario necesario para la formulación, articulación e implementación de políticas públicas en materia de género.</p> <p>Asimismo, desde fines del 2017 y durante todo el 2018, en relación al no cumplimiento de los incisos del artículo 11 de la ley 26485, se estuvo trabajando para el armado del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y derechos (PIOD) 2018-2020, contemplando un fuerte compromiso de articulación interjurisdiccional e interinstitucional. El mismo fue presentado el 14 de diciembre de 2018 y ya se encuentra en etapa de implementación.</p>	
<p><b>4.8.- Deficiente funcionamiento del Consejo Federal de las Mujeres:</b></p> <p>El Consejo Federal de las Mujeres no se reunió durante 2015, mientras que en 2016 lo hizo en 5 oportunidades, a pesar de lo cual no se desprende un seguimiento individual y concatenado sobre el avance de los diferentes asuntos abordados por los participantes. Si bien en cada reunión todos los intervinientes expusieron su agenda referida a la problemática de género, de las actas labradas surge la ausencia de seguimiento sobre los distintos temas, derivando ello en la falta de cumplimiento con lo establecido en el art. 2º, de la Carta Orgánica del Consejo Federal de las Mujeres en cuanto sostiene que, “El Consejo Federal de las Mujeres tendrá como</p>	<p><b>4.8. Deficiente funcionamiento del Consejo Federal de las Mujeres.</b></p> <p>Sobre este particular, el entonces CNM, decidió jerarquizar el espacio, darle continuidad y entidad, por lo que durante el año 2016 se modificó la Carta Orgánica y se dictó el Reglamento del Consejo Federal de las Mujeres, el que se institucionalizó luego por Resolución 2017-75-APN-CNM#CNCPS.</p> <p>Durante el año 2016 se celebraron cinco reuniones, superando con creces lo establecido en el Reglamento, que en su Art. 4to establece un mínimo de tres. Al tratarse del primer año de funcionamiento sistematizado del Consejo Federal, las reuniones tuvieron como objetivo propiciar un marco de</p>	<p><b>4.8.</b> Las consideraciones vertidas por el auditado no aportan información a la luz del hallazgo. En este sentido se recuerda que el mismo se circunscribió a la falta de correlación y seguimiento de los temas abordados durante las reuniones celebradas por el Consejo.</p> <p>Por otra parte, el auditado reconoce que el monitoreo del Plan Nacional de Acción tuvo lugar recién en los años 2017 y 2018, cuestión esta que ser objeto de tratamiento en futuras auditorías.</p> <p>Se confirma el hallazgo.</p>



## Auditoría General de la Nación

objetivo lograr consensos, en la planificación, diseño y ejecución de políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, comprometiendo la acción conjunta entre las distintas jurisdicciones que componen el Estado argentino”.

intercambio de información, conocimiento de las diferentes realidades y problemáticas provinciales y favorecer la planificación futura, a partir de un diagnóstico participativo.

Las reuniones celebradas durante los años subsiguientes, 2017 y 2018, potenciaron el trabajo sistematizado y siguieron una agenda sostenida sustentada en dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, al que han adherido, a la fecha, 18 provincias. En este sentido, se propició la participación de funcionarios/as de diferentes carteras estatales para exponer sobre la implementación federal de medidas específicas del Plan, se presentaron informes sobre temáticas específicas de la agenda de género, consensuadas con las provincias y se estipularon mecanismos de implementación de programas y acciones del INAM conforme las realidades de cada territorio.

Durante el año 2017 y a los efectos de dar respuesta a lo que esa Auditoría denomina “seguimiento individual y concatenado” se institucionalizó la figura de la Secretaría Técnica, prevista en el reglamento, pero que no se encontraba en actividad cuando la actual gestión asumió la Dirección Ejecutiva del INAM (entonces CNM). Dicha secretaria permitió canalizar de manera ordenada y sistematizada la agenda del Consejo Federal y darle un seguimiento eficiente y

	racional, con el objetivo de que la agenda evolucione hacia acuerdos sostenidos en el tiempo para la planificación, diseño e implementación de políticas públicas en todo el territorio nacional.	
<p><b>4.9.- Convenios Bilaterales suscritos durante 2015 y 2016</b></p> <p>Durante 2016 se observa un incremento en la suscripción de convenios entre el CNM y las diversas OSC y los organismos del Estado Nacional. De los 17 convenios celebrados durante el período, 2 de ellos corresponden al 2015 con implementación durante 2016. Sólo 4 no cuentan con ejecución de actividades (Ver Anexo I).</p>	<b>Sin comentarios</b>	
<p><b>4.10.- Ausencia de ambiente de control</b></p> <p>En cuanto al ambiente de control no resulta clara la asignación de responsabilidades a los agentes ni cuenta el organismo con un sistema de información que permita la emisión de reportes oportunos.</p> <p>El CNMI no cuenta con manuales de procedimientos que, desde el punto de vista administrativo y/u operativo, regulen el funcionamiento de cada una de las etapas sustanciadas en cumplimiento de sus tareas específicas, con excepción a la Línea 144.</p>	<p><b>4.10. Ausencia de ambiente de control</b></p> <p>Con respecto a los procedimientos administrativos y/u operativos, se aplicaban los informados y suministrados por el CNCPS, organismo del que dependía el ex CNM. Cabe aclarar que los mismos en general no se encontraban formalizados.</p>	<p><b>4.10.</b> Lo manifestado por el auditado no altera el hallazgo.</p>